REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 1.132 Bogotá, D. C., miércoles, 22 de diciembre de 2010 EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

SESIÓN CONJUNTA COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 07 DE 2010

(junio 1°)

Legislatura 2009-2010

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:25 a. m. del día martes 1° de junio de 2010, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los miembros de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

La Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia de la Comisión Tercera de la Cámara, procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Castro Gómez Santiago

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Orozco Vivas Felipe Fabián

Salas Moisés Luis Enrique

Silva Meche Jorge Julián.

En total nueve (9) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Crissien Borrero Eduardo

Cuello Baute Alfredo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Santos Marín Guillermo Antonio

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total nueve (9) honorables Representantes.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista contestando los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Galvis Méndez Daira de Jesús

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel.

En total cuatro (4) Senadores de la República, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Dussán Calderón Jaime

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jaime

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Sánchez Ortega Camilo

Villegas Villegas Germán

Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) honorables Senadores.

Con la existencia de quórum deliberatorio en cada una de las Comisiones, la Presidencia, ordena dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y votación en primer debate del Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara, *por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público Óscar *Iván Zuluaga Escobar, Diego Palacio Betancourt* Ministro de la Protección Social.

Recibido en la Comisión: Abril 21 de 2010.

Radicación ponencia primer debate: Mayo 18 de 2010.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Ángel Custodio Cabrera Báez, Santiago Castro Gómez, Simón Gaviria Muñoz, Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Ponentes: *Álvaro Alférez Tapias, Wilson Alfonso Borja Díaz, Eduardo Crissien Borrero, Gilberto Rondón González, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Julián Silva Meche, Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Ponentes: honorables Senadores Óscar *Darío Pérez Pineda, Mario Salomón Náder, Germán Villegas Villegas, Aurelio Iragorri Hormaza, Daira de Jesús Galvis, Piedad Zuccardi de García, Omar Yepes Alzate, Antonio Guerra de la Espriella, Jaime Dussán Calderón, Gabriel Zapata Correa.*

III

Lo que propongan
los honorables Representantes

Presidente:

No hay inscritos para intervenir; por favor señora Secretaria, anunciar proyectos para mañana en sesión conjunta de Comisiones Terceras de Cámara y Senado.

Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Se anuncia para la sesión conjunta de mañana miércoles 2 de junio:

La continuación del estudio y votación del **Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara**, *por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades retenedoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.*

Está anunciado el proyecto que se estudiará mañana en sesión conjunta señor Presidente; igualmente quiero aprovechar con autorización del Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara, para anunciar para la próxima sesión de la Comisión Tercera de Cámara los siguientes proyectos de ley,

– **Proyecto de ley número 162 de 2009 Cámara,** *por la cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para Adicciones en la Infancia y Adolescencia (FPNAIA) y se destinan recursos para su funcionamiento.*

– **Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyectos de ley número 160 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, –UNAD–, y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

– **Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.*

– **Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 819 de 2003 en materia de sanciones urbanísticas.*

– **Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara,** *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 289 de 2010 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad Pedagógica.*

Estos son los proyectos que quedan anunciados para la próxima semana en la sesión de la Comisión Tercera de la Cámara.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m. a sesión conjunta de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, en el Salón Elíptico.

El Presidente,

Honorable Representante
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Germán Villegas Villegas.*

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

SESIÓN CONJUNTA COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 08 DE 2010

(junio 2)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 09:50 a. m. del día miércoles 2 de junio de 2010, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los miembros de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanente de la honorable Cámara de Repre-

sentantes y el Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

La Secretaria de la **Comisión Tercera de la Cámara,** por orden de la Presidencia (E) de la Comisión Tercera de la Cámara, procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Silva Meche Jorge Julián

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total ocho (8) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Castillo García Nancy Denise

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Cuello Baute Alfredo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

El Secretario de la **Comisión Tercera de Senado** por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista contestando los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Zapata Correa Gabriel.

En total ocho (8) Senadores de la República, en consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Dussán Calderón Jaime

Mantilla Colmenares Jaime

Pinto Afanador Yolanda

Yepes Alzate Ómar

Villegas Villegas Germán

Zucardi de García Piedad.

En total seis (6) honorables Senadores.

No asistió el honorable Senador Sánchez Ortega Camilo.

Con la existencia de quórum deliberatorio en La Comisión Tercera de la Cámara y quórum decisorio en la Comisión Tercera del Senado, la Presidencia (E), ordena dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y votación en primer debate del Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara, *por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.*

La ponencia, fue repartida a todos los honorables Representantes y Senadores miembros de estas Comisiones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Desarrollemos entonces las intervenciones mientras se conforma el quórum decisorio en la Comisión Tercera para someter a consideración y a aprobación el Orden del Día.

Señora Secretaria, ¿quiénes se han inscrito para intervenir?

Secretaria Comisión Tercera:

Señor Presidente, aquí en la Secretaría no se ha inscrito ninguna persona para intervenir. Se encuentran aquí presentes el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Óscar Iván Zuluaga, y el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, señora Secretaria. Comoquiera que este proyecto de ley ha tenido discusión durante los últimos días, sería entonces bueno iniciar con las intervenciones de los Senadores y Representantes Ponentes a fin de que le informen al resto de la Comisión y a la opinión pública en general los avances en los acuerdos y en la presentación de la ponencia y el proyecto de ley que pretende ser votado en la mañana de hoy.

Honorable Senador.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias, señor Presidente. Antes de que el señor Ministro, según la mecánica escogida y según el Orden del Día ya aprobado, informe a las Comisiones Conjuntas cuál es el resultado de las conversaciones entre diferentes partes y el acuerdo a que se ha llegado.

Yo quería, señor Presidente, abusando de su amabilidad y de mis compañeros de Comisiones Terceras de Senado y Cámara, dejar constancia de una sentencia de un fallo de la Corte Constitucional al declarar inexequible el decreto que convoca o que decreta, mejor, la emergencia económica, y naturalmente como consecuencia constitucional los decretos que emergen o se derivan de ese decreto en donde la emergencia se decreta quedan viciados de inconstitucionalidad. Sin embargo, y esa es la intención que tengo, el motivo que tengo de dejar como constancia en la sesión del día de hoy, el fallo de la Corte, que me parece que es un fallo de una trascendencia inusitada, y sobre todo porque allí en el fallo, como lo diré más adelante, se hace una invitación y se exhorta al Congreso de la República a tomar medidas a la mayor brevedad para evitar un colapso y evitar que el derecho fundamental de la salud se deje de prestar sobre todo a las personas menos favorecidas.

La Corte en ese fallo ha dicho que hay una inexequibilidad diferida, no es del todo nuevo porque ellos siguen una doctrina constitucional esgrimida por el Magistrado Angarita hace unos años, en donde el juez constitucional debe de ser un conciliador y de ninguna manera al aplicar las normas del derecho positivo pueden causarse perjuicios. En ese orden de ideas y teniendo esa premisa la Corte ha dicho que los efectos de inconstitucionalidad comienzan el 16 de diciembre, sobre todo para el decreto en donde el Gobierno hace una precisión en materia de impuestos; es decir, en donde las fuentes tributarias se escogen, se individualizan y se identifican.

Es de suma importancia el llamado que hace la Corte, naturalmente sin invadir los fueros sagrados del Congreso y sin pretender que ellos son colegisladores de ninguna manera, sí ordenan y exhortan, repito, al Congreso, tomar urgente medida para evitar ese colapso y ese resquebrajamiento aún mayor de la salud. Pero hay algo muy importante honorable Representante Borja, usted que estuvo tan inquieto por conocer el fallo de la Corte Constitucional, allí en la parte residuativa, en uno de sus apartes, se habla y creo que ese es el norte que ha tenido el Gobierno a propósito de este proyecto que hoy seguramente votaremos, y es que todos los recursos de las fuentes tributarias que quedan enumeradas en el proyecto de ley a estudio nuestro se deben destinar a la red hospitalaria, se deben destinar al POS del régimen subsidiado tanto a los medicamentos como a los servicios no POS del régimen subsidiado y a los vinculados. Queda por fuera, sin duda, porque eso demuestra que esta iniciativa no es suficiente, no colma a las aspiraciones y los requerimientos de la salud, siempre hemos sido consientes de que esta es una gran ayuda y creo que nosotros salimos adelante en materia de red hospitalaria, de régimen subsidiado, pero queda por fuera como lo ha anotado el señor Ministro de Hacienda en distintas oportunidades, el no POS del régimen contributivo, que apenas se le dan unos ingresos y quedaría un faltante por proveer y por arbitrar.

Quiero manifestar, señor Presidente, en esta muy breve intervención para dejar como constancia ese fallo de la Corte, decir que el alto tribunal que es guardián de la Constitución, nos exhorta, hace un vehemente llamado para que el Congreso de una manera acelerada tome las medidas del caso. Por eso en la pasada sesión hice un llamado a los compañeros de Cámara y Senado para que muy rápidamente evacuemos esta iniciativa que ha sido fruto de un consenso de múltiples reuniones de subcomisiones; el Gobierno ha mostrado una vez más su permeabilidad, su receptividad, para una serie de requerimientos y de peticiones de partes que presuntamente podrían estar afectadas. Por eso estamos entonces, se han oído de manera detenida y suficiente a los gobernadores, a los municipios, de modo que este estatuto que hoy seguramente vamos a aprobar, de ninguna manera va a causarles desquicio o merma a los ingresos tributarios de las regiones.

Señor Presidente, muchas gracias y entonces, esperamos que en el curso de la sesión el señor Ministro de Hacienda nos indique ya los últimos acuerdos porque este proyecto es fruto de un consenso general. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, honorable Senador. Nos ha solicitado el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, continuamos luego con quienes se han inscrito Representantes y Senadores que van a intervenir en el desarrollo del debate de la mañana de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar **Iván Zuluaga:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para los Senadores y Representantes que nos acompañan. Simplemente para ilustrar el estado y la discusión del proyecto.

Lo primero, es que en la sesión de la semana antepasada, logramos aprobar la proposición con la que termina el informe, por lo tanto, de manera inmediata, se puede entrar a considerar para votar el articulado del pliego de modificaciones. ¿Qué hicimos desde el último debate hasta el día de hoy con la misma instrucción de ustedes en las Comisiones Económicas Conjuntas? Terminamos de garantizar un consenso con los gobernadores y ponentes en los temas centrales, y es así como traemos producto de esas reuniones unas modificaciones a los artículos en el pliego de modificaciones que tienen que ver con tabaco, con cerveza y con los juegos de suerte y azar, particularmente lo que tiene que ver con el chance. Hemos logrado un acuerdo con los gobernadores, un acuerdo con la industria en algunos de ellos y nos permite hoy poder traer unas modificaciones y unas proposiciones con ese nivel de consenso.

Eso nos permite obviamente para poder avanzar, entrar a votar como un respetuosa sugerencia, artículos que estando en el pliego de modificaciones no han tenido ninguna discusión, y están aceptados tan-

to por ponentes, como todo el ejercicio que se hizo con los gobernadores, y obviamente la parte nuestra del gobierno.

Aparte de eso, hay unas proposiciones que emanan de diferentes propuestas que han radicado los Parlamentarios y las cuales deberán ser consideradas obviamente una vez votemos los artículos del pliego de modificaciones; allí todavía hay unos puntos en que obviamente serán materia y discusión de debate en esta sesión. Y hay unos artículos de las discusiones también con los empresarios de los juegos de suerte y azar que son nuevos y que van orientados hacia el tema del control de la evasión y el control de la ilegalidad, muchos de ellos estaban reflejados en la emergencia social, ellos han sido muy explícitos sobre la importancia de esos artículos y nos han solicitado sean incorporados porque dan herramientas para que se puedan atacar la ilegalidad y la informalidad.

De tal suerte señor Presidente, que creemos se ha hecho un ejercicio con la mayor seriedad, la mayor diligencia, debo reconocer el trabajo de los ponentes y el trabajo de los gobernadores, de la Federación de Gobernadores, todo lo que estamos sometiendo a consideración de ustedes está acordado y en consenso con ellos, se respetan los principios que los departamentos habían solicitado en la discusión de este proyecto de ley tan importante en todos y cada uno de sus contenidos, y podemos darles a ustedes la tranquilidad que eso nos va a permitir facilitar la discusión y la aprobación del articulado. Yo no quisiera ahondar más en esto y señor Presidente, haría esa consideración porque es lo que van a encontrar ustedes en la discusión del articulado.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias. Sí valdría la pena, salvo mejor opinión suya señor Ministro, que ilustrara a las Comisiones Conjuntas en torno a los acuerdos llegados últimamente. Me explico, usted ha fijado que hay tres campos, el campo de la cerveza, el del tabaco y el de los juegos de suerte y azar particularmente las apuestas permanentes. Yo sí quisiera saber personalmente señor Ministro si se modificó lo relativo a la cerveza.

Nosotros hemos hecho aquí una defensa de las normas como las trajo el Gobierno, del gravamen tanto en el impuesto al consumo como el IVA, consideramos que es de justicia que ese sector que ya hizo un alza contribuya a la salud de los colombianos; en la parte del tabaco ustedes estaban en una discusión con algunas partes, como usted llamó, e industria que está interesada; y naturalmente en el momento oportuno veremos lo relativo y lo atinente a las apuestas permanentes o chance.

Entonces, me gustaría que usted, no sé si por metodología, usted cuando se discuta cada artículo va a indicar cuáles fueron las modificaciones a las que se llevó.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar **Iván Zuluaga:**

Presidente, si le parece Senador Germán Villegas, como va a haber presentación de la modificación en cada uno de los artículos, yo ahí puedo hacer una explicación pertinente sobre qué modificaciones hay. Le preguntaría a la presidencia cómo procederíamos para poder iniciar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Señor Ministro, con su venia, primero solicitarle a la Secretaria se sirva certificar el estado del quórum en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera:

Sí señor Presidente. La Comisión Tercera de Cámara registra quórum decisorio al igual que la Comisión Tercera de Senado, que desde el comienzo lo tenía.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

En ese orden señora Secretaria, sírvase entonces colocar en consideración el Orden del Día que ha sido leído con anterioridad.

Pregunto a los honorables Representantes de la Comisión Tercera, ¿aprueban el Orden del Día? Llamar a lista señora Secretaria.

Por el SÍ (aprobando el Orden del Día), los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Garzón Martínez René Rodrigo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Orozco Vivas Felipe Fabián
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ 18; en consecuencia en la Comisión Tercera de Cámara ha sido aprobado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Señora Secretaria. Señor Secretario Comisión Tercera de Senado, sírvase llamar a lista.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí señor Presidente.

Por el **SÍ (aprobando el Orden del Día),** los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Aspriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En Total diez (10) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ 10 votos; en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día por la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, señor Secretario. Quiero recordarles a los miembros de las Comisiones Conjuntas Económicas, el estado en el que quedó la discusión del proyecto de ley desde la sesión anterior. Las Comisiones Terceras de Senado y Cámara aprobaron la proposición con la que termina el informe de ponencia, por lo cual corresponde entonces someter a consideración la proposición del articulado e iniciar la discusión del mismo.

Señora Secretaria, en ese orden se abren las intervenciones de quienes están inscritos, honorable Representante, la idea es someter a consideración la proposición.

Señora Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, en la sesión pasada se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, entonces, si usted lo considera pertinente, mayo 19, si lo considera pertinente abrir la discusión del articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

En consideración el articulado. Señora Secretaria, me colabora con los Senadores y Representantes que se encuentran inscritos, incluso desde la sesión anterior.

Señora Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí, señor Presidente. Me permito informarle también que el proyecto consta de 26 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E) honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Secretaria, como Coordinador Ponente inicia el honorable Representante Santiago Castro, y en el orden en que se encuentran inscritos los Senadores y Representantes le agradezco me lo informe para iniciar de esa manera las intervenciones de todos los colegas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias, Presidente. Como proposición de trámite. Ya dimos una discusión para la proposición con que termina el informe de ponencia, en este momento vamos a entrar a aprobar el articulado; yo sugiero que primero evacuemos los artículos que no tienen proposición, los evacuemos en bloque, y ya, a medida que vayamos estudiando artículo por artículo los que tengan alguna observación o discusión sobre ese artículo pues lo hagan. Pero entonces, que evacuemos primero la aprobación de los artículos que no tienen proposición que nos certificaría la Secretaria.

Presidente Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Así se hará señor Coordinador Ponente.

Vamos a identificar los artículos que no tienen proposición y por consiguiente no tienen discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias. Es que la vez pasada iba a intervenir sobre el proyecto, no sobre los artículos, me dijeron que me daban la intervención antes de entrar a discutir artículo por artículo, entonces le pido el favor de que me ceda la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra honorable Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Gracias, Presidente. Es usted muy amable.

Un cordial saludo a todos los colombianos y a todos los honorables Parlamentarios, Ministro de Hacienda y Ministro de la Protección Social. La verdad es que me gustaría que el doctor Palacio estuviera aquí al frente porque el tema es importante Presidente. Yo quiero intervenir pero que esté el Ministro, no, el Ministro de Protección, yo incluso lo había pedido.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ya atiende sus sugerencias y opiniones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Yo entiendo la urgencia del proyecto, pero es importante Presidente. Bueno Presidente, voy a iniciar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Senadora Daira, ¿es una interpelación, no?

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, mi inquietud es la siguiente: Como el texto inicial ha ido reformándose y hay ya un acuerdo de varios artículos, sería bueno que estos artículos que se pueden votar no solamente se cite su numeración, sino que también se ponga el texto para evitar confusiones en lo que se va a aprobar. Eso era todo. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted honorable Senadora. ¿Ya está en el recinto el Ministro de la Protección?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí, señor Presidente, se encuentra aquí en el recinto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

El Proyecto de Ley número 280 de 2010 busca precisamente más recursos para la salud, por eso es la importancia de que el Ministro me escuche. Porque es que aquí hay una situación Presidente, yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero a mí me preocupa mucho es la situación de la corrupción en el manejo de los recursos de la salud. Y yo quería decirle al Ministro de la Protección que hay cosas preocupantes en municipios, por ejemplo como Cumaribo (Vichada), que allá se han hecho todas las denuncias posibles. Mire Presidente y Ministro de Hacienda, tenemos 40.000 personas afiliadas en el régimen subsidiado en el municipio de Cumaribo, miren la situación cómo es de grave; y solo hay 28.000 personas en el censo, no entendemos qué es lo que pasa. Hay 28.000 personas en el censo del municipio y hay 40.000 en el régimen subsidiado.

Lo segundo Ministro, hay gente en el Sisbén que todavía no está afiliada en el régimen subsidiado. Entonces, esto hay que corregirlo, porque si vamos a poner más recursos para cobertura no es justo que no haya un sistema unificado de información. Me parece que está sucediendo algo grave. Esto no sucede solo con el municipio de Cumaribo, sucede con muchos municipios de Colombia, el departamento de Arauca y otros municipios del Vichada.

Ministro Palacios, la UPC del régimen subsidiado, yo sé que ustedes le tienen una clasificación de 3 categorías, digámoslo así, y nosotros entendemos que por la administración de los recursos pagan el 8% por cada persona beneficiada de la UPC, ¿a cuánto asciende el promedio? Si fuesen 300.000 pesos la UPC, nosotros sacamos un cómputo, son 24.000 pesos, Ministro; 24.000 pesos por 23.000 millones de colombianos ¿a cuánto ascienden estos recursos? Sabe qué hacen algunos alcaldes del país y lo van a hacer ahorita en Cumaribo Ministro de Protección, que eso es lo que yo no estoy de acuerdo que aprobemos más recursos y la plata se pierda; le dan plata al alcalde como si estuvieran comprando ganado, como si estuvieran comprando cerdos, le pagan por cabeza por hacer el traslado de la persona. Yo sé que en este momento no hay autorización, lo van a hacer en Cumaribo, hemos colocado la denuncia, no funciona la Procuraduría, ni la Fiscalía, no sé qué vamos a hacer.

Entonces, mi pregunta es, si nosotros recogemos en el país 24.000 pesos por 23 millones de colombianos que hay en el régimen subsidiado, ¿por qué no le damos una reforma a esto Ministro? Cuánta plata ganamos con estas empresas que están cobrando la administración de los recursos y que no se ve su funcionamiento.

Ahora Ministro, el caso de Arauca, el Gobernador de Arauca tiene muchos recursos, quiere arreglar el problema de la salud. Resulta que nos mandaron un interventor de la salud, y el tipo llegó, voy a hacer los grandes negocios de la salud en Arauca; el Gobernador quiere arreglar, el Gobernador lo único que quiere es hablar con el Superintendente y llegar a un acuerdo y pone toda la plata que sea necesaria. Pero saben ¿qué premio le dieron aparte de toda la contratación que ha hecho irregular? No contrata con las empresas del Estado sino con fundaciones. Ministro, yo quiero llamar la atención y que sea una reflexión para los organismos de control y para el Superintendente porque es que me parece muy grave lo de Arauca, cómo es posible que vuelven y le amplían el contrato al señor agente interventor cuando está haciendo una administración corrupta, una administración muy mal manejada de los recursos y nosotros aprobando más recursos para los departamentos Presidente. ¿Dónde está el control? ¿La vigilancia? ¿Las sanciones de la Procuraduría? ¿Dónde están las investigaciones de la Contraloría? ¿De la Fiscalía? Yo sí quiero que en este proyecto le pongamos algo con relación a estos recursos; y por qué al crear estos impuestos por qué no reformamos lo del régimen subsidiado para que no sea el 8% de la administración por cada UPC sino sea menos, y verán que hay menos corrupción, se acordará usted Ministro; pero sería muy bueno que le pusiéramos cuidado a esto.

Yo quiero terminar diciéndoles, que el Gobernador de Arauca está dispuesto a arreglar el problema de la salud del departamento siempre y cuando le cambien ese señor de allá, y hace un acuerdo con el Ministerio y con el Superintendente de la Salud. Otra cosa, la plata está siendo derrochada en lo siguiente, Ministro: están haciendo hospitales nuevos pero desbaratan los que hay, con la plata de regalías, están desbaratando los hospitales y vuelven y hacen hospitales que duran hasta 12, 15 años construyéndolos; están comprando equipos médicos que no los usan, los tienen arrumados en los hospitales, yo quiero llamar la atención a esto, medicamentos vencidos.

Entonces Ministro, yo quería que usted me escuchara, porque me parece que no es justo que nosotros estemos construyendo o creando fuentes legales para captar más recursos, Ministro de Hacienda, cuando la corrupción está haciendo maravilla en todos los departamentos de Colombia. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias, señor Presidente. Yo simplemente quiero que el señor Ministro de Protección o los señores Ponentes me den claridad respecto a una duda que yo tengo.

El Proyecto de ley número 280, el que estamos nosotros en este momento debatiendo, es claro que esos recursos del Sistema General de Participación se destinarán para el Régimen Subsidiado en Salud. Entonces yo quiero saber cómo se financiaran los servicios de salud no POS del régimen subsidiado, y además ¿cómo igualmente la red hospitalaria cuando ellos no sean autosostenibles con la prestación de sus servicios? Yo quiero que eso sea muy claro para los colombianos teniendo en cuenta que en muchos departamentos tenemos dificultades en esos temas señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Buenos días, señor Presidente, a los señores Gobernadores, que bueno que estén aquí en las Comisiones Económicas; y que bueno tener al señor Ministro de la Protección Social y al señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro, yo creo que hay total voluntad de sacar esta reforma hoy, la idea es esa, tenemos que ayudarles a los gobernadores, a sus entes territoriales en ese gran consenso que se ha construido en el

gobierno, hay que hacerle el reconocimiento al señor Ministro de Hacienda que ha buscado este gran consenso, creo que estamos a punto ya de lograr que los gobiernos departamentales, con el alto gobierno y con las comisiones, saquemos adelante una ley tan importante para el país.

Yo quiero agradecerle señor Ministro de Hacienda por lo menos que escuchó el clamor frente al tema del deporte, frente al tema de la Ley 30, en el sentido de que se modificó el parágrafo 2º del artículo 5º del proyecto original, queda totalmente nefasto con intereses territoriales en materia del deporte, asociado y aficionado. Hablamos con el profesor Urrego frente a esos temas del señor Ministro de la Protección del deporte. Yo lamento que la señora Ministra de Cultura esté haciendo un lobby para tratar de lo que ellos hicieron en la Comisión Sexta, donde le quitaron un porcentaje importante del 4% de la telefonía celular que es exclusivo para el deporte, que fue un logro de estas comisiones económicas darle al deporte asociado de nuestro país, y al deporte territorial, unos recursos importantes que hemos logrado para que el país se luzca, se luzcan en los Centroamericanos, se luzca en los Suramericanos de Medellín, se luzca en los Bolivarianos, y empezar a brindar el deporte como fundamental en el gasto público social.

Yo reitero señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de la Protección que esa propuesta de un artículo nuevo que tengo ahí, con la mayoría de las firmas de los honorables Representantes y Senadores, la voy a poner a consideración. Yo no voy a permitir que la Ministra de Cultura para conseguir los recursos para las bibliotecas, que son necesarias, se pague del impuestico del 4% de la telefonía celular que lograron estas Comisiones Económicas en la reforma tributaria del 2002, con el puño y letra del señor Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, quien nos ayudó en ese gran logro del deporte asociado en nuestro país, venga ahora a tratar de empezar a debilitar ese impuesto para otros fines del Estado. Yo aspiro que esta Comisión reafirme su compromiso para que el 4% de la telefonía móvil celular sea exclusivo para el deporte y no permitamos que ese impuesto se vaya a ayudar a otras necesidades del Estado. Quien no desconoce que las bibliotecas sean importantes para el país, claro que son importantes, busquémosle otras salidas, pero no un asalto como se pretendió hacer en la Comisión Sexta quitándole un porcentaje del 4% de la telefonía celular para mandarlo a otro fin que es necesario para el país.

Yo le pido, señor Presidente. Que esa proposición de blindar el 4% de la telefonía celular para el deporte hecha por estas comisiones económicas en la reforma tributaria del 2002, se reafirme como un compromiso con el deporte en nuestro país y con el deporte campesino, veredal y el deporte territorial. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, Presidente. Presidente como había planteado en alguna de las reuniones con los gobernadores, voy a dejar el documento donde hago un análisis de lo que sucede en el país con 3 variables fundamentales y la salud. Esas variables son: la inversión en salud, el crecimiento de la informalidad del empleo informal en el país comparado con el desempleo y con el crecimiento económico nacional. Esto para mostrar dos conclusiones fundamentales en este estudio.

El primero, es que independientemente de la reducción o el crecimiento del empleo, el empleo informal su variación no se compadece con la situación del empleo formal, pero la curva siempre tiende hacia arriba como en este momento está casi en el 60%. Y la otra conclusión, es que en los años de mayor crecimiento económico no se reduce el desempleo informal, y al hacer la correlación de esta variable terminamos mostrando que lo que aquí se está planteando y hemos estado de acuerdo en apoyarlo por un problema de emergencia, no resuelve el problema de fondo de la salud en el país. La correlación lo que nos muestra es que tendríamos que aumentar cada 5 puntos, 8 meses, los impuestos a lo que hemos llamado los vicios, juegos, cigarrillos y licores. Esto para llamar la atención que si bien, se va a aprobar el proyecto de ley, el estudio, que lo voy a dejar aquí, quede para los anales del Congreso y para la discusión que necesariamente deberá dar el Congreso de la República en el semestre entrante, o en la legislatura entrante frente de qué salida va a tener real, una salida de fondo al problema de la salud del país.

Y lo segundo Presidente, tiene que ver con los acuerdos que se han hecho entre gobernadores y las tabacaleras que manejan el tabaco de importación en el país. En ese punto, como ponente, mantengo la proposición y llamo a los compañeros y compañeras a apoyar la proposición que mantengo, de que el tabaco esté como se había hecho acuerdo antes de la emergencia, de que la gama baja tenga un aumento de 650.000 pesos por cajetilla, y 1.300 la de importaciones, con variación para el año 2011 de 700 y 1.400, proposición que voy a mantener, creo que es el artículo 6º si no han variado la numeración.

Igualmente, para el artículo 10 y lo que hace referencia a los premios no cobrados, la propuesta que ha traído el gobierno y que han planteado los gobernadores es que del ciento por ciento se vaya para la salud. Yo creo señores gobernadores que si hacemos eso estamos limitando las posibilidades a la lotería de poder desarrollarse. En otras palabras señores gobernadores, estamos cerrando la posibilidad de que de donde vamos a extraer los dineros para la salud los limitemos en su desarrollo. Por eso propongo en ese artículo que el 75% se vaya para la salud y el 25% quede en la administración de las loterías para el desarrollo de las loterías, porque de lo contrario matamos la gallina de los huevos de oro.

No he presentado ninguna proposición, pero dejo para discusión si alguien la recogió, lo que plantea la Lotería de la Cruz Roja en su especialidad con respecto a este punto, en donde la Cruz Roja lo que está planteando es que la reserva que ellos tienen por premio no pagado se les mantenga a ellos en el ciento por ciento y no se incluya dentro de lo otro, es una exención que yo la planteo únicamente, no he planteado proposición sobre eso, pero la Lotería de la Cruz Roja por su especialidad ha planteado, o directamente la Cruz Roja que es la que administra la Lotería de la Cruz Roja.

Son esas dos cosas, yo mantengo mis proposiciones. Igualmente hay otras proposiciones que pido el apoyo de los compañeros y compañeras de las Comi-

siones Terceras: una, la derogatoria del famoso decreto y que se apruebe el artículo tal como lo habíamos acordado el año pasado en la modificación que le hacíamos a la Ley 643, la que se había acordado con gobernadores y con los de juego de azar, que dejemos el artículo ese tal como lo traíamos en ese proyecto para derogar el 1.243 y evitar las pérdidas que hoy tiene el Distrito Capital. He oído decir aquí que inclusive en Medellín o en Antioquia tiene pérdida por ese concepto.

Volvemos a incluir, porque estamos hablando de salud, las modificaciones en el artículo 56, 57, de la Ley 643, con respecto al fondo de salud para los vendedores del juego de azar, buscando que estos vendedores salgan del subsidiado y pasen al contributivo, que es el fondo de este artículo, poder lograr aumentar al 3% lo que tiene que pagar, o sea, el 75% lo pagarían las loterías y los que manejan los juegos de azar y el 1% los trabajadores, o el 25% que es el 1%, de manera que podamos llevarlo al contributivo, poder sacar el subsidiado y yo creo que sería una medida muy importante que tiene que ver con el estudio que he dicho y yo he planteado que dejaríamos.

Y un último artículo preocupado con respecto a la semiprimidad, primalidad que tienen las hojas de vida de los funcionarios del Estado en la recuperación de esos 500.000, o 600.000 millones de pesos que propone el Ministerio de Hacienda en lo que tiene que ver con la elusión y la evasión, planteo un artículo para que la Superintendencia tenga una vigilancia sobre la semiprimidad que tienen esos documentos de hojas de vida de las personas para evitar un manejo diferente a lo que se ha dado.

Ese es el articulado o reforma que planteamos, en concreto sobre el articulado actual son dos, mantenemos esos dos artículos; y lo otro, son artículos nuevos que estamos planteando se incluyan en el proyecto de ley. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted Representante Borja. Les anuncio a las Comisiones que a renglón seguido se dirigirá el señor Gobernador del Huila, Presidente de la Federación de Gobernaciones; y luego complementará la exposición del Gobernador del Huila el señor Gobernador de Antioquia; luego entraremos a la votación identificando los artículos.

Señora Secretaria, sírvase ahora más adelante, leer los artículos que no tienen discusión, que no tienen proposición y luego entramos a considerar los que tienen proposición.

Hace uso de la palabra el señor Gobernador del Huila, Presidente de la Federación de Gobernadores, Luis Jorge Sánchez García:

Señores Senadores y Representantes, agradecerles de antemano y saludando aquí muy especialmente al señor Ministro de Hacienda y demás funcionarios del Ministerio, y del Ministerio de Protección Social; y agradecerles a ustedes por haber asumido la responsabilidad que nos corresponde en torno a lo que es fundamental para el país en este momento que es lo correspondiente a la financiación del sistema de salud.

Los departamentos como lo manifesté en la intervención de hace unos días, desde tiempo atrás le hemos expresado al Gobierno Nacional la falta de recursos para efectos de poder financiar la prestación de los servicios de salud y específicamente en los no POS. Y dentro de ese escenario nosotros le argumentamos al Gobierno Nacional que los departamentos eran los más débiles dentro de la cadena del Estado, dentro de la jerarquía del Estado en torno al origen de los recursos para poder financiar el sistema, y en ese orden de ideas el Gobierno Nacional tomando en consideración la prueba objetiva de la cantidad de tutelas, de recobros y además de los embargos que por cuenta de la prestación de los servicios de salud se presentaban a los departamentos que generaron que 13 de los 32 departamentos entraran en Ley 550, que esa es una estadística de pronto que no se había podido argumentar, pero que 13 de 32 departamentos hayan tenido que entrar en Ley 550 derivado en su gran mayoría de los cobros de la salud, pues yo creo que es un tema bastante preocupante.

Y en ese orden de ideas se planteó lo de la emergencia social, que la Corte Constitucional dio unas pautas en torno a lo que corresponde a la destinación de los recursos. Nosotros empezamos a trabajar con el Ministerio de Hacienda bajo los cuatro principios que les mencionaba anteriormente. El primero de ellos, tenemos que trabajar en la universalización que eso es algo que la Corte Constitucional ha hecho en mandato, ha dado el mandato, es decir, no puede ser de interpretación, sino que debe generarse la afiliación de todos al Sistema General de Seguridad Social bajo una igualdad. Es decir, la discriminación, o la distinción, que existía entre los vinculados y los carnetizados debe desaparecer de conformidad a las diferentes providencias de la Corte Constitucional, eso es lo que se denomina la universalización y a eso tenemos que nosotros destinarle los recursos.

Pero adicional, también por mandato de la Corte Constitucional los gobernadores hemos insistido y creemos que este proyecto de ley va direccionado precisamente a complementar lo de la universalización es a lo de la unificación de los planes de beneficio, eso es algo que también la Corte Constitucional ha sido clara, que no puede haber distinción en los planes de beneficio, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda categoría para recibir los servicios de salud. En ese orden de ideas, los departamentos sacrificando espacio fiscal estamos aportando para que ese gran fondo que se requiere para poder hacer el cierre financiero para la universalización y la unificación ha sido concertado con el Gobierno Nacional, ha sido concertado con los ponentes del Congreso de la República, donde como bien lo expresaba el señor Ministro, se ha avanzado en los cuatro temas que se plantean en el proyecto en lo correspondiente a lo de juegos de suerte y azar, en lo correspondiente al impuesto a la cerveza, en lo correspondiente también a lo que es el impuesto a los cigarrillos y el impuesto también a lo que es los licores en general.

Entonces, nosotros allí buscamos y hoy podemos decir con la tranquilidad que una de las inquietudes que tenía el doctor Carlos Alberto Zuluaga en torno

a que no se disminuyeran los recursos para el deporte, hoy precisamente podemos decir con tranquilidad que el proyecto recoge dos o tres temas fundamentales para los departamentos.

El primero de ellos, es que no hubiese disminución de ni un solo peso en los recursos que hoy en día se están recibiendo por los diferentes conceptos para financiar los diferentes temas en la salud y en los diferentes programas de los departamentos. Y en esto hay que decirlo con claridad, precisamente los mayores recaudos para hacerle aclaración también aquí que en la pasada sesión se mencionaba que era para engrosar la burocracia de los departamentos, consideramos que aquí precisamente lo que se va es a hacer un ahorro los departamentos para el funcionamiento porque las secretarías de salud departamentales ya no van a tener que trabajar por el tema de los vinculados porque los vinculados van a estar ya con la cobertura universal a través de la primera atención, porque lo que se ha acordado es que la implementación es que en el momento en que lleguen a cualquier institución prestadora de servicios automáticamente quedan con su carné, con lo cual van a ir desapareciendo cada vez más el tema de los vinculados por vía forzosa.

Pero adicional a eso, también, ya no vamos a tener que tener una cantidad de funcionarios en las secretarías de salud para que den las autorizaciones y hagan la verificación de lo correspondiente a lo que excedía el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado porque en el momento en que haya la unificación de los planes de beneficio la persona directamente puede acudir a cualquier IPS y le tienen que prestar el servicio sin necesidad de autorizaciones ni nada por el estilo; eso nos va a quitar precisamente esa carga burocrática, y esa plata no van a administrarla los departamentos porque van a ir por vía de incremento de la UPC, porque va a pasar de 290 a 400 pesos aproximadamente, que es lo que está previsto que va a hacer el proceso de unificación.

Entonces, queríamos nosotros dejar en claro que no hay mayores recursos para ser administrados por los departamentos porque estos van a ser administrados directamente por el sistema por vía de contratación, por vía de carné directamente, donde se establece es precisamente un control directamente por el ministerio, el departamento y el municipio, a los contratos del régimen subsidiado que se hagan con las diferentes administradoras de régimen subsidiado. Por lo tanto, no puede haber absolutamente ninguna duda en torno a que ese proyecto va a es a generar una mayor eficiencia en los recursos, pero además va a permitir que las administradoras del régimen subsidiado puedan negociar las tarifas con las IPS, con las instituciones prestadoras, porque hoy por vía de tutela los departamentos nos están cobrando la intervención al ciento por ciento; mientras tanto, que en el momento en que vayan a ser objeto de negociación en paquete muy seguramente se negocien a tarifa SIS o tarifa SOAT, menos el 15%, o menos el 20%, lo cual redunda en mayores recursos para el sistema mayor flujo de liquidez también en el tema de los recursos del sistema de salud.

Entonces, nosotros en ese escenario encontramos que no hay disminución absoluta en los recaudos, sobre todo doctor Carlos Alberto Zuluaga, en los recaudos correspondientes al cigarrillo está previsto que el específico cubre exactamente lo que hoy en día están recibiendo los departamentos con una elasticidad del 5% para garantizar menos del punto 7%, para garantizar la caída en las ventas que pudieran generarse por el incremento en los precios de los cigarrillos. En ese orden de ideas los departamentos van a garantizar lo que es el flujo de recursos que va para el deporte, que era una preocupación que se tenía aquí.

Igual, se ha trabajado con las empresas que hoy en día están manejando los juegos de suerte y azar, donde el IVA del 16% se mantendría y entraríamos a buscar que se incluyera un artículo dentro del proyecto de ley que permitiera dar seguridad jurídica tanto a los empresarios como también a los departamentos y al Gobierno Nacional que hoy en día se han visto afectados con el producto del fallo del honorable Consejo de Estado en torno a la rentabilidad y al pago de los derechos de explotación.

En resumidas cuentas, señores Parlamentarios, nosotros consideramos que este proyecto constituye la fuente de recursos que permitirá que la universalización y la unificación de los planes de beneficio, sin sacrificar la autonomía presupuestal, y sin sacrificar los ingresos de los departamentos puedan permitir que la prestación de los servicios de salud para todos los colombianos sea una realidad sin tutelas, con eficiencia y con mejor calidad en la prestación de los servicios. En ese orden de ideas, todos los gobernadores sin excepción alguna, respaldamos el proyecto con las modificaciones que se han introducido y que muy seguramente van a ser objeto de análisis por parte de todos y cada uno de ustedes. Les agradecemos el apoyo y el acompañamiento y el interés que todos y cada uno de los Parlamentarios ha tenido en este proyecto de ley porque tenemos la certeza que con la responsabilidad que caracteriza al Congreso de la República, van a dar ese paso trascendental para el beneficio de 25 millones de colombianos. Muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Gobernador. Termina la exposición, la concluye el Gobernador de Antioquia, Luis Alfredo Ramos.

Hace uso de la palabra el señor Gobernador de Antioquia, doctor Luis Alfredo Ramos:

Presentar un saludo muy cordial a los señores Presidentes de las Comisiones Terceras, a cada uno de los Parlamentarios presentes en esta reunión, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de la Protección Social y a todos los funcionarios y viejos amigos.

Señor Presidente, muchas gracias por darnos la oportunidad de intervenir ante las Comisiones Terceras Conjuntas en la definición de un tema de la mayor importancia para los departamentos. Saben ustedes muy bien que los departamentos han venido llevando o sufriendo en sus presupuestos departamentales en el tema de los recursos que tienen que ver con la salud, un déficit que se vino incrementando año tras año y que dio lugar a que el Gobierno Nacional sacara adelante la emergencia social como

la conocimos a finales del año anterior y con las consecuencias posteriores por las decisiones de la Corte Constitucional. Los departamentos requieren un fortalecimiento para poder aprender todo el tema de la seguridad social, y por lo tanto, hemos participado con el Ministerio de Protección y el de Hacienda en distintos debates relacionados fundamentalmente con los impuestos, en los cuales hemos visto una muy buena voluntad para conciliar las aspiraciones tanto del Gobierno Nacional como la de los departamentos.

Entonces, sin mayor preámbulo señor Presidente, yo no podía entrar a hacer las consideraciones que ha hecho el departamento de Antioquia y que coinciden plenamente con lo dicho por el señor Gobernador del Huila y Presidente de la Federación de Departamentos.

Señor Presidente, estamos totalmente identificados con las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional frente al tema del IVA a la cerveza. El Gobierno Nacional fue muy valiente al tomar esa determinación, incluirla en los decretos de final de año y en mantener una posición frente al tema; creemos firmemente que los ingresos que se obtendrán de allí servirán muchísimo para atender en los departamentos ese déficit que se ha presentado y que tiene que ver con el tema de la universalidad y de la unificación. Por lo tanto, este tema creo que está totalmente superado, creemos que allí hay un acuerdo total entre gobierno, departamentos, y le pedimos al Congreso dejar todo el tema de la cerveza como fue concebido por el Gobierno Nacional, por el Ministerio de Hacienda.

En segundo lugar, hemos visto como se ha logrado una conciliación en dos temas también fundamentales para los departamentos, en el tema del impuesto al tabaco y el impuesto a los licores. Creemos que las cifras que se han logrado ya conciliar en el tabaco, la cifra con la indexación correspondiente al índice de precios al consumidor, y el 10% del impuesto ad valórem, concilia las necesidades de los departamentos y la propuesta del Gobierno Nacional. Así que pediríamos a los señores Parlamentarios darle a esto el visto bueno y dejarlo en firme en el proyecto que se discute. De la misma manera estamos de acuerdo con el tema de los licores y la cifra adicional, el impuesto adicional, aquellos licores que tienen un grado alcoholimétrico superior a 35 y que tiene que ver fundamentalmente con los licores importados.

En este caso señor Presidente y señor Ministro, los departamentos requerimos del Gobierno Nacional todo un apoyo por la evasión que se presenta y fundamentalmente por el contrabando de estos licores; las grandes marcas, las más reconocidas, son agenciadas por firmas muy importantes, pero muy buena parte de esas mismas marcas están entrando a los departamentos como un contrabando que hace una gran mella a los fiscos departamentales; le hemos pedido al Gobierno Nacional, a la Policía Nacional, a la Aduana, intervenir más activamente en este tema y sobre todo ejercer todas las medidas sancionatorias frente a esas grandes marcas que solo entra una pequeña porción pagando los impuestos y la gran parte llega a través de un contrabando con las consecuencias funestas para los fiscos departamentales. Estamos de acuerdo en la cifra que se ha determinado para los licores que tengan ese grado alcoholimétrico y les pedimos a los señores Congresistas, Senadores y Representantes, apoyar el acuerdo y esta propuesta que se ha hecho a las Comisiones Conjuntas.

Un tema menor que no podía dejar pasar por alto es el referente a las loterías, estamos de acuerdo que quede allí también el tema de los premios no cobrados para que puedan ser dispuestos por los entes departamentales. Sabemos que en esto siempre ha habido una intervención de la Superintendencia y por lo tanto debe quedar expresamente en la ley que estos premios no cobrados puedan ser dispuestos, puedan ser manejados, administrados por los entes territoriales sin esa intervención que hoy se viene presentando.

Dos temas finales señor Presidente: el de las rentas cedidas a los entes territoriales y el tema de las apuestas permanentes. En el tema de las apuestas permanentes estamos de acuerdo también en que permanezca el impuesto al IVA concebido por el Gobierno Nacional del 16%, en esto se ha dado una conciliación entre todos los sectores y de esa misma manera creemos que debe quedar en firme el 12% de la rentabilidad sobre los contratos que tienen que ver con la explotación de los juegos de suerte y azar, y sobre todo, que como el 16% puede llegar a traer una disminución en los ingresos para algunos departamentos quede el fondo de dos puntos del IVA por la suma de 34.000 millones como aquí se ha acordado, para garantizar que los departamentos no tendrán menoscabo en este ingreso; creo que es una medida muy sabia, muy equitativa y que estamos los gobernadores apoyando para que se protejan los ingresos por el chance a todos los departamentos del país.

Finalmente, señor Presidente, el tema de las rentas cedidas a los entes territoriales. Creemos que la forma como está concebido la ponencia de este proyecto de ley sin duda les da garantías a los departamentos, disponer el 45% de estas rentas cedidas para la universalización y para la unificación de los regímenes nos parece que es equitativo y que es altamente favorable a los departamentos. Creo que será una de las medidas para los departamentos poder atender eficientemente todas las necesidades y todas las demandas de la salud, pero fundamentalmente para evitar acumular ese déficit que venía creciente en los últimos años.

Estamos de acuerdo con que el 25% de las rentas cedidas a los entes territoriales puedan dedicarse al funcionamiento, y el 30% de estas al fortalecimiento de la red pública; allí creo que el Gobierno Nacional tiene que hacer un esfuerzo adicional, la mayoría de los municipios están en pobres condiciones para hacer reformas, crecimiento, en la parte de infraestructura hospitalaria, y muchos de ellos en la imposibilidad inclusive de atender la dotación. Mejora sustancialmente este proyecto de ley y la ponencia que ha sido presentada lo que tiene que ver con las rentas cedidas, porque ahí teníamos una gran preocupación de que estas rentas cedidas fueran a un fondo y posteriormente a aquellos departamentos que tuvieran ya una cobertura sobre universalización, no quedaran dentro de ese fondo porque entonces esos recursos se irían fundamentalmente a aquellos que no tuvieran esos índices de universalización en la cobertura de la salud.

Yo he venido señor Presidente, y le agradezco mucho a usted y al señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara, el que nos hayan permitido aquí intervenir. Esta ponencia ha sido fruto de una conciliación entre el Estado colombiano a través de los Ministerios de Hacienda y de Protección Social, entre la Federación de Departamentos con todos los Gobernadores, y aquí tenemos unanimidad en el apoyo al proyecto de ley. Creemos que será muy importante que este proyecto salga de forma inmediata en esta legislatura, que este proyecto salga antes de concluir el periodo ordinario del Congreso en la actual legislatura, y les pido a los señores Representantes que esta conciliación que ha sido ampliamente debatida y en la que ha llevado en primer lugar la vocería de los departamentos, el señor Presidente de la Federación, el doctor Luis Jorge Sánchez, sea atendida por los honorables Senadores y los honorables Representantes. Le agradecemos al Ministerio de Hacienda, al señor Ministro de Hacienda, a todo su equipo de trabajo el habernos escuchado para lograr este entendimiento, para lograr este acuerdo que queda a consideración de ustedes. Así que nosotros les pedimos darle el voto afirmativo al momento de poner en consideración en este debate estos acuerdos que hemos logrado con el Gobierno Nacional.

Señor Presidente, muchas gracias. Al señor Ministro de Protección, y nos alegra mucho por los departamentos, porque este proyecto de ley en muy buena parte contribuirá a alejar el déficit crónico que se venía presentando en el manejo de la salud y que constituía el bolsillo roto de los departamentos. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los señores Ministros de Hacienda y de Protección Social.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Gobernador. Señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado, anuncie los proyectos para la próxima sesión, y se hace un llamado al coordinador ponente para organizar la votación.

Señora Secretaria de Cámara, prepare e identifique los artículos que no tienen discusión para entrar a votar.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí, señor Presidente. En cumplimiento a su solicitud y de acuerdo al artículo 8º del Acto Legislativo número 03 de 2001, relaciono los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado.

• **Proyecto de ley número 188 de 2009 Senado, 232 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula un arancel judicial.*

• **Proyecto de ley número 169 de 2009 Senado, 213 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo del Instituto Técnico Central.*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria de Cámara, sírvase leer los artículos. La Senadora Daira Galvis ha solicitado previamente que se dé lectura al texto íntegro del artículo respectivo. Sírvase leer los artículos, enumerar los artículos que no tienen discusión, o sea, que no tienen proposición sustitutiva.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí, señor Presidente. Los artículos ***1º, 2º, 3º, 7º, 9°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24,*** no reposa ninguna proposición en la Secretaría, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria, sírvase darle lectura para cumplir con una proposición de la Senadora Daira Galvis, y para mayor claridad.

Secretaria Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, en la mesa no hay ninguna proposición de la Senadora Daira Galvis, radicada, si es a eso a lo que usted se refiere Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

La Senadora Daira Galvis no le dio cuerpo a la proposición. Vamos a aprobar en bloque los que no tienen proposición, y luego votamos artículo por artículo los que tienen proposición.

Sírvase llamar a lista para la votación de los artículos que no tienen discusión, señora Secretaria de la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, vamos a entrar en votación en bloque los artículos que acabé de darles lectura que no presentan ninguna proposición.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Para una Moción de Orden.

Señor Presidente, mire, es imposible en mi condición de coordinador de ponentes comprender qué es realmente lo que estamos haciendo. La señora Secretaria dijo que había unos artículos que no tenían proposiciones, esos artículos son los que vamos a votar, pero la gente no ha entendido porque aquí hay definitivamente un desorden y eso no nos permite definir realmente cuáles son las actuaciones.

Doctor Santiago, yo le pido que conduzcamos entonces, primero que nos organicemos porque así es imposible que cada uno sepa qué es lo que vamos a votar, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Honorables Representantes y Senadores, estamos votando en este momento los artículos que no tienen proposición, por lo tanto, es nuestra obligación evacuarlos de primero y los estamos evacuando en bloque; que quede claridad que no hay proposición sobre ninguno de los artículos que estamos votando y entonces rogamos que los presentes efectúen su votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria de Cámara, continúe con la lectura de los nombres de los integrantes de la Comisión Tercera, la votación.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el bloque de artículo), los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinticuatro (24) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ 24, en consecuencia han sido aprobados los artículos en bloque que no presentan ninguna proposición.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Honorables Senadores, para votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

Por el SÍ (aprobando el bloque de artículo), los siguientes honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime
García Realpe Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ 11 votos, en consecuencia han sido aprobados en bloque los artículos anunciados con anterioridad.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Coordinador Ponente, sírvase manifestar, y señora Secretaria, cuál es el primer artículo que tiene proposición, se le da lectura a la proposición y se somete a votación.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. El artículo 4° y tiene el aval del señor Ministro de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, que va a explicar la proposición sustitutiva.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga:

Señor Presidente muchas gracias, al Representante Santiago Castro Coordinador de Ponentes.

Se adiciona un parágrafo que va en la línea de lo indicado por los señores Gobernadores del Huila y el señor Gobernador de Antioquia, para garantizarle a los departamentos del producto de mayor aumento del IVA a los juegos de suerte y azar, su base de ingreso bruto para liquidar el margen de explotación del 12% puede tener una reducción. El parágrafo lo que determina es constituir como un fondo con 2 puntos del IVA recaudado, es decir, cerca de 34.000 millones que permitiría compensarle a cada uno de los departamentos, el caso del Distrito Capital Bogotá, la pérdida de recaudo que pudiesen tener por cuenta del mayor IVA que les descuentan en el ingreso bruto base para la liquidación del margen de explotación. Las cuentas que hicimos ayer con ellos, determinan que la posibilidad de pérdida de ingreso es del orden de 24.000 al año, pero se deja una provisión mayor que equivale casi a 34.000 millones, lo que daría la tranquilidad a los departamentos y al distrito capital que previa demostración de la caída de su recaudación reciban la compensación por cuenta del Gobierno Nacional en esa materia, creemos que eso es un avance de la mayor importancia que logramos en el día de ayer y permite darle la certeza a los departamentos y al Distrito Capital que no van a sufrir afectación en su recaudación por cuenta de la menor base para liquidar el margen de explotación que siguen las condiciones actuales en el 12%.

La equidad de los departamentos como me lo sugiere el Senador Gabriel Zapata, se da en el hecho de que ellos no van a perder en los niveles de recaudo que han tenido antes del aumento del IVA el 16%, los departamentos quedan con la total certeza de que si esa fuese la eventualidad van a tener la compensación para no menoscabar sus ingresos como ha sido una de las premisas en la discusión del proyecto, que los entes territoriales no pierdan recursos de los actualmente recaudados por estos conceptos productos de las modificaciones que se están presentando a consideración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria de Cámara, sírvase llamar a lista para votar la adición del parágrafo del artículo 4º. El artículo 4º con la adición, con el parágrafo.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, la proposición dice así:

Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 4º: **Parágrafo**.

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público compensará anualmente las eventuales disminuciones en términos constantes del recaudo por concepto de derechos de explotación del juego de las apuestas permanentes o chance que presenten los Departamentos o el Distrito Capital frente a lo recaudado por este mismo concepto en el año 2009, sin que el monto total máximo de la compensación a nivel nacional pueda exceder el equivalente a 2 puntos del IVA aplicable al juego de las apuestas permanentes o chance recaudado en el respectivo año. Esta compensación se efectuará con cargo a los recursos recaudados por concepto del IVA aplicable al juego de las apuestas permanentes o chance.

Los recursos compensados anualmente mantendrán la destinación establecida en el artículo 42 de la Ley 643 del 2001. Los recursos que, dentro del límite dispuesto en el inciso anterior, no se requieran para ser utilizados en la mencionada compensación, mantendrán la destinación a que se refieren los incisos primero y segundo del presente artículo".

Firman: honorables Senadores *Gabriel Zapata* y otras firmas, con el aval del señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase llamar a lista; se va a votar el artículo 4º con la adición propuesta por los ponentes, avalada por el Ministro de Hacienda.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el artículo 4º con la aditiva) los honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintiuno (21) honorables Representantes.

Por el NO (negando el artículo 4º con la aditiva) los honorables Representantes:

Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio.

En total tres (3) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ 22, por el NO 3; en consecuencia ha sido aprobado el artículo 4º con la adición, en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Por el SÍ (aprobando el artículo 4º con la aditiva) los honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime
García Realpe Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ 11 votos; en consecuencia ha sido aprobado el artículo 4º con las modificaciones respectivas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra el Senador Luis Élmer Arenas para una constancia. A renglón seguido, a continuación el Representante Coordinador Ponente va a explicar las proposiciones que hay en el artículo quinto.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Élmer Arenas:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro de la Protección Social, yo simplemente quiero hacer una reflexión porque la ley establece el tema de las rifas que se hacen a nivel local en los municipios y en los distritos de nuestro país. Quienes ejecutan esa labor son los discapacitados, la gente que no tiene forma de emplearse por su edad, etc., etc., y hoy en día vienen sufriendo una persecución brutal en razón a la periodicidad de la rifa.

Yo quería de pronto hacer una acotación sobre ese tema, pero después de hablar con usted quedo convencido que ese tema se va a solucionar vía decreto reglamentario. Por esa razón quería dejar simplemente esta constancia a efectos de que usted señor Ministro con su equipo empiecen a ocuparse del

tema porque me preocupa que en algunos sectores, por ejemplo en el Valle del Cauca les están echando la fuerza pública como si fueran delincuentes a una cantidad de discapacitados y me parece que eso es un absurdo, es decir, fuera de que tenemos un desempleo grandísimo en el país, así lo hayamos disminuido, entonces estamos persiguiendo a quien no tiene empleo y que se lo está prodigando a través de una rifa.

Yo creo que lo que tenemos que hacer es buscar que se tribute a nivel municipal y que los recursos que se recauden vayan a alimentar el gran grueso de recursos del orden nacional para cumplir ese propósito, pero lo que no podemos es ponernos a perseguir un poco de discapacitados y la policía pues buscando como si fueran delincuentes de primera mano. Yo hablaba con los comandantes allá y ellos me decían que era que las beneficencias habían procedido de esa manera. Entonces yo creo que vía decreto reglamentario podremos solucionar la situación para no generar un problema aquí cuando empecemos a hablar de la permanencia o no de las rifas.

Así es de que con ese compromiso señor Ministro, yo pienso que las cosas van a funcionar de otra manera y yo le agradezco a usted, pero quería dejar esa constancia en la discusión de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente, gracias colega por darme la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con mucho gusto señor Senador. Tiene la palabra el Coordinador Ponente para que nos explique el artículo quinto, sus proposiciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias Presidente. En el artículo 5º tenemos la proposición de los ponentes acordada con el gobierno, y una proposición del Representante Simón Gaviria y otra proposición del Representante Wilson Borja. Lo mismo se da en el artículo 6º.

Lo que yo le propongo a las Comisiones Conjuntas es que votemos las proposiciones de los Representantes Gaviria y Borja, si son derrotadas se pone en consideración entonces el articulado con la proposición de los ponentes, y el Ministro quiere explicar cuáles son los cambios que se están introduciendo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, para explicar el texto y la intención de las proposiciones que se han presentado.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga:

Gracias señor Presidente. Pediría mucha atención porque este es uno de los temas más críticos en la discusión de este proyecto de ley, tiene que ver con el tema del impuesto al cigarrillo y al tabaco, y quiero expresar la posición del gobierno para que ustedes la tengan clara al momento de considerar como nos lo ha dicho el Representante Santiago Castro, Coordinador Ponente, las proposiciones presentadas por el Representante Simón Gaviria y por el Representante Wilson Borja.

Recordarán ustedes Senadores y Representantes que en la emergencia social el gobierno asumió una línea en materia de impuesto al cigarrillo y al tabaco, dar el salto a un impuesto especifico único con la convicción de que era la respuesta profunda para solucionar estructuralmente el funcionamiento del tema de los impuestos y del mercado de cigarrillos y de tabaco. Lo que teníamos vigente aprobado desde el año 2006 tenía muchas imperfecciones, mucha falta de claridad y enormes dificultades para poder garantizar un mercado de competencia fundamentalmente entre 3 productores nacionales e importados. Por eso el gobierno adoptó la línea de un específico único, ese específico único mantuvimos la filosofía cuando radicamos la propuesta del proyecto de ley; radicada la propuesta del proyecto de ley recibimos entonces las diferentes posiciones de los Parlamentarios y de los Gobernadores, llamando la atención del gobierno de generar un sistema que le diera mucha más equidad al cobro de los impuestos dentro del mismo mercado de cigarrillos y tabaco. Y fue así como se nos solicitó por parte del Congreso y de los Gobernadores estudiar una fórmula que a través de la introducción de una sobretasa ad valórem permitiese darle más equidad y transparencia a los productos, unos denominados gama baja y otros gama alta; para evitar como en la propuesta del gobierno se había generado que los productos de mayor valor en el mercado, es decir, los de gama alta, tuviesen una reducción en su precio por un menor impuesto específico.

El gobierno aceptó esta argumentación, el gobierno reconoce que es una mejora frente a la perspectiva inicial que habíamos definido en la emergencia social, y con base en eso, nos dedicamos a estudiar cuál era el nivel de impuesto específico y de sobretasa que mantuviera y protegiera los recaudos de los entes territoriales asumiendo que mayores impuestos pueden afectar el consumo, pero a su vez preservando unas metas mínimas de nuevos ingresos para financiar la salud.

En el pliego de modificaciones se acordó lo siguiente: 650 de específico único como viene en el artículo 5º, a consideración del Congreso de la República y estas comisiones. Y a través del artículo 6º se creó una sobretasa ad valórem equivalente al 12%; después de radicado el pliego de modificaciones iniciamos una nueva discusión a solicitud del mismo Congreso de la República y de los ponentes de lograr el mayor nivel de concertación con los productores y los actores de la industria. Fue así como logramos en las últimas semanas tratar de buscar una propuesta que acercara los intereses solicitados por el Congreso, que generara las expectativas del Gobierno Nacional y quedara un poco más cerca las expectativas de la industria en materia de tributación. Fue así como después de muchas discusiones llegamos a concertar con los ponentes la mayoría de ellos, y con los gobernadores una estructura tributaria, consistente, como lo mencionó el señor Gobernador del Huila y el señor Gobernador de Antioquia, en un impuesto específico de 570 pesos, y una sobretasa ad valórem del 10%.

Exactamente así está reflejada en la propuesta modificatoria que traemos para consideración de esta plenaria, pero obviamente han habido dos posiciones diferentes que están reflejadas en las propuestas del

Representante Simón Gaviria y del Representante Wilson Borja; y creo que este es un tema que debe definirse con claridad en el día de hoy en esta sesión conjunta, este no es un tema que podamos aplazar más, creo que le hemos dado todas las discusiones, hemos explorado todas las posibilidades con el mejor espíritu, pero hay que tomar una decisión por parte del Congreso de la República y el gobierno se somete a ese veredicto que ustedes quieran darle. Insistiremos en nuestra propuesta de concertación porque creemos que es la que más recoge la posibilidad de ese consenso entre todos, pero acataremos la decisión que el Congreso de la República tome en el día de hoy. Este tema tiene que definirse en esta Comisión para que todos quedemos de una vez claros y definidos en un tema que es tan importante para el desarrollo de la industria, para el desarrollo del mercado, pero para el financiamiento de la salud.

Con esas consideraciones honorables Senadores y Representantes, quisiera que se considerara y por eso pedimos que no se considere la propuesta del Representante Simón Gaviria, él la explicará ahora porque creemos es excesiva frente a los intereses y no encaja dentro de una racionalidad económica de la industria; y luego la del Representante Wilson Borja porque creemos que hay que avanzar en un nivel de tributación que nos dé tranquilidad de manera definitiva, que deje esta industria con unas reglas de juego claras y definidas de una vez para que podamos superar los obstáculos y las deficiencias que tuvimos con lo que se hizo en el 2006, y que se los digo con toda franqueza, es inmanejable si se sigue sosteniendo que es una parte de la propuesta del Representante Wilson Borja. Por eso quisiera pedirles al Senado y a la Cámara que acompañen la propuesta de consenso de los gobernadores y de la mayoría de los ponentes y nos permitan definir en votación clara este tema que es tan importante para las finanzas de la salud. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente. Yo comparto con el Ministro, lo he dicho, lo he presentado muchas veces cada vez que hay discusión sobre reforma tributaria, he presentado mi propuesta de simplificación del tributo en el país, y comparto ese criterio. Sin embargo, esta vez Ministro y como no se trata de una reforma estructural tributaria no lo podemos acompañar ni a los gobernadores en el acuerdo que se plantea; y no lo podemos acompañar por lo siguiente: mientras hablamos de 4 marcas de cemento superior importada, las que manejamos en el país son 12 marcas, las de gama baja. Mientras el decreto de emergencia le redujo en 300 pesos a los importados, le aumentó a los nacionales 176 pesos en promedio, y la propuesta de ustedes que yo la entiendo desde el punto de vista de simplificar el tributo, que entre otras cosas creo que nos metemos en una discusión que no vamos a generar ahora aquí, frente al problema de los impuestos ad valórem que deberían estar desapareciendo, no desistir.

En el Código Tributario Colombiano nos plantea lo siguiente: que el tabaco nacional queda con un aumento promedio de 284 pesos, en cambio al importado se le reduce en 67 pesos con la propuesta, en promedio; con un problema adicional, si mantenemos la propuesta que traemos nosotros. ¿Y por qué defendemos el tabaco nacional? Lo he hecho toda la vida en la discusión del proyecto de ley sobre el tabaco en este Congreso, porque como lo dije en un foro y lo demostré en el estudio, son 13 departamentos de este país que manejan o participan de la industria tabacalera nacional; 25.000 empleos directos de la industria tabacalera nacional. Y entonces nosotros hoy que queremos recoger plata sobre los vicios, sobre lo cual he estado en contra siempre, como lo hice ahora en mi intervención anterior, con la propuesta favorecemos el tabaco importado en costo del nacional, pero además dejamos de percibir 50.000 millones de pesos adicionales para los departamentos, mi propuesta le da a los departamentos 50.000 millones de pesos más, y ese es el criterio, mantener las dos tarifas y habrá una discusión. Aquí hubo un acuerdo de una ley para que en dos años, tres años, se pudiera equiparar tal como lo plantea hoy el Ministerio de Hacienda e ir simplificando lo del tributo, pero hoy le haremos daño, lo que aparentemente dice que favorece le haremos daño al tabaco nacional.

Y además hay otro elemento de fondo, la respuesta de las (no se entiende) ¿cuál es? Que es que ellos también tienen tabaco de gama baja, pero es que la diferencia es que lo que se ahorran ellos de los importados le permiten promocionar su tabaco de gama baja en contra del tabaco nacional; entonces esto es un problema no nacionalista, sino de una realidad concreta, no podemos desfavorecer a 13 departamentos, a 25.000 personas directas, y a todo ese campesinado que es el que trabaja el tabaco nacional.

Entonces por eso yo le pido a mis compañeras y compañeros de Comisión Tercera que aprobemos la propuesta que si es realmente de equilibrio y que permitiría además, inclusive, en dos años, tres años, resolver el problema de la diferencia de tarifa, y que nos permita recoger 50.000 millones de pesos adicionales para la salud, manejada por los departamentos. Es eso Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, honorables Senadores y Representantes.

Vale la pena entrar a hacer un análisis ponderado en un tema tan complejo como el que hoy debatimos. Uno entendería a prima facie las afugias del gobierno en temas de recursos para cumplir con mandamientos constitucionales y mandamientos legales, y en temas tan supremamente complejos, delicados, como son los temas de la vida, y por ende de la salud de los colombianos. Yo creo que ante este clamor el Congreso nunca ha sido ajeno en respuestas de esta magnitud y de esta naturaleza, para igualmente, a través de unas leyes concertadas lograr un beneficio nacional, un beneficio que potencia la República en un tema tan sentido como le asiste hoy a Colombia que es el tema de la salud. Aquí estamos buscando equidad y estamos buscando equilibrio señor Ministro, aquí estamos buscando llevar salud a todos los rincones de la patria, y desde aquí aprovecho la oportunidad para manifestarle a usted Ministro que siga evaluando el tema contemplado en la Ley 1151 en lo que tiene que ver con la Telemedicina, en lo que tiene que ver con la salud medicalizada a través de ambulancias aéreas, o la aeromedicina señor Mi-

nistro, que ha salvado tantas vidas en esta República; así como este proyecto de ley va igualmente a salvar vidas de colombianos.

Este es un proyecto desde luego nada fácil de votar y de concertar, aquí hay concepciones disímiles, tenemos Congresistas que tienen una mirada amplia de largo aliento y de largo vuelo, en el sentido de la consecución de recursos millonarios que le quiten el problema básico de la necesidad de esta fuente para fortalecer el sector; hay otros sectores igualmente que buscan la disminución de estos recursos porque piensan como empresarios y no piensan como estadistas. Hay unos gobernadores que buscando una media están tratando de que el Congreso de la República vote una ley ajustada, según ellos, a sus intereses locales, a sus intereses regionales, protegiendo el empleo, protegiendo otros factores, igualmente con protección constitucional. Yo considero señores Ministros que vale la pena darle un análisis a la propuesta del Representante Simón Gaviria, no me disgusta. Pero me gusta oír más la propuesta formulada por el Gobierno Nacional, en donde el Gobierno Nacional manifiesta unificar los criterios, acabar con las gamas, acabar con los estratos, acabar con la gama media, la gama alta, y yo creo que le asiste razón al gobierno en esta propuesta. Y le asiste razón porque igualmente es dañino un cigarrillo o un tabaco de gama media, como un tabaco de gama alta.

¿Qué diferencia hay entre fumarse un Piel Roja o fumarse un Marllboro, cuando ambos contienen la nicotina suficiente para envenenar un individuo, o para acabar paulatinamente con la salud de los colombianos? Es como cuando ustedes asesinan a un amigo con un puñal de palo, finalmente terminan asesinándolo, de qué sirve que lo hagan hoy o mañana si el resultado es el mismo, y de pronto más perverso cuando se hace de una manera escalonada y a largo tiempo.

Entonces, yo considero estimados Representantes, que vale la pena que gravemos con un solo impuesto a los tabacos, no importa si son tabacos de gama alta o de gama media, lo que nos importa aquí como colombianos y como congresistas, es que de alguna manera este ha sido un vicio que está comprado médica y científicamente que no es bueno para la salud; es un vicio propicio para que el ser humano padezca en corto, mediano, o largo plazo, un cáncer de pulmón, por ejemplo. Entonces yo considero que el Estado colombiano debe tener los recursos suficientes para responder a estas necesidades y a estas exigencias de salud de las personas que están fumando cigarrillos.

Por lo tanto, llamamos a la cordura, a las tabacaleras colombianas, a las tabacaleras nacionales, a los que importan los cigarrillos, para que paguen este impuesto, para que sin más dilaciones votemos nosotros una propuesta que ha venido siendo medianamente concertada; y sostengo que me gusta mucho la iniciativa del Gobierno Nacional en el tema de este impuesto, en donde hay un específico de 650 pesos por cajetilla de cigarrillo y una sobretasa del 12%. Sin embargo, los señores gobernadores, y hay una parte que no he podido entender, porque los gobernadores vienen y presionan por los recursos para la salud, pero cuando el Congreso es laxo en este sentido y les lleva la idea para darles buenos recursos de la salud, empiezan a buscar mecanismos a tal extremo que disminuyen los ingresos que podrían obtener cuando un Congreso está dispuesto a entregárselos.

En las concertaciones, por ejemplo, tengo entendido que los señores gobernadores han venido a manifestarles al Gobierno Nacional que ellos quieren concertar un específico de 500 pesos, sino estoy mal, de 570 pesos, y una sobretasa del 10%, y esa propuesta la avala el gobierno, yo no entiendo ¿por qué la avala el gobierno? A mí me parece que el gobierno debía mantenerse en su solicitud inicial porque se hicieron unas proyecciones que son las que realmente van a solucionar este problema coyuntural, porque ya el problema estructural tendrá que solucionarlo una reforma tributaria, integral, como se ha venido hablando en este Congreso. Entonces, si coyunturalmente vamos a solucionar el problema hagámoslo bien señor Ministro, busquemos la alternativa y el mecanismo de que los recursos puedan fluir en la cantidad suficiente para beneficiar a todo el sector, para recuperar esa red pública hospitalaria que está muriendo paulatinamente, que indeplorablemente si no interviene el gobierno en las entidades territoriales va a fenecer, va a dejar de existir, y con él van a dejar de existir muchas vidas de buenos colombianos, de trabajadores colombianos, de campesinos colombianos, de intelectuales colombianos, pero desafortunadamente ustedes saben que los más golpeados son aquellos que no tienen cómo pagar una salud, sino aquellos que tienen que esperar que a través del régimen subsidiado los atiendan en alguna IPS, en alguna institución prestadora de salud.

Por ello Ministro, yo creo que le costó a usted muchos trasnochos entender esta posición de los gobernadores, como me cuesta a mí también. Sin embargo, en aras de una concertación pues en mi caso terminaría respaldando y apoyando la propuesta concertada de los gobernadores, no sé si lo hayan hecho con las tabacaleras y con el Gobierno Nacional, ojalá que se haya efectuado tripartitamente para que de esa manera verdaderamente no hayan muchos dolores al momento de aprobar esta iniciativa, ni hayan lesionados. Yo entiendo perfectamente que en nombre de los trabajadores se montan muchos discursos, a mí me parece que realmente, que las tabacaleras son conscientes, igualmente pueden fortalecer su sistema y su régimen laboral y de esa manera beneficiar a los colombianos que laboran con ella y de alguna forma también beneficiar a muchos colombianos que se hizo fumador y que va a requerir de recursos ingentes para solucionar sus problemas de salud, porque son muchos los problemas de salud. Además no olvidemos que un cáncer es una enfermedad muy costosa, y le sale costosa a las empresas prestadoras de salud, le sale costosa a los gobiernos en sus diferentes dimensiones, por lo tanto le sale muy costoso al Estado.

Entonces estimados colegas, estimados Representantes, yo los invito a que aprobemos esta iniciativa sin desde luego manifestar mi desacato en lo que tiene que ver con la renuencia de los señores gobernadores a dar una pelea de fondo para fortalecer el sector salud con un impuesto mucho mayor del que hoy vamos a aprobar en este Congreso. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias estimados colegas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, y sin duda debo empezar con un comentario del Representante Silva, que es reconocer una cosa que creo que todos estamos de acuerdo, que es que el sistema actual es un sistema antitécnico, ineficiente, y que sin duda se debe cambiar; de cualquier esfuerzo en ese sentido de modificar el esquema actual del impuesto, sin duda, es un avance. Reconozco además una serie de cosas, el consumo del tabaco es un consumo de alta elasticidad, por lo consiguiente muy sensible a la modificación de precios y un impuesto definido, lo que hace es crear un piso de donde no se puede bajar el precio del tabaco, algo supremamente importante en el consumo de tabaco en adolescentes y especialmente de gente de estratos bajos.

Pero adicionalmente, me gustaría reconocer que esta propuesta del Gobierno Nacional ha mejorado desde su primera presentación, y específicamente porque se introdujo una sobretasa, una sobretasa que no solo mejora los recursos disponibles para los departamentos y municipios. Todavía queda un tema pendiente para definir la base gravable de la sobretasa, o sea que en el pasado ha habido problemas y el Ministro muy bien los debe conocer, para identificar cuál es el precio de ese tabaco, pero son temas superables. Y por lo consiguiente se salvó una gran injusticia que se iba a hacer, que es que para efectos prácticos iba a haber una reducción muy importante en materia de impuestos para el tabaco importado y un alza de impuestos muy importante para el tabaco de baja gama que en la mayoría es colombiano.

Entonces, frente a ese orden de ideas yo aplaudo la iniciativa del gobierno, pienso que está bien destinada y en un buen sentido. Pero preparándome y estudiando este tema identifiqué una cosa que me causó una gran sorpresa, y es que en el año 95 los impuestos al tabaco era una tasa efectiva del 55%, hoy por hoy tenemos un tema alrededor del 32% y reconozco el esfuerzo, estamos subiendo algo cercano al 40%; para que todos ustedes tengan esto claro. El Banco Mundial recomienda una tasa efectiva para el tabaco entre el 60% y el 80%; nuestros vecinos como Panamá llegan a tener una tasa del 100%; la verdad la tasa de contribución del tabaco en Colombia en comparación a América Latina es de las más bajas de la región.

Y por lo consiguiente, ustedes la vez pasada me escucharon a mí probablemente decir que yo no creo en los impuestos al pecado, yo creo que el pecado no debe introducirse dentro del Código Tributario, esa no era labor ni del Congreso, ni era labor del Gobierno. Pero con el impuesto al tabaco yo sí estoy de acuerdo en que los gastos en salud que se deben al efixema o al cáncer de pulmón, sí los tiene que pagar la industria del tabaco. Y por lo consiguiente en materia de costo-beneficio este país debería estar mirando una tasa por lo menos similar a la tasa que existía antes del 95, como una cosa de política pública pensando en el sistema de salud y su estabilidad que va a recaudar aproximadamente, me contó alguien del Ministerio de Hacienda, es de 50.000 y 200.000 millones de pesos, dependiendo la elasticidad que se calcule; pero aparte de eso pensar en la salud de los colombianos. Entiendo que la gente joven y la gente más humilde fuma debido al bajo precio del tabaco en este país.

Entonces, yo sé que mi visión es una visión minoritaria, yo sé que los gobernadores hicieron un acuerdo con las tabacaleras, pero a mí me gustaría invitar a muchos de mis compañeros a respaldar esta iniciativa que tiene dos sentidos: 800 pesos de impuesto definido en vez de los 650, y una sobretasa al valor del 16%, algo que nos deja aproximadamente en el 55% de tasa efectiva de la misma manera como estaba en el 95 y todavía muy por debajo de lo que recomienda el Banco Mundial en materia de políticas públicas, en la lucha contra el tabaquismo y el daño que le hace al sistema de salud y a la salud de los colombianos. Los impuestos que estamos poniendo hoy no alcanzan a cubrir el daño que esta industria le hace a las finanzas y a la salud de los colombianos. Entonces serían 800 pesos, más sobretasa 16%, para llegar exactamente a la misma tasa que había en el 95.

Alguna gente dirá, va a aumentar el contrabando, bueno, otra manera de verlo es, vamos a poner una iniciativa que es un nuevo artículo en la lucha contra el contrabando, pero nosotros tenemos que tener la confianza que las instituciones de este país pueden luchar contra la corrupción y contra el despilfarro, y que la DIAN inclusive en épocas recientes ha tenido gran éxito en esta materia. Yo personalmente les pido respetuosamente votar este artículo sobre los 800 pesos, la sobretasa del 16%, pero esto es lo que se debe hacer, esto es lo que es correcto, esto es lo que es buena política pública, independientemente del acuerdo de los gobernadores y las tabacaleras, que entiendo que es un aporte importante, un acuerdo además que son los impuestos, digamos, extrapolando del 30 al 42, pero que la buena política pública, la que le sirve a los colombianos es una tasa efectiva de por lo menos el 55%, por eso vamos por los 800 pesos en impuesto definido, poner un techo alto, y 16% de sobretasa. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente. Si lo que queremos es desestimular el consumo porque todos los impuestos a los vicios en general tienen impuestos muy altos, pues acudamos a esa medida, a una medida de hacer unos impuestos tan altos como quisiéramos. Lo que pasa es que esa no es la realidad, aquí ya tuvimos esa tasa doctor Simón, ya la tuvimos en el año 93, 94; es más, los impuestos a los cigarrillos y al tabaco elaborado sumando todos los gravámenes que sobre ellos pesaban era superior al ciento por ciento. O sea que aquí ya se vivió ese mundo que usted propone, que es el ideal. Quiere que le diga qué pasaba en esa época con DIAN fuerte, y con todo fuerte, y con lo que usted quiera? Pasaba que de 100 cajetillas de cigarrillo que se consumían en Colombia, 80 eran de contrabando, y 20 eran legales.

Es decir, teníamos una tasa muy alta, teníamos unos impuestos muy altos pero no recaudábamos nada; como ya la realidad nos superó ese hecho, ya nos lo mostró, a mí me parece que la propuesta que han hecho el Gobierno y los Gobernadores, no sé si son 650 o 570, ya veo que hay dos sumas fijas, dos impuestos específicos, más un 12% de sobretasa que

lo ubica como ad valórem, es una tasa adecuada, subirla más para desestimular el consumo me parece que el consumo no se debe desestimular solamente por el impuesto o por la parte económica, el consumo se desestimula por la educación, por la formación, por el impedimento de la publicidad en horas, donde la juventud ve televisión o escucha radio; el impuesto se desestimula impidiendo que ellos, los productores, puedan financiar espectáculos deportivos, etc., porque si le vamos a aplicar esta teoría a los cigarrillos entonces apliquémosela también al licor. Es que el licor también es tan pecaminoso y tan dañino para la salud como los cigarrillos, y entonces apliquémosela a todo lo que sea juegos, o a todo lo que sea vicios.

Entonces, como eso es lo que vamos a hacer, entonces ahora digamos cómo reemplazamos las rentas de los departamentos, o sea, ¿qué hacemos? Les creamos un impuesto de renta nuevo, un IVA nuevo, o qué nos diseñamos, o qué hacemos para que los departamentos no mueran en sus recursos. A mí me parece que la teoría y la praxis se diferencian a veces, y que cuando se diferencian se diferencian apreciablemente. Este es un escenario, esto ya lo vivimos, aquí tuvimos una tarifa, tasa del 110% y el resultado final fue catastrófico. En mi departamento, donde yo oficiaba como secretario de hacienda, los únicos que me pagaban impuesto al consumo de cigarrillo eran dos grandes contribuyentes porque el cigarrillo entraba por toneladas como contrabando; no se olvide que muy cercano al contrabando de los vicios, es decir, de cigarrillos, licores, cervezas y otro tipo de contrabandos, están unos hermanos gemelos que son el lavado de activos, ese es el sector predilecto para el lavado de activos, el contrabando de bienes que constituyen los vicios.

Así que a mí me preocupa señor Ministro, que volvamos a las épocas de 80% de contrabando, 20% legal, hoy es al revés, hoy la DIAN con los ejercicios que ha venido haciendo y con unas tarifas controladas son estos. Ahora, mirémoslo objetivamente, ¿una persona que ya esté adicta al vicio del cigarrillo va a dejar de fumar porque lo compre legal o lo compre de contrabando? Eso será lo mínimo que le importará. Yo creo señor Presidente que siendo muy respetable porque son valiosos los aportes del doctor Simón, me parece que están desconectados de la realidad económica, así que yo pues, propondría votar como lo propone el señor Ministro, sin que eso no quiera decir que monitoreemos a ver si podemos seguir aumentando, porque aumentado si el aumento nos permite desestimular el consumo como uno de los factores sin que eso incentive el contrabando, yo no tendría ningún inconveniente en que se aumentaran las tarifas. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Un derecho de réplica, entiendo, Simón Gaviria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muy breve Presidente y además siempre muy entusiasta, y siempre muy contento de poder dialogar con el Senador Óscar Darío Pérez.

Pero me gustaría anotar cómo han cambiado las cosas de esa época a hoy, y me gustaría por ejemplo resaltar que en esa época, y la verdad hablamos de dos personas, acá hay dos grandes tabacaleras en el mundo. Esas tabacaleras en esa época fueron culpables, eran malos ciudadanos corporativos a nivel mundial, posteriormente ambas tabacaleras tuvieron que, fueron demandadas por los departamentos de Colombia porque la British American Tabaco y la Phillips Morris, para ponerles nombre, promovían el contrabando en este país y ellos mismos eran los encargados de sacarlo adelante, y tanto fue el tema que los departamentos de Colombia tuvieron que demandarlos; esta demanda acabó en una conciliación, creo que los departamentos consiguieron una cuantía importante de recursos; adicionalmente los incentivos que siempre son económicos para promover el contrabando, con el tiempo, con el tiempo, el diferencial de tasas entre Colombia y Venezuela, o Colombia y Panamá, ha llevado a que Colombia no es un lugar tan atractivo ya que la tasa efectiva tributaria es la segunda más baja de América Latina, mucho más rentable es hacer contrabando en México, o hacer contrabando en Argentina, o hacer contrabando en Panamá.

Pero yo entiendo y valoro la preocupación en materia de contrabando, yo personalmente discrepo desde el punto de vista que hoy la situación es diferente, hoy nos enfrentamos a dos entes corporativos que han saneado y que no van a incurrir en esas malas prácticas. Y mis cifras pues, las saco bien sea de la reforma de 1995, pero también de un estudio muy serio del Banco Mundial, que recomienda tasa efectiva 60 -80.

Entonces, yo lo digo de una manera respetuosa y entiendo la preocupación del doctor Óscar Darío, pero considero que Colombia es muy diferente en el 2010 al 94, 95, y que por lo consiguiente podemos tener una capacidad institucional para que el tema del contrabando no se salga de las manos. Entonces, por eso respetuosamente le pido a los compañeros votar esta proposición y entiendo si acogen la posición mayoritaria del gobierno.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista, vamos a votar la proposición del Representante Simón Gaviria, sírvase leerla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Los ponentes sugerimos que para poder llegar a la proposición que suscribimos con el gobierno, estas proposiciones tendrían que ser rechazadas para poder ser votada la proposición de la ponencia acordada con el Gobierno.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, usted tiene que poner a consideración el artículo 5º y le manifiesto que al respecto hay 3 proposiciones radicadas en Secretaría. La primera del doctor Simón Gaviria, la segunda del doctor Wilson Borja, y la tercera del doctor Gabriel Zapata, Santiago Castro y otros, señor Presidente, con el aval la última del Gobierno Nacional.

Entonces, por favor ponga en consideración el artículo 5º para yo darle lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración el artículo 5º con las respectivas proposiciones. Vamos a votar en primer término la proposición del Representante Gaviria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Proposición:

Modifíquese el artículo 5º.

"Artículo 5°. ***Modifíquese el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006 el cual queda así:***

Artículo 211. Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.- Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, 800 pesos por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido.

2. La tarifa por cada gramo de picadura, rape o chinú, será de 36 pesos.

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1º. Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto de impuesto al consumo".

Firma el honorable Representante *Simón Gaviria.*

Señor Presidente, leída la primera proposición sustitutiva del artículo 5º.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se somete entonces a consideración la proposición leída. Llame a lista señora Secretaria para la votación.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Borja Díaz Wilson Alfonso

Castillo García Nancy Denise

Gaviria Muñoz Simón.

En total tres (3) honorables Representantes.

Por el NO (negando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el NO 18, por el SÍ 3; en consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva del Representante Simón Gaviria en la Comisión Tercera de Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Como una de las cámaras ha negado, queda negada la proposición del Representante Gaviria. Sírvase leer la proposición del Representante Borja.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así:

"Artículo 211. Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos, tabaco elaborado. Para lo que resta del año 2010 y a partir del 1º de enero del 2011, las tarifas de impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, aplicables durante los años 2010 y 2011 serán las siguientes:

Año 2010: Cigarrillos con precio de venta al público menor o igual a $2.700 por cajetilla. Tarifa 650 por cajetilla.

Cigarrillos con precio de venta al público mayor o igual a 2.700 por cajetilla. $1.300 por cajetilla.

Año 2011: Cigarrillos con precio de venta al público menor o igual a $2.800 por cajetilla. $700 por cajetilla.

Cigarrillos con precio de venta al público mayor o igual a $2.800 por cajetilla. $1.400 por cajetilla.

La tarifa para cada gramo de picadura, rapé o chinú será de 36 pesos.

Para efectos del cálculo de los impuestos por marca, la última certificación expedida por el DANE que sirvió para clasificarlos se mantendrá vigente sin dar lugar a que una marca ubicada en el segmento superior se traslade al inferior. Así mismo, las nuevas marcas serán clasificadas previo a una certificación juramentada por las compañías del precio de venta al público radicada ante la DIAN y la DAF.

A partir del primero de enero del 2012, estas tarifas y el mayor umbral que diferencia los segmentos de los impuestos aumentarán en el mismo porcentaje de la inflación causada y el DANE será la entidad encargada de certificar los precios anualmente así como la inflación.

Parágrafo 1º. Para el año 2010, el 21% del recaudo bruto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado deberá destinarse a la salud y a partir del 1° de enero de 2011 este porcentaje será del 24%.

Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los departamentos y el distrito capital en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados. En segundo lugar, a la unificación de los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.

En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atienda a través de la red hospitalaria pública, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud".

Firma, honorable Representante *Wilson Alfonso Borja.*

Señor Presidente, leída la segunda proposición sustitutiva del artículo 5°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición del Representante Borja. Sírvase llamar a lista, señora Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Rondón González Gilberto
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total ocho (8) honorables Representantes.

Por el NO (negando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Garzón Martínez René Rodrigo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total trece (13) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el NO 13, por el SÍ 8; en consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el Representante Wilson Borja.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Pasamos entonces a la consideración de la proposición de los ponentes avalada por el Gobierno y por los Gobernadores. Tiene la palabra para una nota explicatoria el Coordinador Ponente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Sí, para expresarle a los honorables Colegas que sobre esta proposición del Representante Wilson Borja el Ministro de Hacienda ha ofrecido que se hace una reunión especial para buscar que no tengamos que volver a discutir este tema, sino vislumbrar la posibilidad de llegar a un acuerdo porque todavía hay algunas dudas que muchos compartimos sobre este tema, entonces es un tema sobre el cual el gobierno ha mantenido un diálogo abierto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria sírvase leer la proposición.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Con gusto Presidente.

Proposición:

Modifíquese el artículo 5°.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76, de la Ley 1111 de 2006 el cual quedará así:

"Artículo 211. Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, $570 pesos por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido.

2. La tarifa por cada gramo de picadura, rape o chinú, será de $36 pesos.

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1º. Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo".

Firman el Representante *Santiago Castro,* el Senador *Gabriel Zapata* y otras firmas más, con el aval del señor Ministro de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición leída. Sírvase llamar a lista para la votación.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintitrés (23) honorables Representantes.

Por el NO (negando la proposición), el honorable Representante:

Borja Díaz Wilson Alfonso.

Señor Presidente por el SÍ veintitrés (23), por el NO uno (1); en consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo quinto del proyecto de ley, señor Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente. Modificación al artículo quinto, la de los ponentes.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SI catorce (14) votos, en consecuencia ha sido aprobada la proposición del artículo 5°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Pasamos al artículo 6°, donde hay una proposición modificatoria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, con respecto al artículo sexto hay radicadas dos proposiciones, una de ellas es del Representante Simón Gaviria, que le está pidiendo la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente muchas gracias.

En mi proposición original hay una proposición de dos partes, ya que fue derrotada la primera parte, yo retiro mi proposición y la dejo viva para discutirla en la reunión de ponentes o posteriormente en la Plenaria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Yo apelo a la plenaria la proposición que había presentado.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, se deja constancia en el acta que el señor Representante Wilson Borja, apela la proposición que acaba de ser negada al artículo quinto del proyecto de ley, con el apoyo del Senador Dussán.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase señora Secretaria leer la proposición de los ponentes.

Secretaria Comisión Tercera Senado:

"Artículo 6°. Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1° de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación del Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontando el valor de la sobretasa del año anterior.

La sobretasa será liquidada y pagada por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido, por los responsables del impuesto en la respectiva declaración y se regirá por las normas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Parágrafo 1º. Para la picadura, rapé y chinú, la sobretasa del 10% se liquidará sobre el valor del impuesto al consumo de este producto.

Parágrafo 2º. La sobretasa prevista en el presente artículo también se causará en relación con

los productos nacionales que ingresen al departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo 3º. La participación del Distrito Capital del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a que se refiere el artículo 212 de la Ley 223 de 1995 también será aplicable a la sobretasa que se regule en la presente ley.

Parágrafo transitorio. Para la liquidación de la sobretasa durante el año 2010 se tomará como base gravable la certificación de precios de cigarrillos expedida por el DANE en diciembre de 2009, valor que será actualizado en un porcentaje equivalente al crecimiento de índice de precios al consumidor. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará dicho valor el día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley".

Firman el honorable Representante *Santiago Castro*, el honorable Senador *Gabriel Zapata* y otros Representantes y Senadores, avalada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición. Sírvase llamar a lista, artículo 6°.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Vamos a entrar en votación de la proposición sustitutiva al artículo sexto, honorables Representantes.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintitrés (23) honorables Representantes.

Señor Presidente por el SÍ veintitrés (23); en consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 6° en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ catorce (14) votos; en consecuencia ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 6°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

El artículo 8º. Sírvase señora Secretaria anunciar si hay proposiciones.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. El artículo 8º como usted bien lo dice, tengo una proposición radicada que es la de los ponentes con el aval del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase darle lectura.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Con gusto Presidente.

Artículo 8º. Modifíquese el primer inciso, sus numerales y el parágrafo 1º, del artículo 50, de la Ley 788 de 2002, los cuales quedan así:

"Artículo 50. Tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. Las tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

1. Para productos de hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, $256 pesos por cada grado alcoholimétrico.

2. Para los productos de más de 35 grados de grado alcoholimétrico, $420 pesos por cada grado alcoholimétrico.

Parágrafo 1º. Del total recaudado por concepto del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y/o participación, una vez descontado el porcentaje del IVA cedido a que se refiere el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 788 de 2002, los departamentos destinarán un 6% en primer

lugar a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones de salud".

Firma el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador *Gabriel Zapata*, y otras firmas de Representantes y Senadores, con el aval del gobierno.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición leída. Llame a lista señora Secretaria de Cámara.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Proposición sustitutiva del artículo 8º presentada por los ponentes.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Señor Presidente por el SÍ veintidós (22); por el NO cero (0); en consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo octavo en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículo 8°.

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ catorce (14) votos; por el NO cero (0) votos; en consecuencia ha sido aprobado el artículo 8º, con su respectiva modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Coordinador Ponente, el artículo 10.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, en el artículo 10 hay dos proposiciones, una del Representante Wilson Borja, y la otra que hemos acordado los ponentes con el gobierno, la metodología es que se ponga en consideración la proposición presentada por el Representante Borja y si es negada se pone a consideración la que hemos presentado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, mi proposición iba en el sentido de que el ciento por ciento de los premios no recaudados no se vayan para la salud; y que el 25%, o sea, el 75%, y el 25% sea para el desarrollo de las loterías, sino desarrollamos las loterías, sino les damos la posibilidad matamos la gallinita de los huevos de oro.

Entonces, he hecho un acuerdo con el Ministro Diego Palacio para que se incluya esa parte en la proposición que tienen con el gobierno y yo retiraría la mía y aprobamos una sola.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Muy bien honorable Representante. Sírvase señora Secretaria leer la proposición acordada entre los ponentes y el Representante Wilson Borja y el gobierno.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, entonces, una vez retirada la propuesta del doctor Wilson Borja del artículo 10, doy lectura a la proposición presentada por los ponentes y avalada por el Gobierno Nacional, y consensuada por los gobernadores.

Artículo 10. Modifíquese el inciso 3° del artículo 10, del Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara así:

"Ocurrida en la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el 75% de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos departamentos y distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 22 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal".

Firman el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador *Gabriel Zapata* y otras firmas más, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, estoy de acuerdo no con la terminación, debe quedar: el 25% será para utilizarlo en el desarrollo de las loterías respectivas, no más, no para el control, de eso ya hay otro. Bueno, está bien, y puede ser usado en control de juego, pero que le permitan a la lotería.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente Mire, cuando un premio no es reclamado ¿qué es lo que eso significa? Que ese premio hasta hoy se tenía que quedar en una provisión, en los balances de la respectiva lotería obligada a pagar el premio. Nosotros en este proyecto de ley estamos diciendo de que esos premios no se pueden quedar 4, 5 y 10 años, y estamos reduciendo el término a un año y hasta ahí todo suena bien.

Pero la pregunta ahora es, ¿qué se hace con el dinero no reclamado? Hombre, yo con todo respeto preferiría que el dinero no reclamado, que el premio no reclamado pues haga parte en su totalidad de los recursos para atender las demandas de la calidad y de la cobertura en materia de salud. Si es que es necesario dejar algún porcentaje para control, pues quizás lo entendería, pero dejar más porcentajes para el desarrollo de las loterías, no sé, eso como que no lo ubico, preferiría dejar el ciento por ciento en materia de los premios no reclamados destinados al sector que hoy nos convoca por la desfinanciación que padece como es el sector de la salud.

Así que yo, si en ese sentido hubiese alguna otra proposición, o sino la presentaría, esperaría que el ciento por ciento de los premios no reclamados vayan al sector de la salud que es el que más los está reclamando hoy con angustia y con una necesidad que es la que nos tiene hoy convocados acá, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición de los ponentes y concertada con el Representante Wilson Borja.

Senador Óscar Darío, sírvase darle cuerpo a la proposición y la ponemos a consideración.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Modifíquese el inciso 3º, del artículo 10 del Proyecto de ley número 280.

"Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el 75% de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficio del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos departamentos y distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 22 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal".

Firma el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador *Gabriel Zapata* y otras firmas más señor Presidente.

Leída la proposición aditiva del artículo 10.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¿No hay más proposiciones presentadas?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

No señor Presidente porque el Representante Borja retiró la que él presentó.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, honorables Representantes y Senadores.

Me parece bien intencionada la proposición, Presidente, señor Ministro y Gobernadores. Pero considero que un año es demasiado tiempo, es un tiempo excesivo, es muy dado que un premio se reclame en los primeros 30 días, de hecho los jugadores viven muy pendientes de sus apuestas; este sería el caso para un jugador ocasional, pero en un año por lo regular, el dueño del título pierde este documento. Entonces, para qué tener este dinero un año en una cuenta. Vale la pena que rebajemos el tiempo de un año a 6 meses, proposición que me voy a permitir ahora radicar. Pero no olvidemos que igualmente hay que buscar la total transparencia en un tema tan supremamente importante como es el de juegos de suerte y azar, y en un tema como tan poco reglado.

Entonces yo creo que vale la pena que antes de que precluya la oportunidad de que el dueño de un billete lo pueda cobrar, se haga una publicación nacional en un diario, en un diario igualmente de circulación nacional, en una emisora de audiencia nacional, para que el dueño del título pueda venir a hacer su cobro respectivo y de esta manera se eviten suspicacias, y de esta forma como estamos beneficiando, no podemos desconocerlo, al sector salud departamental, y estamos beneficiando de alguna manera la misma entidad para que a través de un 25% pueda perseguir la ilegalidad, considero que para tranquilidad de los jugadores que se hagan 3 publicaciones, y 3 publicaciones a costa del mismo premio señor Presidente y señores Ministros, y de esa manera podemos rebajar 6 meses y las 3 publicaciones nos darían total tranquilidad de los jugadores.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Representante Silva, esas observaciones muy atinadas, el gobierno se compromete a consignarlas en el decreto reglamentario respectivo, así lo ha dicho aquí el señor Ministro de la Protección.

Se pone en consideración la proposición leída, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, le sugiero respetuosamente, poner en consideración el artículo 10 con la proposición que acabo de leer porque es aditiva.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración el artículo 10 con la proposición leída. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Por el no (negando la proposición) la honorable Representante:

Castillo García Nancy Denise

Señor Presidente por el sí veintidós (22); por el no un (1); en consecuencia ha sido aprobado el artículo 10, con la proposición aditiva que le dimos lectura presentada por los ponentes en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículo 10.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; por el no cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el artículo 10 con su modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra el señor Ministro de la Protección, para dar una explicación referente a la Lotería de la Cruz Roja.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio:

Gracias señor Presidente.

Solo un tema. Acabo de ser abordado cuando ya se había abierto la votación por el Gerente de la Lotería de la Cruz Roja, solicita, solicitó yo creo que tarde, que los premios no cobrados en el caso de la Lotería de la Cruz Roja puedan ser transferidos a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja para poder seguir prestando los recursos que ellos prestan a nivel nacional. Situación que comparte el Gobierno Nacional, pero para no reabrir el artículo, ni nada, quisiera solicitarle señor Presidente que consideremos el tema y mirar a ver si en la ponencia de la plenaria lo podemos presentar, y estoy seguro que todos lo vamos a apoyar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Continúe Coordinador Ponente con el artículo 22.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

El artículo 22 solo tiene una proposición de los, bueno, hay dos proposiciones avaladas por el gobierno. Entonces me imagino que las leeremos conjuntamente para que sean aprobadas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria de Cámara, sírvase leer las proposiciones avaladas por el gobierno, artículo 22.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente, son las únicas radicadas aquí en la Secretaria.

Proposición:

Modifíquese el inciso 3º, del artículo 22, el cual quedará así:

"Adicionalmente a los recursos previstos en la presente ley para la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes Subsidiado y Contributivo, en los planes de transformación se concertará el porcentaje del total de los recursos de rentas cedidas que deberá destinarse a tal fin, porcentaje que no podrá ser inferior al 45%. Este porcentaje

incluye lo previsto en el literal c), del numeral 1 del artículo 14 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 en la Ley 1122 del 2007".

Firman los ponentes, avalada por el señor Ministro de Hacienda.

La segunda proposición del artículo 22, igualmente aditiva, dice así:

"Parágrafo 4º. Los Representantes Legales de las entidades encargadas del recaudo o generadores de los recursos del sector salud, deberán velar por el giro efectivo de estos dineros, en los términos señalados en la norma que autoriza su cobro. Será causal de mala conducta para cualquier funcionario público, representante legal, gerente o administrador que dilate el giro de estos recursos".

Firma el honorable Representante *Julián Silva* y avalada por el Gobierno Nacional.

Estas son las dos proposiciones aditivas al artículo 22, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se ponen a consideración las proposiciones leídas. Llame a lista señora Secretaria, por favor, a la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. El señor Presidente puso en consideración a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de Cámara el artículo 22, con las dos aditivas que acabo de leer.

Por el sí (aprobando las proposiciones) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Señor Presidente por el sí veintidós (22); por el no cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el artículo 22, con las proposiciones aditivas leídas por la Secretaria en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículo 22.

Por el sí (aprobando las proposiciones) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; por el no cero (0) votos; en consecuencia ha sido aprobado el artículo 22 con las adiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Coordinador Ponente, artículo 25. Señora Secretaria sírvase informar si hay proposiciones y cuántas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Conozco, señor Presidente, que solo hay una proposición que firmamos los ponentes con el aval del gobierno.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase leer la proposición, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Modifíquese el primer inciso del artículo 25 del Proyecto de ley número 280.

"Artículo 25. Operación Interfondos. Autorícese al Ministerio de la Protección Social para que, por una sola vez y durante la vigencia del año fiscal 2010, realice una operación de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo".

Firman los honorables Representantes y Senadores Ponentes, con el aval del Ministerio de Hacienda, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

En consideración la proposición leída. Sírvase señora Secretaria llamar a lista en Cámara.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. Honorables Representantes, Comisión Tercera de Cámara, en consideración el artículo 25 con la adición acabada de leer por la Secretaría.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Señor Presidente por el sí veintidós (22); por el no cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el artículo 25, con la aditiva presentada por los señores ponentes y con el aval del gobierno, en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículo 25.

Por el **sí** (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé…

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias. Es decir, cuando se aproximaba precisamente este artículo, que es nuevo, que se agrega al texto del proyecto que no estaba en la ponencia y que producto de las discusiones que supuestamente ayer y que yo creo que existieron en la noche en el Ministerio de Protección Social, se nos viene casi faltando segundos para esta aprobación a que charlemos aquí, para convencernos de que lo votemos cuando no conocemos el texto a fondo. Es más, el día lunes en horas de la noche en el Ministerio de Hacienda se acordó de que iba a haber una discusión con los gobernadores y el Ministerio, y en lo posible con los Congresistas, los Congresistas no fueron convocados, los de la comisión, los ponentes, y yo soy ponente, los ponentes no fuimos convocados. Y resulta que le dan la vuelta a través de una proposición para que aprobemos, en pocas palabras, lo que ha sido materia de discusión el día lunes con los ponentes; donde a juicio de muchos consideramos que se favorecen a los concesionarios del chance.

No es el artículo ¿Y este cuál es? No, es que en el artículo 25 hay una proposición, el artículo 25 que fue el que se nos vino a presentar.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Yo le aclaro honorable Senadora. Estamos en consideración del artículo 25 como viene en la ponencia, más esta aditiva que presentaron los señores ponentes.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

En todo caso señor Presidente, no me quite el uso de la palabra por favor. En todo caso yo quiero dejar constancia una vez se presente la proposición que modifique el artículo 25, aquí está, el artículo 24. En todo caso pido el uso de la palabra una vez se ponga a consideración el artículo 24.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

El artículo 24 honorable Senadora fue aprobado al comienzo de la sesión en bloque porque no tenía ninguna proposición radicada.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Pero hay una proposición que la Secretaría o se la tragó o no la leyó, y que si eso es así, nosotros dejamos constancia de que ya se votó.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Continúe señor Secretario llamando a lista. Las constancias se dejarán una vez concluya la votación. Siga en la lista señor Secretario.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Yo quiero hacerle claridad señor Presidente, si usted me lo permite.

El artículo 24 al que usted hace referencia, es la Ley 643, y estamos en votación del artículo 25 del proyecto de ley que estamos discutiendo que es el 280. Esos artículos se tomaron como nuevos y serán discutidos una vez aprobado el artículo del proyecto, honorable Senadora.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Continúe con el llamado a lista, estamos en votación.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Honorable Senadora, estamos en votación del artículo 25 del proyecto.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores.

Por el no (negando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Aspriella Antonio.

Señor Presidente, por el sí doce (12) votos; por el no dos (2) votos; en consecuencia ha sido aprobado el artículo 25.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ha sido aprobado el artículo 25. Señor Ponente, sírvase ilustrar a las comisiones los artículos nuevos que se han presentado, cuáles tienen aval y cómo vamos a proceder a la votación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Honorables Congresistas, hay varios artículos nuevos, unos con aval del Ministerio; hay un artículo que nos comprometimos a estudiar de primero, que ha sido de gran interés para muchos Congresistas, especialmente el Representante Zuluaga; y después proponemos los ponentes considerar en bloque 4 de los nuevos que son muy puntuales y que tienen que ver con control a la ilegalidad y con lucha contra la evasión. El Ministro los explicará para poder votarlos en bloque.

Pero primero vamos a leer el primer artículo nuevo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria, Sírvase leer los artículos nuevos avalados por el gobierno para proceder a votar en bloque.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 41, de la Ley 1379, del 15 de enero del 2010, el cual quedará así:

"Artículo 41. Fuentes de financiación. En desarrollo en lo previsto en el artículo 24 de la Ley 397 de 1997, se aplicará un porcentaje de no menos del 10% en donde exista, la estampilla Procultura. En todo caso, en los distritos en los que existan fuentes de recursos diferentes a la estampilla Procultura, no inferiores al mínimo establecido en este inciso, estos podrán destinarse sin que sea necesario aplicar el porcentaje ya señalado en dicha estampilla.

En ningún caso los recursos a que se refiere este parágrafo podrán financiar la nómina, ni el presupuesto de funcionamiento de la respectiva biblioteca".

Firma el honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, y la totalidad de los ponentes del proyecto de ley, Representantes a la Cámara, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí señor Presidente.

Este es el artículo que hemos dicho, vamos a blindar el 4% de la telefonía móvil celular, porque por vía de una ley de la república aprobada por el Congreso, le están quitando un 10% para financiar un plan de bibliotecas que aprobó la Comisión Sexta, están quitando la plata del deporte para otros fines del Estado.

Este artículo modifica esa ley y dejamos blindado el 4% de la telefonía celular que fue aprobada por reforma tributaria del 2002. Ya quedamos con el Ministro de Hacienda y con el Ministro de Cultura que el próximo martes nos vamos a sentar con ellos y con los gerentes del Instituto Departamental de Deporte, a buscar una salida de tipo financiero para efecto de las bibliotecas. Era eso, es blindar la plata del deporte que tiene el 4% de la telefonía celular.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición leída y explicada por el Representante Zuluaga.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. Honorables Representantes de Comisión Tercera, estamos en consideración de la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga, firmada por todos los miembros de la Comisión Tercera de Cámara.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gomez Santiago

Castillo García Nancy Denise

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintiún (21) honorable Representantes.

Señor Presidente por el sí veintiuno (21); por el no cero (0); en consecuencia en la Comisión Tercera de Cámara ha sido aprobada la proposición al artículo nuevo presentada por el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga y otras firmas más de la Camisón Tercera.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículo nuevo.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; por el no cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra para explicar 4 artículos nuevos que se votarán en bloque.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga:

Gracias señor Presidente. En el ejercicio de concertación con los gobernadores, con la industria, en los juegos de suerte y azar, se acordó solicitar que se incluyeran los artículos que originalmente estaban en la emergencia social para luchar contra la ilegalidad, la evasión y la elusión. La industria, en especial el juego de chance, consideran que se deben mantener esas herramientas para que ellos puedan tener mejores condiciones a quienes tienen hoy el juego de manera legal y generan empleo formal. Nos parece de la mayor importancia, estos 4 artículos los puedo resumir señor Presidente, uno primero habla de todo el tema de las sanciones que se establecerían por los derechos de explotación y de gastos, se hace una actualización y un aumento de lo que existía antes de la emergencia social.

El segundo, es el que le da facultades a la DIAN para el cobro coactivo cuando encuentren que no se pagan adecuadamente o hay una evasión de estos tributos y estos recursos. Recordemos que la DIAN está entrando por la importancia del aumento del IVA en estos sectores, a demandar herramientas mucho más importantes que le puedan asegurar un nivel de recaudación mayor.

El tercero, habla de cómo se maneja todo el tema de la administración de los derechos de explotación. Recordemos que esto se lo pagan a los gobernadores, pero la DIAN es un instrumento para poder lograr que haya una menor evasión beneficiando los ingresos de los departamentos y de los entes territoriales. Tener un IVA del 16% como ha quedado en el tema de los juegos de suerte y azar, hace mucho más atractivo para la DIAN ejercer fiscalización para controlar la evasión y la informalidad, y por esa vía tiene también la posibilidad de mejorar lo que significa el cobro del margen de explotación que le tienen que pagar a los entes territoriales.

Y finalmente, recoger el incremento de las penas cuando se comprueba que hay un ejercicio ilegal de la actividad monopolística de lo que significan los juegos de suerte y azar. Hoy las penas son laxas, hoy prácticamente se burla la ley. Aquí lo quisimos fue imponer un criterio similar como estaba la emergencia, cuando ustedes recuerdan, enfrentamos a la captación masiva ilegal de recursos en la economía, el endurecer las penas es un instrumento muy importante porque realmente hace que quien incurra una actividad ilícita de estas características y sobre todo tratándose de recursos para la salud, que son de mucho mayor importancia, porque no es solo el recaudo del IVA sino la destinación específica que hoy tienen esos recursos para la salud.

Estas cuatro proposiciones han sido retomadas de los decretos de emergencia social, han sido analizadas con la industria y con el sector de juegos de suerte y azar, han sido analizadas con los gobernadores y solicitamos su aprobación porque son las herramientas necesarias para luchar contra la evasión y elusión en los juegos de suerte y azar, señor Presidente.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, me permito informarle que han transcurrido 3 horas de sesión, por favor declarar la sesión permanente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase llamar a lista para la declaratoria de sesión permanente.

Secretaria Comisión Tercera Cámara.

Por el sí (aprobando la sesión permanente) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Señor Presidente por el sí veintidós (22); en consecuencia ha sido aprobada la sesión permanente en la Camisón Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Por el sí (aprobando la sesión permanente) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; en consecuencia ha sido aprobada la sesión permanente en la Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase leer los artículos explicados por el Ministro de Hacienda, los 4 que vamos a votar en bloque, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Con mucho gusto. Y otro artículo que también está avalado por el Ministerio de Hacienda y es el siguiente:

Artículo nuevo o proposición: Las Autoridades Nacionales, de conformidad con sus competencias exigirán la implementación de estrategias y tecnologías tendientes a mejorar la calidad del servicio de salud, reducir la alteración de los medicamentos y productos…

Está en manuscrito Presidente, y esto es ilegible. La va a leer un funcionario del Ministerio.

Funcionario del Ministerio:

"Las autoridades nacionales de conformidad con sus competencias, exigirán la implementación de estrategias y tecnologías tendientes a mejorar la calidad del servicio de salud, reducir la adulteración de medicamentos y productos dietarios, control y reducción de las pérdidas del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente, los sujetos activos deberán implementar estrategias y tecnologías para reducir la evasión y la elusión fiscal".

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Continúe con la lectura de los artículos.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Suscrita por el honorable Representante Ángel Custodio Cabrera y otros Representantes más. Siguiente:

Artículo nuevo. Sanciones por la evasión de los derechos de explotación y gastos de administración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Vamos a leer los 4 artículos que restan.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Fueron los que explicó el señor Ministro y que están avalados por el gobierno.

"Artículo 44. Sanciones por evasión de los derechos de explotación. Sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar y de las sanciones administrativas y aduaneras que impongan las autoridades competentes, y de la responsabilidad fiscal, las entidades públicas administradoras del monopolio del orden territorial y la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciones –DIAN–, con el apoyo de la Policía Nacional, cuando las circunstancias lo exijan, en relación con los derechos de explotación y gastos de administración de su competencia, podrán imponer las siguientes sanciones por los siguientes hechos, mediante el procedimiento administrativo consagrado en la parte primera del Código Contencioso Administrativo, o el que lo modifique o sustituya, previa solicitud de explicaciones:

a) Cuando detecten personas operando juegos de suerte y azar sin ser concesionarios o autorizados o siendo concesionarios o autorizados que operen elementos de juego no autorizados, podrá cerrar los establecimientos, decomisar los elementos de juego y deberá poner los hechos en conocimiento de la autoridad penal competente.

En estos casos, para los juegos localizados o similares, a los responsables se les proferirá sanción de multa equivalente a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada máquina tragamonedas; el equivalente a 140 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mesa de casino; el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente por cada silla de bingo, sin que en ningún caso sea inferior al equivalente a 50 sillas si se encuentra operando en municipios de menos de 50.000 habitantes, a 100 sillas si se encuentra operando en municipios de menos de más 50.000 y menos de 100.000 habitantes y al equivalente a 200 sillas si es en municipios de 100.000 o más habitantes y para los juegos de suerte y azar, distintos a los localizados, cuya operación se haga por autorización, la sanción será de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para los juegos de suerte y azar, distintos a los localizados, cuya operación se haga directamente por contrato de concesión, la sanción será de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada establecimiento, punto de venta, expendio o vendedor.

Las personas a quienes se denuncien por la operación ilegal de juegos de suerte y azar podrán ser suspendidas en el ejercicio de la actividad mientras se adelanta la respectiva investigación.

La sanción de multa conlleva a una inhabilidad para operar juegos de suerte y azar durante los 5 años siguientes a la imposición de la sanción;

b) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas no declaren los derechos de explotación en el periodo respectivo, proferirán, sin perjuicio de la suspensión definitiva del juego, liquidación de aforo por los derechos de explotación no declarados e impondrá sanción de aforo equivalente al 200% de los derechos de explotación causados por el periodo no declarado;

c) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas omiten o incluyen información en su liquidación privada de los derechos de explotación de las cuales se origine el pago de un menor valor por concepto de los mismos, proferirá liquidación de revisión y en la misma impondrá sanción por inexactitud equivalente al 160% de la diferencia entre el saldo a pagar determinado por la administración y el declarado por el concesionario o autorizado.

El término para proferir las liquidaciones y las sanciones de que trata el literal c), será de dos años contados a partir del momento de presentación de las declaraciones. El término para proferir las liquidaciones y las sanciones de que tratan los literales a) y b), será de dos años contados a partir del momento de conocimiento de hechos por parte de la respectiva autoridad de fiscalización.

Las sanciones a que se refiere el presente artículo se impondrán sin perjuicio del cobro de las multas o la indemnización contemplada en la cláusula penal pecuniaria pactada en los contratos de concesión, cuando a ello hubiera lugar, y sin perjuicio del pago total de los derechos de explotación adeudados.

Parágrafo. El cierre del establecimiento y el decomiso de que trata este artículo, son sanciones que se impondrán, previo el agotamiento del siguiente procedimiento. Si en la diligencia de verificación no se acredita la autorización en la operación o en los elementos de juego se precede a levantar el Acta de Hechos que se notificará personalmente a quien atiende la diligencia, para que en el término máximo de 15 días siguientes demuestre la previa autorización de la operación y/o de los elementos de juego, en caso contrario se procederá a imponer estas sanciones, mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se proferirá en un término no superior a 30 días, y contra el cual procederá únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto dentro de los 5 días siguientes a su notificación y deberá resolverse en un término no superior a 15 días contados a partir de su interposición. En firme el acto administrativo que declara el decomiso se procederá a la destrucción de los elementos.

Mientras se surte el procedimiento anterior se decretarán como medidas cautelares el cierre del establecimiento y el retiro de los elementos, los cuales quedarán bajo la custodia de la entidad territorial o de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de conformidad con sus competencias".

Firma el honorable Senador Óscar *Darío Pérez* y tiene el aval del señor Ministro de Hacienda.

Señor Presidente, faltan las otras que mencionó el señor Ministro:

"Artículo nuevo. Cobro de rentas y derechos de explotación y sanciones. Para efecto del cobro de las rentas y derechos de explotación sobre los juegos de suerte y azar y de las sanciones que apliquen los administradores del monopolio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, se aplicará el procedimiento de cobro coactivo consagrado en el Estatuto Tributario".

Firman el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador Óscar Darío Pérez, honorable Senador *Gabriel Zapata*, con el aval del señor Ministro de Hacienda.

"Artículo nuevo. Administración de Derechos de Explotación. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, tendrá a su cargo la administración de derechos de explotación y los gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional.

La administración de estos derechos y gastos comprenden su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos de explotación y gastos de administración y para dicho efecto podrá hacer uso de todas las facultades contempladas en el Estatuto Tributario, así como ejercer las funciones de Policía Judicial de conformidad con las normas legales vigentes.

En el caso de juegos de suerte y azar administrados por las entidades territoriales, la administración de los derechos de explotación y los gastos de administración estará en cabeza de las entidades públicas administradoras del monopolio o por la entidad del respectivo nivel territorial que se determine".

Firman el honorable Representante *Santiago Castro,* honorable Senador Ó*scar Darío Pérez*, honorable Senador *Gabriel Zapata* y otras firmas, con el aval del señor Ministro de Hacienda.

"Artículo nuevo. ***Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico.*** *Modifíquese el artículo 312 del Código Penal el cual quedará así:*

"Artículo 312. Ejercicio ilícito de actividad monopolístico de arbitrio rentístico. El que de cualquier manera o valiéndose de cualquier medio ejerza una actividad establecida como monopolio de arbitrio rentístico, sin la respectiva autorización, permiso o contrato, o utilice elementos o modalidades de juego no oficiales, incurrirá en prisión de 6 a 8 años y multa de 500 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará en una tercera parte cuando la conducta fuere cometida por el particular que sea concesionario, representante legal o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico, y hasta la mitad, cuando lo fuere por un servidor público de cual-

quier entidad titular de un monopolio de arbitrio rentístico o cuyo objeto sea la explotación o administración de este".

Firman el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador *Gabriel Zapata*, con el aval igualmente del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

"***Artículo nuevo. Los saldos de liquidación de los contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado a favor de las entidades territoriales, se destinarán por los Departamentos y Distritos para cubrir las prestaciones en salud no cubiertas con subsidios a la demanda, a la universalización y a la unificación de los Planes Obligatorios de Salud. Para tal efecto los municipios girarán dicho recurso a los Departamentos, a más tardar 6 meses después de terminado el periodo de ejecución de los respectivos contratos".***

Firman el honorable Representante *Santiago Castro*, honorable Senador Óscar *Darío Pérez*, honorable Senador *Gabriel Zapata*, con el aval del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se ponen en consideración los 6 artículos nuevos explicados por el señor Ministro de Hacienda, se votarán en bloque. Llame a lista para votación.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, en consideración los 6 artículos nuevos avalados por el señor Ministro de Hacienda.

Por el sí (aprobando los seis artículos nuevos) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinte (20) honorables Representantes.

Señor Presidente por el sí veinte (20) votos; por el no cero (0) votos; en consecuencia han sido aprobados los artículos nuevos leídos por la Secretaría en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Artículos nuevos con las proposiciones leídas.

Por el sí (aprobando los seis artículos nuevos) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; por el no cero (0) votos; en consecuencia han sido aprobados los artículos nuevos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sírvase señora Secretaria, indicar si hay más proposiciones en la Secretaría.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Sí señor Presidente, hay más proposiciones y queda otra avalada por el señor Ministro y el artículo 26 que son las vigencias y derogatorias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, con el ánimo de darle celeridad a la sesión y en mi condición de coordinador de ponentes, no quise interrumpir antes de aprobar las proposiciones, faltan ya muy pocos, pero me voy a proponer anunciar dos temas cuyas proposiciones tengo en la mano pero que me he puesto de acuerdo con el Ministerio de Hacienda para que las discutamos para el segundo debate de este proyecto.

El primer tema tiene que ver con una proposición que implica que las bases gravables para efectos del cálculo del impuesto de industria y comercio no pueden ser infladas con los impuestos al consumo, como está sucediendo y como se pretende hacer particularmente en la ciudad de Bogotá, es de la norma tributaria, de la teoría tributaria, que sobre los impuestos no se calculan impuestos, y aquí se han inventado una figurita que dizque monofásicos, ya no le falta si no los trifásicos, que los únicos trifásicos que conocemos son los sancochos; entonces aquí se han inventado una figurita de los monofásicos para aumentar la base gravable para calcular un impuesto que ya de por sí es gravoso, porque el impuesto de industria y comercio va a merecer también un análisis profundo más temprano que tarde. Eso de gravar el conjunto de los ingresos en las diferentes actividades industriales y comerciales que no admitan ninguna depuración lo acerca mucho a un impuesto alcabalero, pero eso

será objeto de otro momento, por ahora solamente anuncio que vamos a reunirnos para mirar ese tema de la base gravable en el tema de los licores y de los bienes que son objeto del monopolio a la luz de la Ley 223 del año 95.

Anuncio pues ese tema, que será objeto de una discusión profesional, respetuosa, pero también respetuosa de las bases, de los fundamentos, del hecho generador, de los sujetos activos y pasivos que norman el impuesto al consumo. El impuesto al consumo no es un impuesto como cualquiera, es un impuesto bien específico que tendrá que ser analizado con profundidad.

Y el segundo tema señor Presidente, tiene que ver con una preocupación que me han mostrado los señores gobernadores con el tema de una propuesta de señalización única para el tema de los licores destilados. Todos sabemos lo que ha pasado, que cada departamento se está inventando una señalización costosa ella, sin que haya como una norma rectora que aglutine todos esos criterios que deben comportar la señalización de los licores. Por ahí hubo un artículo que se cayó por los 6 meses que no se aplicó y que me parece que es importante que sobre ese tema nos ocupemos.

Señor Presidente, recientemente se cogió un contrabando muy grande en Buenaventura, en ese contrabando habían varias, pero varias centenas, pacas, aunque las pacas son de los pañales, habían varias toneladas de licor, varios contenedores de licor antioqueño, que la fábrica de licores no tiene nada que ver, la de Antioquia, ella le vendió a un señor que disque para exportarlo, para exportarlo disque a Panamá, y terminó en un contrabando, Ministro, en Buenaventura. Eso tiene que ver con el tema de la señalización, y se vendió puesto en Panamá, o sea que lo devolvieron de Panamá, eso tiene que ver con la señalización y el tema dentro de los departamentos. Es que cuando yo vendo un licor de Antioquia para Córdoba es para Córdoba, no para la frontera de Córdoba con Antioquia. Entonces, este tema de la señalización es bien importante. O sea, que dejo anunciado los dos temas para el segundo debate si continúo de coordinador de ponentes, como creo que su señoría me lo permitirá, pues allí estaremos bien atentos para estos dos temas entre otros. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Senador. Sírvase señora Secretaria leer la proposición del Representante Borja, que está avalada por el Gobierno Nacional.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Con gusto señor Presidente.

Proposición:

Adiciónese el siguiente artículo: Modifíquese el artículo 38 de la Ley 643 de 2001 que quedará así:

"Artículo 38. Juegos novedosos. Son cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere la presente ley. Se consideran juegos novedosos, entre otros, la ***lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, los juegos que se operan en línea contentivos de las diferentes apuestas en eventos, apuestas de los juegos de casino virtual, apuestas deportivas y los demás juegos realizados por medios electrónicos, por internet, por telefonía celular o cualquier otra modalidad en tiempo real que no requiera la presencia del apostador.***

El Gobierno Nacional señalará las condiciones para la transferencia de los derechos de explotación y para la operación de juegos por medios electrónicos, por Internet, por telefonía celular o por cualquier otra modalidad en línea y tiempo real, que no requieran la presencia del apostador.

Los derechos de explotación que deben transferir quienes operen juegos novedosos equivaldrán, como mínimo, al 17% de los ingresos brutos. En la operación de juegos novedosos por Internet, que podrán realizarse solo en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, los derechos de explotación equivaldrán como mínimo al 10% de los ingresos brutos".

Firma el honorable Representante *Wilson Borja*, con el visto bueno del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición leída. Llame a lista señora Secretaria de Cámara.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintiún (21) honorables Representantes.

Señor Presidente por el sí veintiuno (21); por el no cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Representante Wilson Borja, en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Por el sí (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Náder Muskus Mario Salomón

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el sí catorce (14) votos; por el no cero (0) votos; en consecuencia ha sido aprobada la proposición del artículo nuevo en la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Secretario. Sírvase señora Secretaria informar qué proposiciones hay.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente.

Presidente, a raíz de la confusión en que me hizo incurrir el señor Ministro de la Protección Social y así mismo algunos miembros de ese Ministerio y gobernadores, a instancias de una supuesta propuesta que crea o modifica el artículo 24, de la Ley 643, de 2001, a efecto de facilitar el estudio y el debate en la Plenaria precisamente de esta propuesta, que como dije, modifica el artículo 24 y que consiste en el plan de premio y rentabilidad mínima, adoptando la misma postura del Senador Pérez, y para facilitar el avance de este estudio, pido que se anuncie este tema para definitivamente debatirlo o discutirlo en la Plenaria. Primero, porque este tema, o este nuevo artículo, está de espaldas a los ponentes del proyecto de ley que hoy se está ventilando. Este proyecto surge de la noche anterior que no ha sido discutido, ni consultado, con los señores ponentes. Entre otras cosas, para poner un ejemplo, la Senadora Zuccardi, la suscrita, el Representante Rondón, además que el Ministerio de Hacienda hasta donde tengo entendido y le pregunté al Ministro, tampoco ha avalado este artículo.

¿Por qué consideramos fundamental que este artículo se anuncie pero que se aplace su discusión y su debate, y su aprobación en la Plenaria del Senado? Primero, porque la base de cálculo de la cual se parte, modifica fundamentalmente la base o los estudios de factibilidad que son unos requisitos fundamentales para el proceso licitatorio del chance en los respectivos departamentos. Segundo, me parece irrespetuoso con la Comisión que faltando unos minutos u horas, para proponer este tema, o esta temática, se saque de la manga este artículo.

Entonces, proponemos que en una sesión informal, antes de llevarlo a Plenaria, los señores Gobernadores, la Asociación de Chances, el señor Ministro de la Protección Social que lo avala, o fue quien me vino a hablar de él, le explique a la Comisión tanto de Cámara como de Senado, de qué va a hacer parte, por qué hay cambios de la fórmula, por qué la no adopción de los principios y criterios que se vienen manifestando en el decreto. Entonces, en ese sentido señor Presidente pido se anuncie esta temática para diferirla, su debate, su estudio y su aprobación a la plenaria del Senado.

En ese sentido, postulo de la misma manera que lo hizo el Senador Pérez, respecto de dos temáticas afines. Eso es todo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente, para hacerle una sugerencia a la Senadora.

La verdad, por tiempo, estamos bastante afanados, si esa proposición se puede votar de una vez, votémosla, tiene el aval del gobierno, tiene el aval de la mayoría de los ponentes, de los gobernadores, vamos votándola de una vez Senadora y vamos evacuando.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Es irrespetuoso que habiendo hecho quórum, que hemos colaborado todos aquellos que estamos presentes aquí, que siendo ponentes y que habiendo inclusive compartido el criterio el día lunes de cuáles eran las fórmulas y los planteamientos que teníamos los ponentes hoy se nos invente y se nos saque de la manga de la camisa este artículo, que es un artículo nuevo, que la Comisión tiene derecho a discutir, porque definitivamente aun cuando tenga el aval del gobierno entre comillas, el Ministro de Hacienda no lo ha avalado, ¿diga si es verdad o es mentira?

Entonces, en ese sentido, proceda como lo establece la Ley 5ª, anúncielo por favor y en ese sentido se difiera y se le dé el mismo tratamiento que se le dio a las postulaciones del Senador Rubén Darío Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Así se hará. Señora Secretaria sírvase leer la proposición. Senadora Daira Galvis, se enuncia su proposición, su inquietud se va a considerar para la ponencia en segundo debate y se hará lo que usted ha indicado, una reunión de ponentes con los gobernadores.

Sírvase leer la proposición sustentada y presentada por el Representante Gaviria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Presidente, solamente para plantear una corrección y lo tengamos en cuenta para la ponencia en segundo debate, en el artículo 15, en los derechos de explotación de loterías instantáneas y lotto preimpreso, que se planteó, que se destinaría

a los departamentos. Debe de agregarse departamentos y distritos, que habíamos acordado que se incluía departamentos y distrito. Entonces, para que quede la constancia y quede en la ponencia del segundo debate y lo podamos incluir.

Y frente a lo que ha planteado la doctora Galvis, igualmente llamo la atención del Ministro de Protección. Ministro, no está claro, y es un debate que hemos tenido en todas las reuniones, la decisión del famoso decreto y aquí las loterías han planteado las pérdidas, perdón, los departamentos y el distrito han planteado las pérdidas que se tienen por el decreto expedido a raíz de la sentencia del Consejo de Estado.

Yo presenté una proposición, por lo cual planteo la discusión igual, Ministro, a la que habíamos acordado en el proyecto de ley de reforma de la Ley 643, para resolver ese problema y derogar ese decreto. Esa proposición está en la mesa y nosotros queremos una explicación, y si no para dejar el debate porque eso está afectando fundamentalmente al distrito y no sé que, a otras entidades territoriales.

En tercer lugar, Ministro, he insistido en varios proyectos con el gobierno, con usted, la reforma de los artículos 56, 57, de la Ley 643, a fin de resolver la seguridad social en salud de los vendedores de juego y azar. Ahí la proposición está, la dejo para que sea anunciada señor Presidente; igualmente para que el gobierno si definitivamente no quiere sacar a esos no sé cuántos vendedores que hay, 80.000, 70.000, en fin, no sabemos cuál es la cifra, de régimen subsidiado y que pasen al contributivo, sea responsabilidad del gobierno y que siga incrementando el problema de la salud con respecto al empleo informal que existe en el país. Dejo esos cuatro puntos Ministro, y quisiera oír respuestas suyas Ministro Diego. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Representante.

Vamos a votar las proposiciones presentadas por el Representante Gaviria, y vamos a votar también la proposición avalada por el gobierno referente a las ganancias mínimas, a la rentabilidad mínima. Sírvase señora Secretaria leer la proposición del Representante Gaviria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente, el Representante Gaviria tiene 3 proposiciones en la mesa, pero una de ellas es de la vigencia. Entonces le doy lectura.

"Artículo nuevo. Artículo 24, de la Ley 643, de 2001, quedará así:

Rentabilidad Mínima del Juego de Apuestas Permanentes o Chance. El Gobierno Nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país y señalará la rentabilidad mínima de este juego en el 16.75% de los ingresos brutos obtenidos por los operadores. Los contratos de concesión con operadores que no cumplan con esta rentabilidad mínima deberán terminarse unilateralmente sin derecho a indemnización o compensación.

Hasta tanto se expida por el Gobierno Nacional el plan de premios regirá para el chance de 3 cifras el que se encuentre vigente a la fecha de publicación de la ley. Para el chance de 4 cifras el premio será de 4.500 pesos por cada peso apostado.

Parágrafo. En el juego de apuestas permanentes o chance los derechos de explotación deberán ser girados directamente por parte de los operadores del juego a los respectivos fondos de salud, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudo. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 41, 43 y 44, de la presente ley".

Firma el honorable Representante *Simón Gaviria*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición leída. Yo le pregunto a la Senadora Daira si está interpretada ella en el tema de rentabilidad mínima en esa proposición, ¿o usted difiere de ella?

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No Presidente, yo lo que quiero intervenir es para decirle que es posible que la proposición del Representante Gaviria influya en la proposición que también anunció el Ministro de la Protección Social y que fue la que se difirió a juicio suyo para la plenaria. Entonces, en ese sentido yo pediría que se unifique y en la plenaria del Senado se discuta esta proposición porque de una u otra manera se relaciona la una con la otra. Es rentabilidad mínima.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias señor Presidente.

¿Qué buscamos nosotros con esta proposición y una proposición posterior en materia de vigencias y derogatorias? Como todos conocen y hemos discutido ampliamente, el Decreto 1289 tiene un impacto letal, nocivo y terrible, sobre las finanzas de salud de los colombianos y los departamentos. En el caso de la ciudad de Bogotá en los próximos 20 meses se pierden 30.000 millones de pesos, 11.000 millones de pesos de lo que queda este año y 19.000 millones de pesos en el siguiente año.

Esto también afecta profundamente los departamentos de Antioquia donde pueden llegar a ser otros 30.000 millones; el departamento del Valle donde son otros 20.000 millones de pesos.

Yo considero y lo digo de la manera más respetuosa, que es un mensaje especialmente confuso, que es una ley que está buscando identificar más recursos para el sistema de la salud, no lo utilicemos para echar para atrás lo que consideramos nosotros, es un alivio tributario desmesurado, injusto e incompatible, con los propósitos de esta ley, porque 300.000 mil millones de pesos como alivio tributario a la industria del chance y apuestas permanentes claramente manda un mensaje contradictorio frente al sistema de la salud. Efectivamente hay un fallo del Consejo de Estado de donde se cobija el Ministro de la Protección Social para sacar adelante dicho decreto, dicho decreto que lo que hace es no permitir el tema de la rentabilidad mínima, rentabilidad mínima además que el Consejo de Estado expresó que debería

no ser aplicable a algunos contratos en materia de explotación de chance. Las cortes tienen diferentes fallos o diferentes tributos, por ejemplo, en materia de estampillas hay fallos de la Corte Constitucional que dicen una cosa y fallos del Consejo de Estado que dicen otra cosa. Pero lo que sí tiene que ser claro es que es absurdo que en este momento entreguemos un regalo tributario de 300.000 millones de pesos a la industria del chance y apuestas permanentes, especialmente teniendo en cuenta que en Colombia hay una tradición supremamente extensa, larga, de tributos como el de la presuntiva, que es exactamente lo mismo en textos académicos o prácticos que lo que es la rentabilidad mínima.

Y acá podemos hacer una de dos, y yo estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con ustedes y escogemos la que más le sirve. Una, que es la que estamos promoviendo actualmente, que es donde se modifica el artículo 24, la Ley 643, donde si se dice que no se puede hacer rentabilidad mínima por concepto de estudio de mercado y que solo se puede usar en materia de ventas brutas, pues listo, pasamos del 12% como está hoy en vigencia, al 16.75%. La cifra del 16.75% de ninguna manera significa impuestos adicionales a la industria del chance y apuesta permanente, lo que hace la cifra del 16.75% es dejar las cosas exactamente igual en materia de recaudo tributario a lo que estaba antes del 19 de abril de este año. Entonces, eso puede ser un mecanismo.

Otro mecanismo como también está la proposición, es la derogatoria del Decreto 1289, que el Congreso de la República entraría a derogar, o por lo menos el artículo 2º de dicho decreto. Para que las cosas vuelvan exactamente igual a como estaban antes. Pero lo que sí tiene que ser muy importante es entender nosotros que esos 300.000 millones de pesos para los bogotanos, o los antioqueños, 300.000 millones de pesos que le vamos a sacar al sistema de la salud gracias a ese decreto, o a ese fallo del Consejo de Estado, como ustedes lo quieran ver, es un mensaje confuso, que debilita la salud de los colombianos, que debilita el sistema de salud del país, y que por lo consiguiente tenemos que discutirlo.

Yo hago, señor Presidente, o lo que ustedes quieran, o lo arreglamos por la fórmula, si aumentamos el impuesto sobre las ventas del 12% al 16.75%, o derogamos el decreto. Pero lo que sí no podemos permitir y no vamos a aceptar es salir de este proyecto de ley entregando un regalo tributario de esa magnitud; 300.000 millones es una cifra absurda, es mitad de un punto del IVA, casi.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Rondón González:

Gracias señor Presidente. Este tema de la rentabilidad mínima lo he venido defendiendo desde la reforma que se pretendía hacer el año pasado a la Ley 643, y hace unos días aquí en esta misma sala, expliqué por qué consideraba que la rentabilidad mínima subsistía porque el Consejo de Estado no anuló el inciso 1°, del artículo 3º, del Decreto 3535. Sin embargo, hay que considerar que el Decreto 1289 proferido por el Gobierno Nacional prácticamente dejó en estos momentos en ceros el tema de la rentabilidad mínima y los concesionarios no están pagando la rentabilidad mínima por este factor.

Yo pretendía a través de una proposición que radiqué, revivir la rentabilidad mínima como está previsto en el Decreto 3535 del 2005, que era pagar el mayor valor entre el 12% por concepto del impuesto de explotación de los juegos y apuestas permanentes, y lo que arrojaran los estudios de mercado. Sin embargo, no ha sido posible que podamos llegar a un acuerdo, hoy hay una nueva realidad y es que el Gobierno Nacional y sobre todo, la Federación de Gobernadores, en cabeza de su presidente, hacen una nueva propuesta. El señor Gobernador del Huila, Presidente de la Federación, me ha explicado que la realidad es que hay una inseguridad jurídica y que finalmente no va a ser posible cobrar esa rentabilidad mínima, que lo que está sucediendo es que ya los concesionarios no solamente no están pagando la rentabilidad mínima, sino que además están reclamando lo que ya pagaron por ese concepto. Así que lo que nos corresponde a este poder legislativo es buscar una fórmula que permita garantizar de verdad que se pague una rentabilidad mínima que es importante, porque ese es un criterio de eficacia y eficiencia, es decir, que obliga a los concesionarios a adelantar unas estrategias de mercado, a gastar en publicidad y demás, para poder lograr subir las ventas.

Han hecho una propuesta que la hemos estado estudiando y que tiene que ver con cambiar la fórmula, o modificar la fórmula, de la rentabilidad mínima para que se tenga de acuerdo con los 4 años anteriores a la apertura de la licitación de estos contratos para que se tenga eso como rentabilidad mínima y se aumente año por año de acuerdo con el IPC, no conozco cuál será el resultado financiero, es decir, cuáles serán las cifras que arroje esta nueva fórmula de rentabilidad mínima, pero supongo que habrá que estudiarlas de acá al segundo debate, para determinar si eso realmente compensa lo que se está perdiendo por concepto de rentabilidad mínima.

En conclusión, en este momento tenemos un vacío, hay una inseguridad jurídica, el Decreto 1289 no permite que se esté pagando la rentabilidad mínima como se estableció en el decreto 3535 del 2005, luego, tenemos que solucionar el problema y la solución puede ser que encontremos una fórmula o la planteada por el doctor Simón Gaviria, o la planteada por los gobernadores, pero que realmente le sirva a la salud y a los departamentos en materia de impuestos de salud.

Así que por mi parte, yo retiro la proposición que había presentado y dejo a consideración de la Plenaria y de las Comisiones Conjuntas, que determinemos cuál va a ser esa nueva fórmula de la rentabilidad mínima para esta materia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Representante. Tiene la palabra el Representante Borja, que va a retirar una proposición. En seguida el señor Ministro de Protección.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. En el mismo sentido que plantea nuestro compañero Rondón. Yo presenté la proposición que habíamos acordado, la que se había redactado el año pasado en la modificación de la Ley

643. En ese sentido, he hablado con los del distrito lo que está planteando la Federación de Gobernadores parecería ser la solución de lo que ha creado la sentencia del Consejo de Estado (no se entiende). Yo creo que igualmente se ha discutido con la Asociación de Juegos y del Chance, entonces yo plantearía retirar la que he presentado, aprobemos esta y tenemos en la plenaria poder evaluar hacia dónde va.

Y en el mismo sentido Presidente, con respecto al artículo 5657, de la Ley 643, hemos acordado con el Ministro también un texto único que yo he firmado, que estamos de acuerdo con él y por eso retiro tanto la proposición de la que estamos hablando y las otras dos para que se sometan inmediatamente ambas a una sola aprobación. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, Representantes. Estamos llegando yo creo que al final de la votación de un proyecto de ley que es muy importante, que es necesario para el sector de la salud, así lo confirman los gobernadores, la presencia de los señores del distrito.

Yo le puedo dar la total tranquilidad al Representante Simón Gaviria, frente a las medidas que se han venido tomando en el marco del decreto que fue expedido por el Gobierno Nacional, el mismo gobierno que reglamentó la rentabilidad mínima, el mismo gobierno que conjuntamente con el entonces Gobernador Aníbal Gaviria, se sentó en la mesa y exigió una renegociación del contrato del chance en el caso del departamento de Antioquia por cerca de 50.000 millones de pesos. Nosotros lo hemos venido haciendo, no es un tema nuevo para nosotros, creemos que es necesario reglamentarlo y esto tiene una cantidad de elementos adicionales que hay que mirar, no es solo el artículo sino la totalidad del proyecto de ley. Por eso les solicito a los Congresistas, que sometida a votación la propuesta del Representante Simón Gaviria, neguemos la propuesta del Representante Simón Gaviria y aprobemos la propuesta presentada y trabajada conjuntamente con los gobernadores sobre el tema de rentabilidad mínima. Estoy seguro Representante Simón Gaviria, que una vez podamos hacer las cuentas de los efectos que causan estos artículos usted quedará totalmente tranquilo frente al efecto que esto puede tener para el sector de la salud. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Ministro.

Sírvase señora Secretaria llamar a lista para votar las proposiciones ya leídas, sustentadas y presentadas por Simón Gaviria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Es el mismo tema de la rentabilidad mínima del chance con aquellas que usted mismo dispuso dejarla para la plenaria del Senado, ¿con qué fin? Con el fin de estudiar ciertamente a fondo y si es mejor, y que sea integral. Si tiene la razón el Representante Gaviria, bienvenida sea, pero someterla hoy implica negar aquella, precipitar de pronto la negación como lo pide el mismo Ministro de la propuesta, y está impidiendo la discusión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Senadora Daira, tiene la palabra el Representante Simón Gaviria, si él la quiere retirar, pero si insiste en que se vote la votamos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en retirarla, siempre y cuando votemos en vigencias la derogatoria del Decreto 1289. Y si a ustedes les parece bien yo no tengo ningún problema en hacerlo de esa manera, vamos a derogar el artículo 2º del Decreto 1289, el Ministro no tiene ningún tipo de razón de preocuparse en materia del fallo del Consejo de Estado ya que es una decisión que toma el Congreso de manera autónoma, yo con mucho gusto la retiro y buscamos la derogatoria del decreto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Tiene la palabra el señor Ministro de la Protección, para absolver la duda y el planteamiento que acaba de hacer Simón Gaviria, en el sentido de retirar su propuesta, y siempre y cuando en vigencia se derogue el decreto.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio:

Representante Simón Gaviria, es importante esto. Dentro de las discusiones adelantadas con los distintos actores planteamos lo siguiente: plantemos, el tema de rentabilidad mínima, el artículo que está propuesto como nuevo para que sea votado, ese artículo asegura el pago por lo menos del promedio de los últimos 4 años más inflación, lo que le da tranquilidad a los gobernadores de que un gasto recurrente como es el tema de aseguramiento no va a tener disminución en los ingresos.

Segundo, el gobierno ha aceptado crear una especie de fondo de compensación por si hay una disminución poderlo inmediatamente compensar. Tercero, estamos dentro de la discusión, no tendría problema el gobierno, si es aprobado este artículo en hacer la derogatoria del decreto como usted lo propone.

Por lo tanto señor Presidente, yo interpreto la intervención del Representante, que es un artículo del decreto, vale la pena dejar vigente del decreto lo que es la parte de sistematización. Entonces, de acuerdo a lo que yo le interpreté al Representante Simón Gaviria, él retira la propuesta de él y le solicitaría señor Presidente someter a consideración el artículo, no, un artículo nuevo. Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 643, de 2001, que quedará así. Y sería para que se diera lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria sírvase dar lectura a este artículo nuevo, y se entrará a votar. Le recuerdo a las Comisiones que nos quedan pocos minutos, vamos a aprovechar el tiempo al máximo.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. Según lo que le interpreté al señor Ministro le doy lectura al artículo nuevo, del Representante Gaviria.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

No, es del gobierno, es presentado por el gobierno.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

"***Artículo 24. Plan de Premios y Rentabilidad Mínima. El Gobierno Nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país.***

La rentabilidad mínima del juego de apuestas permanentes o chance, para cada jurisdicción territorial, se establecerá como criterio de eficiencia y obligación contractual en los respectivos contratos de concesión, y corresponde al mínimo de ingresos brutos que, por la venta del juego de apuestas permanentes o chance, deben generar los operadores por cada año y durante todo la vigencia del respectivo contrato, de manera que se sostengan las ventas y se procure su crecimiento como arbitrio rentístico para la salud.

La rentabilidad mínima será el mayor valor que resulte entre el promedio de las ventas de los 4 años anteriores a la apertura del proceso licitatorio y el promedio de ventas del año inmediatamente anterior a la apertura del proceso licitatorio, más un porcentaje de crecimiento año a año que será igual al índice de precios al consumidor. Para determinar el promedio histórico de ventas se acudirá a los datos que arroje la conectividad en línea y tiempo real o, hasta tanto se tengan esos datos, al promedio histórico de ventas que tengan las distintas entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud.

Corresponde al concesionario pagar los derechos de explotación y responder por los derechos de explotación que se dejaren de girar al no cumplir con la rentabilidad mínima previamente señalada en los contratos. Por tanto, el pago de recursos para la salud que deben hacer los operadores del juego, será el equivalente al mayor valor que resulte entre el 12% de las ventas brutas reales del juego de apuestas permanentes por concepto de derechos de explotación, y el 12% sobre el valor mínimo de las ventas que fueron previamente señaladas en el contrato como rentabilidad mínima; en este último evento, la diferencia que exista entre los derechos de explotación y el 12% sobre el valor mínimo de las ventas que establezcan en el contrato como rentabilidad mínima, deberán pagarla los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud y sin que haya lugar a reclamación por indemnización alguna a favor del operador.

Será causal de terminación unilateral de los contratos de concesión el incumplimiento con la rentabilidad mínima, sin derecho a indemnización o compensación".

Firma el honorable Senador *Antonio Guerra* y el honorable Senador *Dussán*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se anuncia que se va a votar en bloque la proposición leída y la vigencia. Llame a lista por favor, señora Secretaria de Cámara.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Sí Presidente. Sencillamente, cuando suscribimos la proposición que acaban de leer con el aval del Ministro de la Protección, se estableció para determinar la rentabilidad mínima un promedio de los últimos 5 años, y ahora encuentro de que acaban de leer que es de 4 años. De manera que a mí me parece sumamente grave si en el transcurso del debate sin previo conocimiento se estén cambiando los acuerdos que se habían concedido. Entonces, por favor que se establezca.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Ya se está haciendo Senador la enmienda. Tiene la palabra la Senadora Zuccardi, y entramos a votación de manera inmediata.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Señor Presidente, la fórmula de las licitaciones del chance es un tema sumamente delicado, es un tema que ha traído problemas inherentes a los gobernadores que en su momento asignaron licitaciones del chance sin el estudio de mercado exigido por la Procuraduría General de la Nación. Hoy, en un proyecto de ley tan importante que hemos venido a votar por la importancia que tiene el recaudar los recursos suficientes para la salud, se propone con la firma de dos ponentes únicamente, la reforma, el cambio de esta fórmula. Aquí, la Senadora Daira Galvis, el Representante Simón Gaviria, han presentado sugerencias, cambios, proposiciones, a ese tema. Se ha solicitado a la presidencia que se posponga la discusión del tema y usted así lo había aprobado para la plenaria.

Nosotros sugerimos que en ausencia de estudios, tal como lo expresó aquí el Representante Rondón, y ante la evidencia de que solamente hay la firma de dos ponentes de un proyecto de ley que tiene más de 25 ponentes, sumados los de Cámara y de Senado, se posponga la discusión de ese artículo para buscar la mejor fórmula donde haya garantía, donde haya equilibrio, donde hayan suficientes cálculos y escenarios que nosotros conozcamos a plenitud para que se vote posteriormente en la plenaria. Esa es la solicitud señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Se pone en consideración la proposición avalada por el gobierno, explicada por el señor Ministro de la Protección, y la vigencia, con la solicitud del Representante Gaviria de la vigencia de un artículo del decreto que él ha dicho, así se va a votar. Inicie la lectura de los integrantes de la Comisión Tercera, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Sí señor Presidente. Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, estamos votando el artículo nuevo del Senador Guerra y la proposición al artículo 26 presentada por el Representante Simón Gaviria que se refiere a la vigencia de la ley.

Por el SÍ (aprobando el artículo nuevo y la proposición al artículo 26) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecinueve (19) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ diecinueve (19); por el NO cero (0); en consecuencia ha sido aprobada la proposición al artículo nuevo, leído, presentada por el Senador Antonio Guerra; y el artículo 26, presentado por el Representante Simón Gaviria, con la claridad de que la propuesta del doctor Antonio Guerra se le cambió de 4 a 5 años.

Secretario Comisión Tercera Senado.

Por el SÍ (aprobando las proposiciones anunciadas) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total once (11) honorables Senadores.

Por el NO (negando las proposiciones) los siguientes honorables Senadores:

Galvis Méndez Daira de Jesús
Pinto Afanador Yolanda
Zuccardi de García Piedad.

En total tres (3) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ once (11) votos; por el NO tres (3); en consecuencia han sido aprobadas las proposiciones, dejando constancia que la Senadora Galvis Méndez Daira de Jesús, ***apela*** *la decisión adoptada.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Bueno, queda la constancia de la apelación de la Senadora.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el título y el querer de las Comisiones Conjuntas de segundo debate.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, la Senadora Daira, deja constancia de que apela es el artículo nuevo que se refiere al artículo 24 de la Ley 643. Se deja constancia en el acta honorable Senadora.

Y hay una proposición del honorable Representante Borja, señor Presidente, se deja anunciada para segundo debate, una proposición nueva, presentada por el Representante Borja.

Es un artículo nuevo que hace referencia a la modificación del ***artículo 56, de la Ley 643, del 2001, Contribución Parafiscal para la Seguridad Social en Salud de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes***, y está avalada por el señor Ministro de Hacienda.

Título, señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, dejo constancia que las Senadoras Piedad Zuccardi, Yolanda Pinto y Daira Galvis, votaron negativamente, del Senador Guerra, pero la vigencia la votaron en forma afirmativa.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Título: Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara, *por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Llame a lista para votar el querer de las Comisiones Conjuntas de que se dé segundo debate y el título que usted acaba de leer.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Título y el querer de que este proyecto tenga segundo debate.

Por el SÍ (aprobando el título y el querer que pase a Segundo Debate) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintiún (21) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ veintiuno (21); por el NO cero (0); en consecuencia ha sido aprobado el título y el querer de los honorables Representantes de la Comisión Tercera que tenga segundo debate este proyecto de ley.

Secretario Comisión Tercera Senado.

Por el SÍ (aprobando el título y el querer que pase a Segundo Debate) los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Dussán Calderón Jaime
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Mantilla Colmenares Jairo
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores.

Señor Presidente, por el SÍ catorce (14) votos; por el NO cero (0) votos; en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto y el querer que el proyecto tenga segundo debate por parte de la Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Antes de darle la palabra al señor Ministro de Hacienda, se convoca para mañana jueves a las 9:00 de la mañana, a la Comisión Tercera del Senado, para tratar el proyecto de ley de arancel judicial; y a la Cámara se convoca el próximo martes a las 9:00 de la mañana, para tratar los proyectos ya anunciados. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga:

Gracias señor Presidente. Quiero honorables Senadores, Representantes, en nombre del Gobierno Nacional agradecer este apoyo y este esfuerzo del día de hoy, creo que el Congreso le cumple al país, las comisiones económicas, como ha sido su constante a lo largo de estos 8 años de Gobierno del Presidente Uribe; nuestra gratitud por el aporte de cada uno de ustedes, a los señores Gobernadores y sus equipos de trabajo, los Secretarios de Hacienda, los Secretarios de Salud, a la federación de Gobernadores, a los equipos del Ministerio de la Protección Social, del Ministerio de Hacienda, de Planeación Nacional, que han contribuido para lograr este esfuerzo, nos debemos sentir todos muy satisfechos de poder dar este avance que va a significar recursos adicionales para la salud de los más pobres de Colombia. De todo corazón señor Presidente muchas gracias, a la Mesa Directiva, a los Secretarios que han conducido de manera tan diligente esta sesión memorable para el país al poder haber cumplido con la aprobación en Comisiones Conjuntas del proyecto de ley de salud. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado, honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A usted señor Ministro. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las: 3:00 p. m.

El Presidente,

Honorable Representante
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Germán Villegas Villegas.*

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 25 DE 2010
(mayo 5)
Legislatura 2009-2010
(Segundo periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11: 30 a. m., del día miércoles 5 de mayo de 2010, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Silva Meche Jorge Julián.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Gaviria Muñoz Simón

Salas Moisés Luis Enrique

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total tres (3) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que existe quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos para el próximo martes. Honorable Representante Wilson Borja.

Wilson Alfonso Borja Díaz:

Díganos por qué no podemos hacer el foro el martes, ¿la audiencia el martes? Porque si lo hacemos el jueves es un fracaso, hagámoslo el martes.

Secretaria:

El miércoles no es posible porque el Presidente tiene aprobado un debate y eso se lo manifestó al señor Ministro. El problema no es ese, el problema es la agenda del señor Ministro para el martes.

Anunciamos los proyectos y si el Ministro cuadra agenda pues citamos.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente, el problema es que nosotros tenemos que cumplir el requisito constitucional y legal de tener las audiencias, lástima que no pueda venir el Ministro, pero si hay presencia del Ministerio de Hacienda a nosotros lo que nos interesa es oír a la sociedad civil, a los gremios, a las personas interesadas.

Entonces, en verdad nosotros podemos recoger las inquietudes que nos planteen en esa audiencia y después las discutimos como ponentes, o como miembros de la Comisión con el Ministro. Pero yo sí creo que si el miércoles es el día que es inamovible entonces tendríamos que hacer la audiencia el martes.

Nosotros no hemos considerado que se sesione conjuntamente, no, que puede llegar una petición de sesiones conjuntas la próxima semana y echa al traste con el debate el miércoles o el martes. Entonces miremos eso bien.

Secretaria:

Pero según lo que se habló con el Ministro y los dos Presidentes de las Comisiones, se va a hacer la audiencia que no se dijo que iba a hacer conjunta, y que se iba a anunciar el miércoles para la siguiente semana martes y miércoles, pero la siguiente semana, la que viene.

Me está confirmando la asesora del Ministro, que el martes el Ministro hace un espacio para el foro.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Entonces a ver si nos ponemos de acuerdo.

Conclusión: el foro se hará el martes, la audiencia pública será el martes a las 10:00 de la mañana en el recinto de la Comisión Tercera.

Por favor señora Secretaria, dígame qué quórum hay.

Secretaria:

El Elíptico está prestado para las Comisiones Primeras de la Cámara y el Senado.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Pues hagámoslo en el Boyacá, pero hagámoslo en un sitio más grande porque va a venir mucha gente.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

La Secretaria entonces va a mirar el lugar y ella será la encargada de definir el sitio.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, que se invite a los de juegos de azar porque vamos a mirar ese lío, licoreras, a las empresas de tabaco, alcaldes, en el caso de Bogotá que tienen un lío, y los gobernadores. No sé si de pronto tendrán otras personas, pero por lo menos esas. Ah, el Secretario de Hacienda de Bogotá, las licoreras.

Secretaria:

Serían las mismas personas que están invitadas mañana a la sesión en la ciudad de Neiva, que son todos los gremios de tabaco, de licoreras, de juegos de suerte y azar, federación de gobernadores, federación de municipios, alcaldes.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Doctora Elizabeth, aquí hay una solicitud para ser tenida en cuenta firmada por Simón Gaviria, Santiago Castro, Ángel Custodio Cabrera y Germán Darío Hoyos, para invitar por el sector público al Ministerio de la Protección, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretarías de Hacienda Distrital, Salud Distrital, Gobernación de Cundinamarca, la DIAN, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República; por el sector privado, la Asociación de Pacientes con enfermedades de alto costo, Federación Colombiana de Pacientes, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, Colegio Médico Colombiano, Federación Médica Colombiana, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, de IPS; Asociación

Colombiana de Industrias Licoreras, Federación Nacional de Productos de Tabaco; Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Suerte y Azar, Asociación Nacional de Distribuidores de Loterías; Federación de Aseguradores Colombianos, Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, Fundación para la Ocasión Superior y el Desarrollo –Fedesarrollo–, Sindicatos de Trabajadores del Instituto del Seguro Social, Asociación Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios –ANTOC–; Federación Colombiana de Municipios, y Federación Nacional de Departamentos.

Secretaria:

Señor Presidente, pero no existiría quórum para aprobar esa proposición.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

No, no lo estoy leyendo a modo de proposición, es simplemente una solicitud y como Mesa Directiva podemos extenderles la invitación a ellos.

Secretaria:

Ah, para el foro de la próxima semana, sí señor, no hay necesidad de elevarlo a proposición. Siempre se hace la invitación a Senado honorable Representante.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Sírvase anunciar los proyectos para la próxima sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Como lo ordena el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003, se anuncian los proyectos que serán debatidos en la próxima sesión de comisión.

1. **Proyecto de ley número 162 de 2009 Cámara,** *por la cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para Adicciones en la Infancia y Adolescencia (FPNAIA) y se destinan recursos para su funcionamiento.*

2. **Proyecto de ley número 167 del 2009 Cámara,** *por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.*

3. **Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.*

4. **Proyectos de ley número 160 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, –UNAD–, y se dictan otras disposiciones.*

5. **Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

6. **Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.*

Señor Presidente, anunciados los proyectos para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Se levanta la sesión y se convoca para la audiencia pública el próximo martes.

Recordarles de la sesión descentralizada que hay en Neiva, mañana jueves, a las 9:00 de la mañana; y la audiencia pública el martes 11 de mayo a las 9:00 de la mañana.

Se levanta la sesión a las 11:40 a. m.

El Vicepresidente,

Orlando Montoya Toro.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2010

(junio 8)

Legislatura 2009-2010

(Segundo periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11:20 a. m., del día martes 8 de junio de 2010, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando.

En total nueve (9) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Castro Gómez Santiago
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total siete (7) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Orozco Vivas Felipe Fabián
Lizcano Arango Óscar Mauricio

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

• Continuación del estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley números:

1. **161 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Recibido en la Comisión: septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Ángel Custodio Cabrera.*

Radicación ponencia primer debate: noviembre 25 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta*** 1233 de 2009.

2. **288 de 2010 Cámara,** *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Gilberto Rondón González.*

Recibido en la Comisión: mayo 19 de 2010.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Gilberto Rondón González, Ángel Custodio Cabrera Báez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: mayo 19 de 2010.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2010.

3. **215 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas.*

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino.*

Recibido en la Comisión: noviembre 25 de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1185 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Montoya Toro, Simón Gaviria Muñoz.*

Radicación ponencia primer debate: mayo 13 de 2010.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 216 de 2010.

4. **006 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Recibido en la Comisión: julio 28 de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 16 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 13 de 2010.

5. **118 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias*.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Recibido en la Comisión: agosto 21 de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 745 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Jorge Julián Silva Meche, Santiago Castro Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Radicación ponencia primer debate:

Fecha	Gaceta	Suscrita
Sept. 22/09	982 de 2009 (Positiva)	**Honorable Representante** *Jorge Julián Silva Meche.*
Oct. 30/09	(Negativa) 1127 de 2009	**Honorables Representantes** *Carlos Ramiro Chavarro, Santiago Castro Gómez, Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Hoyos Giraldo.*

6. **160 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando.*

Honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Aurelio Iragorri Hormaza, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jaime Dussán Calderón.*

Recibido en la Comisión: septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 1° de 2009 *(Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar).*

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1251 de 2009.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Mientras se conforma el quórum, por favor leer el primer punto del Orden del Día, abrimos la discusión y ya aprobaremos el Orden del Día y lo que corresponde.

Secretaria:

– Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones* y la proposición con que termina el informe de ponencia, dice lo siguiente:

Con base en las consideraciones anteriores solicitamos a los honorables Representantes de la Co-

misión Tercera dar primer debate al Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara, *por medio del cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.*

Firma el Representante Ponente Ángel Custodio Cabrera. Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Está en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Ángel Custodio tiene la palabra.

Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:

Primero que todo este proyecto no es autoría del suscrito; es del Senador Carlos Julio Gonzales, del Partido Liberal; básicamente lo que busca el proyecto de ley, es una equidad entre las diferentes entidades sin ánimo de lucro, que hoy en Colombia no sean sujetas al impuesto de renta y complementarios.

Efectivamente el programa de restaurantes escolares que funciona con recursos del ICBF, son administrados por padres de familia usuarios del programa, son entidades sin ánimo de lucro; en el Estatuto Tributario, hoy están excluidos del impuesto de renta las asociaciones de padres de familia que hacen alusión al tema de la educación, por eso este proyecto de ley busca exclusivamente dar esa equidad y que los padres de las asociaciones de padres de familia; queden asociados como si fueran asociaciones de padres de familia en el tema de los colegios o escuelas que existen en el país.

De igual manera se busca que el Gobierno Nacional reglamente esta situación, básicamente es lo que se busca con este proyecto de ley o sea, declarar asociaciones de padres de familia y los restaurantes escolares de las asociaciones de padres de familia y del ICBF que no sean sujetos al impuesto de renta.

De igual manera nosotros aprobamos aquí, que las personas que recaudan la retención en la fuente y todo lo que tiene que ver con juntas de acción comunal; queremos que ese beneficio que se aprobó, sea extensivo a las asociaciones de padres de familia y los restaurantes escolares. Hoy al Estado esto no le afecta absolutamente en nada y ni quitan ni ponen, sino simplemente a efectos de que no presente ningún tipo de declaración, porque como son entidades sin ánimo, de lucro de entrada no están sujetas a eso, pero tienen que presentar declaraciones de renta. Lo que buscamos es que los excluimos y de esta manera no tienen la obligación de presentar ese requisito.

Eso es lo que busca, señor Presidente encargado, lo que busca este proyecto de ley; es muy sencillo repito y en ese sentido lo estamos planteando hoy. Gracias.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Si algún compañero tiene algo que anotar. Tiene la palabra el doctor Tamayo y luego el doctor Silva.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

El tema me parece bien interesante sin embargo, yo no sé si nos puede facilitar una copia del articulado, de tal manera que podamos establecer puntualmente en qué términos están en el proyecto contempladas esas exenciones porque habría que definirlo muy claramente, para que no vaya a tener repercusiones, sobre actividades distintas a las que corresponde a la prestación del servicio del restaurante escolar.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto realmente es muy corto si quiere le doy lectura, a cada artículo para ilustrar a los Representantes.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Señora secretaria, le damos lectura al proyecto de ley.

Secretaria:

Este proyecto tiene 6 artículos.

"Artículo 1°. Objeto. Garantizar la asistencia alimentaria, en la calidad y la cobertura de los beneficiarios de los Programas de Alimentación Escolar del ICBF, a través de incentivos a las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El ICBF supervisará el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 2°. Para el cumplimiento de la presente ley se autoriza el Gobierno Nacional para declarar como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios a las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 3°. Libro fiscal de "registro de operaciones diarias" de las Asociaciones de Hogares Comunitarios. Para efectos fiscales de las Asociaciones de Hogares Comunitarios, que ejecuten exclusivamente recursos asignados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y estén constituidas como entidades sin ánimo de lucro, deberán llevar un libro de "registro de operaciones diarias", en el que se anotarán diariamente, en forma global o discriminada, las operaciones realizadas por conceptos de ingresos, compras y pagos efectuados con dichos recursos.

Artículo 4°. El libro de registro y operaciones diarias, deberá estar debidamente foliado, y actualizado y a disposición de las autoridades tributarias. El cumplimiento de esta obligación por parte de las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, equivale a llevar libros de contabilidad.

Parágrafo. Se autoriza al Gobierno Nacional para que las Asociaciones de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no ostenten la calidad de agentes de retención en la fuente a que se refiere el artículo 368 del Estatuto Tributario.

Artículo 5°. Se autoriza al Gobierno Nacional para que las cuentas de ahorro abiertas en entidades financieras o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera o de Economía solidaria respectivamente, cuyo titular sea una Asociación de Padres de Familia de los Restaurantes Escolares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que ejecute exclusivamente recursos asignados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encuentre exenta de gravamen a movimientos fi-

nancieros, que no excedan mensualmente de 350 UVT, para lo cual el titular de la cuenta deberá indicar por escrito ante el respectivo establecimiento de crédito o cooperativa financiera, que dicha cuenta será única beneficiada con la exención.

Artículo 6°. Vigencia. La vigencia de la presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias".

Estos son los 6 artículos contentivos del proyecto de ley 161, señor Presidente.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Doctor Silva se ha leído todo el articulado, pero creo que no tenemos quórum para aprobar el Orden del Día; antes de continuar con la discusión del primer punto; está en discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar favor llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Por el SÍ (aprobando el Orden del Día) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **SÍ, 15 votos;** en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Gracias Presidente, honorables Representantes, amigos funcionarios y personal de las barras que nos escuchan. Considero que es un proyecto que aparentemente, no generaría mayores discusiones; sin embargo vale la pena un análisis más profundo, me preocupan varias cosas del proyecto.

Primero, de pronto estamos votando una ley inane que no tiene una mayor significación y mayor efecto, ni mayor contundencia, tratándose de que si no es objeto tributario por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro; este es un esfuerzo que hace el Congreso de la República sin mayores consecuencias; prácticamente lo podríamos dejar casi que al amparo de un decreto gubernamental en este sentido, pues el proyecto ya la ley tributaria en su momento lo excepcionó, el impuesto de renta no tiene impuestos de ninguna naturaleza, está cobijado por la benevolencia que en este país tienen las fundaciones; no olvidemos que todas las fundaciones, desde la fundación Externado de Colombia, en adelante no tributan en Colombia.

Por ello, considero Presidente, que este proyecto no amerita que se le dé la categoría de ley de la República, lo podemos trabajar por otros medios, lo podemos trabajar por otros mecanismos y le ahorramos al ente legislativo todo un trabajo de 4 vueltas, que realmente van a conducir a lo que hoy están; las asociaciones de padres de familia tal como no las plantean en el proyecto las encontramos así, entonces damos 4 vueltas en el Congreso 4 o 5, 6 meses debatiendo esta iniciativa para llegar al mismo punto. Gracias presidente.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Esta en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, no hay ninguna otra proposición. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la aprobación de la proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente,

Por el SÍ (aprobando la proposición) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total catorce (14) honorables Representantes

Por el NO (negando la proposición) el honorable Representante:

Silva Meche Jorge Julián.

Señor presidente por el **SÍ, 14;** por el **NO, 1** en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el proyecto en mención consta de 6 artículos incluida la vigencia y en la Mesa reposa una proposición al artículo primero firmada por el señor ponente del proyecto.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

En consideración el articulado, no, si el primero es de una proposición del mismo, leamos la proposición para aprobarlo con la proposición del ponente.

Secretaria:

Sí señor Presidente,

Proposición:

"Elimínese el artículo 1° del Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia, restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

La suscribe el Representante Ángel Custodio Cabrera.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

En consideración el articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; llame a lista señora secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, están en consideración los 6 artículos incluida la eliminación del artículo 1°,

Por el SÍ (aprobando el articulado incluyendo la proposición de eliminar el artículo 1º) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente por el **SÍ, 15 votos;** en consecuencia ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, exceptuando el artículo 1° que fue eliminado por aprobación de la proposición.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Sírvase dar lectura al nombre del proyecto de ley y preguntamos si se quiere para la segunda vuelta y nombraríamos al doctor Ángel Custodio como único ponente de este proyecto de ley.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente (E) Wilson Borja Díaz:

Doctor Tamayo tiene la palabra.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo quisiera pedirle al doctor Ángel Custodio, que le eche una mirada al artículo 4°, porque se estaría modificando una disposición del Estatuto Tributario y entonces con esta ley ordinaria no podríamos hacer esa modificación; yo creo que es necesario para que no vaya a tener complicaciones, de revisar cuál es el alcance de lo que acá se está pretendiendo.

Secretaria:

Señor Presidente, íbamos a darle lectura si usted así lo estima pertinente del título del proyecto.

Presidente:

Título del proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Proyecto de ley número 161 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Consideración del título leído y el querer que pase a segundo debate. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente,

Por el SÍ (aprobando el título del proyecto) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **SÍ, 15 votos;** en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de la Comisión de que este proyecto tenga 2° debate.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, **Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara**, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el informe con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí señor presidente,

Proposición:

"***Con fundamento en las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones***" ***de conformidad con el texto que se adjunta con la presente ponencia.***

Firman los Representantes *Gilberto Rondón González, Carlos Ramiro Chavarro y Ángel Custodio Cabrera.*

Presidente:

En consideración el informe con el que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista, para verificar la votación del informe con el que termina la ponencia.

Señora Secretaria sírvase informar si hay impedimentos.

Secretaria:

En la Mesa no reposa impedimento.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Considero que estoy impedido tratándose, de que gozo de un crédito hipotecario y como aquí se habla de titularización, de la posibilidad de lograr algunos beneficios a través de la titularización y a través de unas excepciones tributarias, considero desde el punto de vista moral que estoy impedido para votar esta iniciativa, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

En consideración el impedimento suscrito por el Representante Julián Silva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo.

Honorable Representante Nancy D. Castillo García:

Señor Presidente en el mismo sentido del doctor Silva, yo también me declararía impedida.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Simón Gaviria, luego Fernando Tamayo y doctor Rondón, en su orden.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo invitaría a que analicemos el tema, porque seguramente varios de los colegas estarían en la misma condición, que por tener un crédito hipotecario, que hasta este momento no ha tenido ningún tratamiento en este sentido; todo lo contrario apenas se va a regular la materia hacia delante.

Tendríamos que negarle esa solicitud al doctor Julián Silva y señalarle a todos los colegas, que no habría impedimento; porque si no, proyectos de esta naturaleza no tendrían ninguna posibilidad de trámite, a no ser que el doctor Julián nos explique más a fondo y de manera muy completa de qué se trata esa operación financiera con la cual ha adelantado, no nos ha convencido porque apenas nos ha dado el título de lo que estaría ocurriendo con el trámite de ese crédito.

Presidente:

Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, con respecto al proyecto de ley tanto para el Representante Silva como la Representante Castillo, tenemos que ver que el impedimento nace cuando al votar una ley me beneficio directamente y no es individual, sino que es un beneficio general; naturalmente es un beneficio para todos.

Pero cuando hablamos de titularizar, estamos hablando de que hay una serie de créditos en Colombia, pueden haber entre 2, 2.3 millones de créditos de vivienda en este momento y al titularizar, cogemos estos títulos los pasamos a una fiducia y de esa fiducia respaldados de los pagos de intereses que tienen esas hipotecas, se saca usualmente un bono o algún tipo de instrumento de deuda respaldado por ese flujo de activos.

Eso se acaba traduciendo a que eventualmente brincamos a los intermediarios y acaba resultando en tasas de interés más bajas para los ciudadanos, pero bajo este marco donde la hipoteca pasa a una fiducia y de manera abstracta a una persona, los colombianos van a acabar disfrutando de unos intereses más bajos; ningún congresista puede estar impedido, es demasiado débil el vínculo; ningún congresista está en la función de titularizar hipotecas; sino simplemente este es un buen proyecto de ley, felicitamos al Representante Rondón y por consiguiente el impedimento debe ser negado.

Presidente:

Doctor Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Presidente gracias, a parte de los argumentos del Representante Simón Gaviria, que se podía tratar de un beneficio general, lo más importante y seguramente habrá necesidad de explicarlo más adelante, es que aquí no vamos a generar ningún tipo de exención nueva; sino que solamente vamos a prorrogar una que fue establecida en la Ley 546 de 1999, y que posteriormente fue ampliada por la Ley 964 de 2005, por muchas razones que también es pertinente, pues las iremos a señalar en esta Comisión, pero lo más importante, reitero es que los créditos hipotecarios que eventualmente puedan tener beneficios actuales no tienen nada que ver con el proyecto de ley, porque aquí lo que se va es a prorrogar este término a partir del año 2011, que es cuando termina el tiempo que ha establecido la Ley 546 y la Ley 964 se va a prorrogar hasta el año 2020.

Reitero, por los importantes beneficios que eso permite dar no solamente a los deudores hipotecarios, sino sobre todo al sistema de financiación de vivienda a largo plazo. Así que nada tiene que ver los que hayamos tenido o los que tengamos actualmente créditos de vivienda hipotecaria, porque ese crédito de vivienda hipotecaria se rige por las normas actuales que llegan hasta el año 2010. De acuerdo a la Ley 964. Gracias.

Presidente:

Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Considero señor Presidente y estimados Representantes que si hay un hilo conductor, que en un momento dado puede conducir a una demanda de pérdida de investidura por conflicto de intereses, no olviden ustedes que el conflicto de interés, no solamente se ve desde el punto de vista material, sino desde el punto de vista moral, es lo más peligroso que el constituyente se ha podido inventar en ley alguna y más en una Carta Magna, por lo tanto; nadie está exento de tener que defenderse ante una posible demanda de pérdida de investidura por conflicto de intereses.

No olviden que estamos prorrogando unas exenciones tributarias que de alguna manera van a beneficiar al Congresista en unos puntos de intereses que de no ser así, nosotros estaríamos pagando no el 13% anual por ejemplo, de una hipoteca, sino el 14% o el 15%, nos estamos beneficiando de alguna forma.

Yo considero desde el punto de vista moral, que esto me inhabilita a mí para votar este proyecto de ley; y estimados Representantes a mí me da mucha pena con ustedes, me gustaría acompañarlos pero de verdad considero que puede haber material para darle trabajo a nuestros contradictores políticos y a los abogados que por cierto no son nada baratos, en defensas de esta naturaleza y por lo tanto, nuevamente reitero mi declaratoria de impedimento y si la Comisión no la acepta; me retiro Presidente, mientras se vota la iniciativa porque moralmente me considero impedido. Muchas gracias.

Presidente:

De acuerdo, su posición es respetable y ahora lo voy a someter a votación para que el pleno de la Comisión defina, pero hay que someterlo de todas maneras; si se le niega de todas maneras se retira, pero yo también quiero dejar constancia; yo no voy a incurrir en un posible prevaricato por omisión, porque yo también podría incurrir en un prevaricato por no cumplir con la responsabilidad del querer público que me ordena la Constitución. Doctor Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Yo también le quiero hacer una aclaración al honorable Representante Julián Silva, él da a entender que probablemente estos beneficios a partir del 2011, podría beneficiarnos a los que ya tenemos crédito hipotecario y de pronto en ese caso sí tendría razón.

Esta prórroga, este término que se ve hasta el 2010, se dio para los créditos hipotecarios nuevos que llegaran hasta ese momento, pero el crédito hipotecario, así termine en el 2015, tiene los mismos beneficios que ya estableció la ley, no tiene nuevos; ni se los van a quitar, así no se prorrogue esta ley; o sea no hay ninguna diferencia el crédito mío sigue siendo igual.

Esta prórroga es para los créditos nuevos, que a partir de 2011 sean adquiridos y luego sean titularizados, así que en realidad doctor Julián Silva no existe ninguna razón legal para pensar que pueda haber un conflicto de intereses. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase someter el impedimento sustentado por el doctor Julián Silva; sírvase llamar a lista para verificar la votación.

En consideración el impedimento de la doctora Nancy Denise Castillo y el doctor Julián Silva. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra; someta señora Secretaria el llamado a lista para verificar la votación por separado los dos impedimentos del doctor Julián Silva y la doctora Nancy Denise Castillo. Tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Zuluaga.

Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Señor Presidente la otra vez hicimos una votación similar, impedimentos por el mismo tema los dos, se pueden someter conjuntamente.

Presidente:

¿Se puede Secretaria?

Secretaria:

Sí señor Presidente, son los mismos motivos del impedimento de los dos Representantes, es posible aprobarlos en la misma.

Presidente:

Sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el impedimento) los siguientes honorables Representantes:

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Salas Moisés Luis Enrique.

En total dos (2) honorables Representantes.

Por el NO (negando el impedimento) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Gaviria Muñoz Simón

Rondón González Gilberto

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total ocho (8) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **NO, 8** por el **SÍ, 2**; no registro quórum decisorio. Se deja constancia que el Representante Julián Silva y la doctora Nancy Denise Castillo no votaron.

Presidente:

Señora Secretaria, antes quiero decirle a los colegas, muy seguramente la semana entrante no va a ver sesión; ni en la Plenaria ni sesión, porque la gente no va a venir porque muchos se van a las regiones, pues es la época previa de las elecciones presidenciales. De tal manera que yo les pediría que mañana evacuemos la mayoría de proyectos de ley que podamos; entonces señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos de ley para la sesión de mañana; iniciando con el primer punto en el Orden del Día el proyecto que está en discusión, cuyo ponente es el doctor Rondón para que lo evacuemos el día de mañana.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por orden de la Presidencia los proyectos que serán debatidos y votados el día de mañana, miércoles 9 de junio, 9 de la mañana.

Continúa la discusión del Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas.*

– **Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

– **Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.*

– **Proyecto de ley número 129 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se da continuidad al Fondo de Energía Social, FOES, para las zonas especiales de prestación de servicio y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley** *de la "emisión de la estampilla Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD, y se dictan otras disposiciones*, señor Presidente.

– **Proyecto de ley número 031 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se dictan; adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios de vehículos automotores*.

Esos son los proyectos para el día de mañana, anunciados para el día de mañana, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana 9 de la mañana.

El Presidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Orlando Montoya Toro.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2010

(junio 9)

Legislatura 2009-2010

(Segundo Periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m., del día miércoles, 9 de junio de 2010, se reunieron en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes. En consecuencia se registra quórum decisorio.

No asistieron los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Cuello Baute Alfredo
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Salas Moisés Luis Enrique
Vanegas Queruz Luis Fernando
Tamayo Tamayo Fernando.

En total nueve (9) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el siguiente honorable Representante:

Elías Vidal Bernardo Miguel.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista, Betancourt Hurtado Hernando se hace presente, 17 honorables Representantes; en consecuencia existe quórum decisorio.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación del estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara,** *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

2. **Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas.*

3. **Proyecto de ley número 129 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se da continuidad al Fondo de Energía Social –FOES– para las zonas especiales de prestación de servicio y se dictan otras disposiciones.*

4. **Proyecto de ley número 031 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios de vehículos automotores hurtados.*

5. **Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias*.

6. **Proyecto de ley número 160 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones*.

7. **Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, leído el Orden del Día, y como existe quórum decisorio, puede usted, su señoría, someter a consideración el mismo.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el Orden del Día) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 17, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

Señor Presidente, habíamos quedado en la votación de los dos impedimentos, el del doctor Julián Silva, y la Dra. Nancy Denise Castillo.

Presidente:

En consideración los impedimentos leídos en la sesión anterior y radicados en secretaría, del Representante Julián Silva y de la Representante Nancy Denise Castillo. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿los aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar los impedimentos de Nancy Denise Castillo y Julián Silva.

Secretaria:

Como habíamos dicho en la sesión anterior, los dos impedimentos tienen el mismo objeto, las mismas circunstancias, y por eso la presidencia decidió someterlos a consideración en la misma votación.

Por el SÍ (aprobando los impedimentos de los Representantes Julián Silva y Nancy Denise Castillo) los siguientes honorables Representantes:

Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

Por el No (negando los impedimentos de los Representantes Julián Silva y Nancy Denise Castillo) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Hoyos Giraldo Germán Darío
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total once (11) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el No 11, por el Sí 4, en consecuencia han sido negados los impedimentos de los doctores Silva y Nancy Denise Castillo.

Presidente:

Señora Secretaria, el informe con el que termina la ponencia que ya fue leído, pero vamos a someterlo a aprobación por parte de la Comisión.

Honorable Representante Guillermo Antonio Santos:

No, Presidente, simplemente para rogarle el favor, yo quiero declararme impedido para este proyecto. La verdad es que no estuve el día de ayer y no estoy bien empapado sobre el asunto.

Yo tengo un crédito hipotecario y creo que en el mismo sentido el doctor Julián presentó ese impedimento.

Presidente:

Radique su impedimento por Secretaría para considerarlo. Señora Secretaria, sírvase leer el informe con que termina la ponencia, y ahora sometemos el impedimento.

En consideración el impedimento sustentado y en este momento radicado por el Representante Santos. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el impedimento del doctor Santos) los siguientes honorables Representantes:

Castillo García Nancy Denise

Garzón Martínez René Rodrigo

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

Por el No (negando el impedimento del doctor Santos) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Hoyos Giraldo Germán Darío

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total once (11) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el No 11, por el Sí 4, en consecuencia ha sido negado el impedimento del Representante Santos.

Presidente:

Sírvase leer el informe con el que termina la ponencia para ponerlo en consideración de la Comisión, señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*. De conformidad con el texto que se adjunta en la presente ponencia.

Firman los honorables Representantes *Gilberto Rondón González, Carlos Ramiro Chavarro y Ángel Custodio Cabrera Báez* (Ponentes).

Presidente:

En consideración el informe leído por la Secretaria de la Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión? Señora Secretaria sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el informe con el que termina la ponencia) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 15, y dos Representantes se abstuvieron de votar.

Presidente:

Se hace presente el doctor Fabio Amín. Señora Secretaria, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

Secretaria:

5 artículos señor Presidente, incluida la vigencia.

Presidente:

¿Cuántos artículos tienen proposición? ¿O qué artículos tienen proposición?

Secretaria:

No, en la mesa no reposa ninguna proposición al respecto de este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente:

¿Entonces podemos votar en bloque los artículos?

Secretaria:

Sí señor, si usted así lo estima conveniente.

Presidente:

En consideración el articulado de 5 artículos, incluyendo la vigencia, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿los aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando los artículos del proyecto): los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes.

Se abstienen de votar los siguientes honorables Representantes:

Castillo García Nancy Denise

Santos Marín Guillermo Antonio.

Señor Presidente, por el Sí17, y 2 abstenciones, en consecuencia han sido aprobados los 5 artículos contentivos de la ponencia.

Presidente:

Título del proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Título: **Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara,** *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación del título del proyecto y el querer de que la Comisión le dé trámite para segundo debate al aprobado proyecto y al título del proyecto; señora Secretaria sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

Por el SÍ (aprobando el título del proyecto) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

Dos abstenciones de votar, los siguientes honorables Representantes:

Castillo García Nancy Denise

Santos Marín Guillermo Antonio.

Señor Presidente, por el Sí 16, y 2 abstenciones de votar. En consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Presidente:

Señora Secretaria, desígnese los mismos ponentes para el segundo debate.

Mientras usted va leyendo el segundo punto del Orden del Día, yo le pediría al Subsecretario que verifiquemos por la Mesa Directiva de la Cámara, si se logró aplazar la plenaria que estaba citada a las 11 de la mañana. Al Vicepresidente Santiago Castro le pedimos que aplazara un poco la plenaria, a las 11, pero es bueno monitorear para no incurrir en sesión ilegal.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas*.

Publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 216 de 2010, que fue repartida con oportunidad en cada una de las oficinas de los honorables Representantes.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes ordenar el archivo del Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas*.

Firman los honorables Representantes *Simón Gaviria, Orlando Montoya y Wilson Borja.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe leído por la Secretaria, se abre su discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Solo una recomendación. Este proyecto tiene algunos elementos importantes que vale la pena considerar en otro proyecto que está haciendo trámite reformando la misma ley, y en el que se podría recoger los aspectos convenientes que estaban acá planteados.

Yo comparto que tal como está presentado este proyecto no debe aprobarse, pero que en el otro proyecto se pueden recoger algunas de las inquietudes importantes en esta Comisión. La ponencia la está haciendo el Representante Gaviria, y la estamos compartiendo; entonces, ahí podríamos recoger algunas inquietudes de las que se han formulado acá. Gracias Presidente.

Secretaria:

Ya hay ponencia, no se pueden acumular los proyectos.

Presidente:

Pero incorporar los artículos en el otro proyecto de ley. Yo sé, no de manera formal. Lo que dice el Representante Tamayo ¿y ese proyecto de ley cuál es, doctor Tamayo?

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

(No se entiende), regula o da un tratamiento a las construcciones hechas en los antejardines. No, no, es que trata, es la modificación de la ley en marco del plan de ordenamiento territorial. Entonces, allí podría contemplarse parte del tema que ya está planteado.

Presidente:

¿Y quién es el autor de ese proyecto y en qué estado está ese proyecto?

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Ya estamos terminando ponencia y seguramente va a surtir el trámite que corresponde.

Presidente:

Entonces, sería incorporar por parte suya en ese proyecto de ley, ah, pero los incorpora usted.

Señora Secretaria, continuamos en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación del informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Ya lo leyó, lo que pasa es que usted no estaba doctor Julián, solicitando el archivo del proyecto. Sin embargo, para mayor tranquilidad del doctor Julián Silva, lea nuevamente el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Le damos lectura nuevamente a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición:

Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes ordenar el archivo del Proyecto de ley número 215 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, en materia de sanciones urbanísticas*.

Firman los honorables Representantes (ponentes) *Simón Gaviria Muñoz, Orlando Montoya Toro y Wilson Borja Díaz.*

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación del informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el archivo del proyecto) los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Crissien Borrero Eduardo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinte (20) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 20, en consecuencia ha sido aprobado el archivo del proyecto de ley 215 del 2010.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 129 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se da continuidad al Fondo de Energía Social –FOES– para las zonas especiales de prestación de servicio y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Proposición con el que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Por todas las razones anteriores y consideraciones, y con las modificaciones realizadas, nos permitimos solicitar a los honorables Representantes miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente dar primer debate al **Proyecto de ley número 129 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se da continuidad al Fondo de Energía Social –*F*OES– para las zonas especiales de prestación de servicio y se dictan otras disposiciones.*

Firman los Representantes Ponentes: *Alfredo Baute Cuello, Jorge Julián Silva, Bernardo Miguel Elías y Carlos Ramiro Chavarro.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación y acompañar al doctor Silva en este proyecto tan importante.

Secretaria:

Por el SÍ (aprobando el informe de ponencia): los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinte (20) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 20, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Señora Secretaria, continuemos.

Secretaria:

Señor Presidente, continuamos con el articulado, y el Representante Silva me tiene el expediente para yo poder continuar con su lectura.

Presidente:

Él iba a ver un tema en particular, pero ya se lo va a devolver.

¿Cuántos artículos son?, señora Secretaria.

Secretaria:

El proyecto tiene 5 artículos, incluida la vigencia, señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos tienen proposición?

Secretaria:

Ninguna proposición ha sido radicada aquí en la Secretaría, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el bloque de 5 artículos, incluyendo la vigencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿los aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el articulado) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinte (20) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 20, en consecuencia ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley, tal como viene en la ponencia.

Presidente:

Título del proyecto, señora Secretaria y la petición, la pregunta, si quiere la Comisión que pase a segundo debate el proyecto de ley.

Secretaria:

Título: **Proyecto de ley número 129 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se da continuidad al Fondo de Energía Social –FOES– para las zonas especiales de prestación de servicio y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título y la petición si la Comisión quiere que pase a segundo debate el proyecto de ley. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar su votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el Sí (aprobando el título del proyecto) los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo Garcia Nancy Denise
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veinte (20) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el Sí 20, en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto, y el querer de la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 031 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios de vehículos automotores hurtados.*

Presidente:

Informe con el que termina la ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Un segundo, Presidente.

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que en este proyecto de ley fueron radicadas dos ponencias, una ponencia positiva presentada por el Representante Hernando Betancourt Hurtado; otra, que fue radicada el día de ayer, presentada por los Representantes Simón Gaviria Muñoz, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Fernando Vanegas, y Oscar de Jesús Hurtado.

Presidente:

¿Cuál fue la primera radicada?

Secretaria:

La del doctor Hernando Betancourt. Pero esta es negativa, Representante. Entonces, esto sería una ponencia sustitutiva que tendría que ser votada.

Presidente:

Oriéntelo en el trámite a seguir, señora Secretaria. Luego de este proyecto de ley vamos a levantar la sesión porque ya estamos a punto de iniciar la plenaria, quiero informarles que vamos a citar la Comisión para el próximo martes, para lo cual les voy a solicitar, hay algunos proyectos de ley a través de los cuales ustedes son autores, para que de conformidad, o lo acordado con la Secretaria, se organice el Orden del Día del próximo martes en los proyectos de interés.

Señora Secretaria, infórmenos cuál es el trámite a seguir.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

La primera ponencia fue radicada por el Representante Hernando Betancourt, que es ponencia positiva; y la segunda radicada es por la mayoría de ponentes, donde le da ponencia negativa. O sea que el proyecto decide archivarse.

En ese orden de ideas señor Presidente, como hay dos ponencias, la presidencia decide, pero la Ley 5ª habla de que esto se tomaría como una proposición sustitutiva que debería ser tomada la radicada de último, debería ser considerada primero por ser sustitutiva. Esa decisión la tomaría usted.

Presidente:

De todas maneras, tienen la palabra el doctor Betancourt, el doctor Gaviria, el doctor Borja, y el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias. Un cordial saludo a la Mesa Directiva, a todos los compañeros honorables Representantes de la Comisión Tercera.

Yo le di ponencia favorable a este proyecto, Presidente, yo quisiera que la hubiéramos leído, la ponencia. Porque es que estaba viendo que ustedes hicieron ponencia negativa, los otros 4 representantes que son ponentes, pero ellos argumentan en el artículo 40, del Código Nacional de Tránsito, donde está diciendo es cómo se destruyen los vehículos cuando aparecen; pero no la bondad que está proponiendo este proyecto.

¿Cuál es la bondad de este proyecto? Sencillamente, que si a mí me hurtan el vehículo y es comprobado no seguir pagando el impuesto, esa es la bondad del impuesto. Y ellos dicen que ya existe un mecanismo, yo no lo veo, lo que dice el artículo 40 dice: la licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto de la desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente. Miren que el artículo 1° de esta ley dice lo siguiente, de este proyecto de ley:

A partir de la vigencia de la presente ley, no están obligados a declarar, ni a pagar impuestos de propiedad, ni de rodamiento, los propietarios o poseedores de vehículos que hayan sido hurtados y no recuperados. Yo lo que quiero pedirle a la Mesa Directiva Presidente, es que lo que veo es que esta ponencia fue publicada, yo sé que la otra todavía no ha sido publicada. Entonces, a mí me parece que este proyecto tiene una gran bondad para la gente que se beneficie.

Yo les pido a los honorables Representantes que le demos un debate favorable y votemos favorablemente este proyecto. Gracias Presidente.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Buenas Presidente. Yo primero que todo, concuerdo con el espíritu, el espíritu que presenta tanto la Bancada del Mira, como el doctor Betancourt, en la iniciativa, y considero yo, que las metas que busca el proyecto de ley son metas de sentido común, y es una cosa totalmente natural. Inclusive, recientemente, nosotros sacamos una iniciativa que decía que

si una persona está secuestra pues no debería pagar impuesto de renta; si un carro es hurtado, pues no debería pagar impuesto de rodamiento. Y digamos, todos estamos sintonizados en que esa premisa es una premisa de sentido común, y por lo consiguiente, digamos, aceptamos la premisa.

¿Pero qué consideramos nosotros? Nosotros consideramos que el proyecto en su versión actual está buscando un mecanismo que creo yo, puede llevar a un gran fraude, puede llevar a un gran, gran, gran fraude; dos, ya existe y ya está previsto dentro de la misma ley. Me explico yo, entonces: la premisa que un carro sea hurtado es algo que ya existe en el Código Nacional de Tránsito, existe en el Código Nacional de Tránsito en su artículo 40, como muy claramente lo expresó el Representante Betancourt, y voy a repetir solo un pedacito. La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto, desaparición indocumentada, no sé qué. Entonces, el tema del hurto ya está previsto dentro del Código Nacional de Tránsito. Entonces, el efecto tributario en la cancelación de la matrícula ¿cuál es? Que se para de pagar el impuesto, y al pararse de pagar el impuesto pues obviamente se busca la meta que busca el proyecto de ley, y aplaudimos la iniciativa de la bancada Mira, pero si tienen algún problema con la ley es hacer una modificación al Código Nacional de Tránsito y hacer más expedito ese proceso de cancelación; pero claramente la cancelación tiene un resultado tributario y se logra exactamente lo que se está buscando, no se paga más el impuesto de rodamiento, ni de vehículos. Entonces, ya se logra la meta que tiene el proyecto, que es que, el caso que el carro sea hurtado no se robe. ¿Cuál es el temor? Y así lo dice tanto el distrito, como diferentes entes. Es que yo puedo declarar mi carro hurtado y lo hago simplemente con una denuncia, y a lo mejor lo que eso va a llevar es una compuerta gigantesca para el tema de fraude. Yo declaro mi carro robado, no en ningún tipo de controles, no en ningún tipo de manera efectiva de hacerle seguimiento a los vehículos, no en ninguna manera certera, y lo que vamos a ver es que la gente va a declarar el carro robado y lo va a seguir usando; eso es especialmente verdad en las grandes ciudades donde ese tipo de controles son especialmente difíciles, y lo que vamos a ver con buenas intenciones es una disminución radical por fraude en materia de recaudo de este impuesto.

Entonces, yo considero que las herramientas existen en la ley, ya son suficientemente buenas. El artículo 40 ya prevé esto, la cancelación de la matricula lleva a que no se paga el impuesto de vehículos y se pueda abrir la puerta de fraude masivo en el caso de que aprueben.

Jorge Julián Silva Meche:

Gracias, honorables colegas. El punto de vista rápido al proyecto les daría la razón a los coordinadores ponentes que proponen el archivo de la iniciativa. Si yo leo a grosso modo, encuentro que ya el artículo 40 ha salvado este problema que parece que no vio bien el Mira, pero si entramos a analizarlo minuciosamente, de manera profunda, con un sentido crítico y analítico, encontramos que hay muchas falencias, y que realmente no le asiste absoluta razón, ni dice absoluta verdad los ciudadanos, representantes, que defienden la propuesta de archivo de este importante y valioso proyecto de ley, valioso desde todo punto de vista, aún desde el punto de vista electoral, y creo que eso es lo que persigue el Mira.

Señor Presidente y estimados Representantes, yo considero que es muy difícil a pesar de esa mente tropical de nuestros conciudadanos, que una persona declare un autorrobo en este caso para no pagar un impuesto que no es millonario; yo aceptaría, en gracia de discusión, que el impuesto fuera un impuesto altísimo, si es un carro de alta gama, la persona que tiene un carro de alta gama tiene con qué pagar gasolina y tiene con qué pagar impuestos; y un carrito que valga 10, 11 millones de pesos, su rodamiento no vale mucho, doctor Simón, y sí, ese ciudadano puede quedar expuesto, expuesto profundamente a meterse en un lío jurídico de carácter penal, ¿y cuánto le cobra el abogado por solo asistirlo en la indagatoria? Le cobra lo que le vale el impuesto, 500.000 pesos, 1 millón de pesos, eso cobra un abogado por escuchar a un parroquiano en una indagatoria en Paloquemao.

Entonces, yo considero que esa no es la mejor alternativa para tratar de darle una, no santa, por cierto, ni cristiana sepultura, a este proyecto. Yo creo que hay que permitirle a los colegas que discurran, que estudien la iniciativa, que el artículo 40, sí, a grosso modo dice que cuando se hurta definitivamente un vehículo que automáticamente el ciudadano dueño del vehículo va, coloca la denuncia, la queja, y con esta argumentación cancela la licencia; pero acuérdese que cancela la licencia, doctor Simón. Lo que significa que para ese ciudadano una vez recuperado el vehículo, si es que las autoridades nuestras son lo suficientemente acuciosas y logran ese milagro, ese ciudadano tiene que pagar una serie de impuestos para volver a que ese vehículo ruede por las carreteras y las calles colombianas, entonces es otro impuesto que tienen que pagar. Y lo que busca este proyecto, tengo entendido, es aliviar el dolor de este parroquiano que en muchos casos se enamora de su vehículo, se ve privado de este automotor, tiene que volver al problema y al lío grandísimo que genera tomar un TransMilenio, andar en TransMilenio, exponerse a los codazos en TransMilenio, esa brillante iniciativa de algunos alcaldes que yo veo que ya no es tan brillante. Entonces, este ciudadano, estimados Representantes, debe de ser respaldado por nuestro aparato jurídico, y desde luego, también debe ser amparado en un caso de esta iniciativa en el tema impositivo.

Por lo tanto, yo creo Presidente, que antes de votar como tan rápidamente el proyecto, leámoslo artículo por artículo, si es del caso por la afugia que tenemos ahora por la Plenaria de las 12:00 del día, dejémoslo en primer orden, lo discutimos el martes, ya con una mente más calmada por parte de las personas que no conocemos tan a profundidad el proyecto; venimos, debatimos, discutimos; y si el doctor Simón tiene razón y los demás colegas, pues le damos la razón; y si el doctor Betancourt, que esta vez está defendiendo con ahínco, con energía, ese proyecto, tiene razón, pues igualmente le damos la razón. Yo me estoy identificando en este momento con el doctor Betancourt, me parece que la propuesta del proyecto no está intrínsicamente en su totalidad contemplada

en el artículo 40. Por lo tanto estimados colegas, les hago esa solicitud respetuosa, muy amable, muchas gracias.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

A ver, yo quisiera llamar la atención a los colegas ponentes en este sentido: ¿cómo se presenta hoy el trámite para que lo exoneren de la responsabilidad del pago de impuesto? Si la persona coloca la denuncia y envía la denuncia a tránsito no es suficiente, no basta con enviar la denuncia de la pérdida del vehículo; si la persona no se ocupa de ir a descargar el vehículo de la responsabilidad tributaria le siguen corriendo los impuestos. Entonces, yo no sé si se pueda encontrar un mecanismo que conduzca es a que con solo informar a la entidad encargada de llevar el control de los vehículos haciendo llegar la correspondiente denuncia, se descarga el vehículo. Porque repito, hay personas que mandan la denuncia, transcurre un año, y va a matricular otro vehículo y le dicen, señor, usted debe del otro vehículo un año de impuestos, y mientras no pague ese año de impuestos del vehículo que ha perdido no le dan trámite a ninguna otra operación. Entonces, valdría la pena aprovechar este proyecto es como para buscar una figura con la cual no se llegue a crear el desorden a que ha hecho mención el Representante Gaviria de que se abuse de la norma, pero también busquemos un mecanismo para que no se abuse del contribuyente que al no conocer la minucia de la ley, pues, se ve sometido a situaciones realmente graves.

Conozco casos de personas que han enviado la denuncia a la Secretaría de Tránsito, de la pérdida del vehículo, pasa un año, pasan dos años, y le hacen cargo de los dos años del impuesto del vehículo que él ha denunciado que ha sido robado.

Entonces, valdría la pena buscar un mecanismo, repito, con el cual no contribuyamos a que se desorden del problema, sino a que se busque una salida a ese daño que hoy se le está causando a muchos contribuyentes de manera injusta.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Gracias Presidente. Yo creo que el artículo 40 es claro, y es claro cuando en el último inciso dice: Hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente. Yo creo que eso es clave, de pronto podríamos asignarle a esa autoridad competente la responsabilidad de informar a la Secretaría de Tránsito Departamental que ese carro ha sido hurtado y que sea responsabilidad de ellos y no del dueño del vehículo. Yo creo que es claro, porque cuando dice: previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente, ellos tienen esa responsabilidad en ese sentido.

Y doctor Julián, usted no va a creer, pero en Barranquilla se han presentado muchas veces los casos de los carros gemelos, no sé si en Bogotá también se presenta, y los carros gemelos, sobre todo los taxis de servicio público, donde tienen 2 y 3 carros con la misma placa, y como todos son igualitos ahí nadie se da cuenta de eso y ese es un gran fraude que se le hace también a la ciudad. No, no es otra cosa, pero como usted dice que de pronto una persona con un carrito de 10 millones de pesos no va a hacer eso. ¿Cuánto cuesta un taxi llamado zapatico? No, se presta para que exista fraude en ese sentido, una persona dueña de un vehículo de transporte público llamado zapatico, que cuesta eso, 10 o 11 millones de pesos, se prestan para hacer fraude también a través de los llamados gemelos. Por lo que no estoy de acuerdo con la ponencia del proyecto de que sea archivado el proyecto de ley.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, adicionalmente como estamos quitando un impuesto necesitamos la autorización del gobierno. Claro, Miren, hoy no está clara la situación y tienen que pagar impuesto, el hecho de que nosotros estemos tratando de reglamentarlo necesita la autorización del gobierno. Miremos el Estatuto Tributario, lo necesitamos, porque supuestamente son ingresos que está recibiendo la Nación y por lo cual deja de recibirlo, independientemente de la situación del 40 o no, esa es mi preocupación.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Con la venia del doctor Hernando Betancourt, el doctor Julián tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, es que yo sí quiero refutar profundamente lo dicho por mi colega ilustre y buen ciudadano el doctor Borja, que no es cierto Presidente, no es cierto, no es cierto por dos motivos: primero, los impuestos en cualquier democracia del mundo la impone el Congreso de la República; y segundo, aquí no estamos quitando impuestos, bajo ningún punto de vista, bajo ningún sol, ni bajo ninguna bandera, este Congreso está quitando impuestos ahora. Lo que estamos es buscando un principio de equidad y un reconocimiento expreso de que al Estado colombiano le ha quedado grande controlar a los jaladores de vehículos, así de sencillo, que es lo que le estamos diciendo a los ciudadanos; vea, yo tengo la obligación como Estado de protegerlo en sus bienes, y como yo fallo en esa protección entonces le voy a dar una gabelita a usted colombiano, y es que cuando le roben su vehículo, que el Estado debió de haber protegido que no ocurriera, usted no pague un impuesto adicional, porque es doble carga para el pobre ciudadano, pierde su carro, y fuera de perder su carro tiene que pagarle un impuesto al Estado, que en ese caso, en ese caso casi sería un enriquecimiento ilícito por parte del Estado, sea un Estado incapaz de defenderme y de protegerme, pero si es capaz de quitarme la platica del bolsillo pagando un impuesto cuando me han robado mi vehículo, me han robado mi carro.

Dense cuenta que el tema no es tan fácil, ni tan suave de tratar en este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias. Es que quisiera responderle al doctor Borja lo siguiente: así como el Estado tiene el derecho de cobrar el impuesto fundamentado que deben aportar los contribuyentes y no tiene por qué exonerárselos, el Estado no puede cobrar el impuesto que no tienen el fundamento, y el fundamento es la propiedad del vehículo, el Estado no puede enriquecerse a costa de un contribuyente obligado a pagar un tributo que no corresponde porque no está poseyendo el vehículo.

Por eso lo que digo, hay que buscar un mecanismo, un mecanismo que nos permita es, favorecer al Estado en el cobro de lo que corresponde sobre los vehículos cuando el vehículo exista en poder de la persona, pero evitar que el Estado le cobre cuando la persona no tiene el vehículo. Eso es.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Yo sé lo que me va a decir usted, pero los dos colegas me están dando la razón, y le voy a decir por qué me están dando la razón, doctor Betancourt: hoy, tal como lo plantea Simón y los otros compañeros ponentes, existe una forma y una reglamentación para evitar que la persona pague, es cancelando la licencia que tiene para tener el vehículo. ¿Qué es lo que sucede? Si la persona no cumple con el artículo 40 es responsabilidad de ella y por lo tanto le terminan cobrando una cosa que yo estoy de acuerdo contigo, que no deberían de cobrársela, pero hoy existe una reglamentación y esa plata le entra al Estado; tan le entra al Estado que aquí se trae un proyecto de ley para que entremos a reglamentarlo. Desde el momento en que esa plata le entra al Estado bajo el estatuto tributario se necesita el permiso del Ministerio de Hacienda y del Gobierno para poderlo cambiar, o para poderlo clarificar.

De otra forma, el hecho de que la persona cuando se le perdió el carro no cumpla con la ley que está obligado a cumplirla, sí, a llenar los requisitos que le exige la ley para que quede claro de que le hurtaron su carro es la sanción de tener que pagar el impuesto, aunque no esté en la ley. Pero el solo hecho de que lo tenga que pagar porque no cumple con la ley ya nos obliga a nosotros, porque son ingresos del Estado y en eso sí es claro el Estatuto Tributario, es el Estado quien tiene que dar el permiso, si o no, aunque estemos tratando de reglamentar algo que parece injusto. Ese es el problema.

Yo preferiría, doctor Betancourt, y para continuar, yo preferiría que lo dejáramos para el martes, le consultáramos al gobierno cuál es su posición, que me parece que además nos permitiría dirimir la discusión entre los compañeros que están planteando ponencia negativa, y usted positiva, y tendríamos una posición para que lo miremos el próximo martes, con claridad de lo que dice el gobierno. Esa sería mi propuesta, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Les recuerdo a los honorables Representantes, nos quedan 5 minutos de sesión.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Gracias Presidente. No, pues, muy buenas las observaciones de todos los honorables Representantes, el doctor Gaviria, el doctor Tamayo, el doctor Julián, el doctor Borja. Con el propósito de agilizar, yo le pido lo aplacemos para el próximo martes y hagamos la solicitud para ver si nos pueden responder por parte de la Mesa Directiva, señor Presidente, y démosle el trámite que realmente merece este proyecto.

Yo lo miro de otra manera de cómo ellos lo ven, ellos tienen toda la razón, pero nosotros nunca podemos pensar de que la gente se va a dedicar a hacer el delito, yo tengo que pensar en la buena fe del ciudadano colombiano, si, y tengo que creer en ellos. Si el Mira tuvo, o fue iniciativa de ellos, yo en mi caso lo apoyo por lo siguiente: yo sé que lo que dijo el doctor Julián es muy cierto, aquí los más afectados son los vehículos de bajo costo, la persona que tiene plata no se le da nada porque de todas maneras lo tiene asegurado, si, pero es que una persona pobre va colgado en el impuesto, va de todo. Yo si le pido que lo aplacemos y le demos una discusión.

Yo también quiero invitar a la doctora Gloria Estella para que nos acompañe ese día; señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente mire, yo simplemente quiero tomar muy en serio la ponencia que acaban de presentar los honorables Representantes, me parece que es una ponencia seria, es una ponencia que recoge realmente el contenido del artículo 40, me parece que es sumamente claro, aquí se ha hecho alusión una y otra vez, y la verdad es que si quiere uno especular, y si quiere uno aquí hablar sobre temas que finalmente ya los contempla el ordenamiento jurídico colombiano, aquí podemos gastarnos un día, dos días, hablando y proponiendo cosas, pero me parece que eso es desgastarnos de manera innecesaria. Es claro que eso ya está contemplado en el ordenamiento jurídico colombiano, y que el juicioso análisis que hicieron los ponentes de ese proyecto determina que la ponencia debe ser negativa, y yo si quiero señor Presidente que no dilatemos más la cosa. Simplemente, aquí lo que queremos es darle vuelta, claro, esto es para debatir naturalmente, este es el escenario natural del debate, aquí estamos los Congresistas de Colombia es para darle debate a todos los proyectos de ley. Pero me parece que esta es una manera de tratar de buscarle cosas a una cuestión que ya está definida, que está en el ordenamiento jurídico y que me parece que esta es una discusión difantina, señor Presidente.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Sí, Presidente. Efectivamente esto es un tema ya reglamentado por la ley, si yo cancelo mi matrícula de mi vehículo no tengo que pagar impuestos sobre esa matrícula. Digamos, yo considero en el espíritu de la bancada del MIRA, y yo creo que cualquier televidente que nos está viendo en estos momentos, puede encontrar que esos trámites frente a la Secretaría de Tránsito, o de Movilidad, son engorrosos, son difíciles, hay que hacer filas como muy bien anotaba el Representante Tamayo, no se piensa en atender al

consumidor de una manera amable y generosa. Pero primero, eso es una decisión administrativa que tienen que tomar las diferentes secretarías de tránsito. La ley en el artículo 40 del Código Nacional de Tránsito es muy claro. A mí me gustaría reglamentar por ley la amabilidad al consumidor, o la amabilidad al ciudadano en las secretarías de Tránsito de todo el país; creo que sería una cosa muy importante, una cosa muy valiosa.

Pero, lo que estamos planteando acá bajo el principio de un sistema rápido, expedito, en el momento de cancelar las matrículas, es una reforma al Código Nacional de Tránsito, entonces, claramente, esto está previsto dentro de la ley. La reforma por el Código Nacional de Tránsito pues es por la Comisión Sexta, digamos, yo creo que eso es una cosa que siempre se tramita por la Comisión Sexta, las reformas al Código Nacional de Tránsito nunca se tramitan por la Comisión Tercera. Se metió un tema tributario y por eso llego este tema acá, pero un tema tributario que ya está reglamentado, que ya está previsto dentro del Código Nacional de Tránsito.

Entonces, compartiendo el espíritu de acabar con trámites engorrosos, naturalmente que a una persona que le roban el vehículo no debe pagar los impuestos. Yo, personalmente, si fuera de la Bancada del Mira retiraría este proyecto y tramitaría una modificación al Código Nacional de Tránsito por la Comisión Sexta, pero digamos, ambas metas por la Comisión Tercera son incompatibles y lo son por reglamento. Entonces, con mucho gusto, si quieren postergamos la discusión hasta el martes, buscamos como podemos avanzar en la materia, pero lo que estamos planteando de modificación en el Código Nacional de Tránsito no son propiedad de nuestra Comisión y es un tema ya reglamentado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos para la próxima sesión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Por orden de la presidencia y conforme a lo estipulado en el artículo 8º del Proyecto de Acto Legislativo número 01 del 2003, anuncio los proyectos que serán discutidos y votados el próximo martes, 15 de junio, en el recinto de la Comisión Tercera.

Proyecto de ley número 031 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios de vehículos automotores hurtados.*

Proyecto de ley número 289 de 2010 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Universidad Pedagógica.*

Proyecto de ley número 118 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias*.

Proyecto de ley número 160 de 2009 Cámara, *por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 006 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

Proyecto de ley número 190 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 5º, de la Ley 9ª de 1989.*

Estos son los proyectos, señor Presidente, que serán discutidos la próxima semana. Próximo martes, 15 de junio, señor Presidente, 10:00 de la mañana.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Orlando Montoya Toro:

Se levanta la sesión y se convoca a la Comisión Tercera para el próximo martes 15 de junio, a las 10:00 de la mañana.

Se levanta la sesión a las 12:00 p. m.

El Presidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Orlando Toro Montoya.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

CONTENIDO

Gaceta número 1.132 - Miércoles, 22 de diciembre de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Sesión Conjunta Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y el Senado de la República

Págs.

Legislatura 2009-2010

(Segundo Período)

Acta número 07 de 2010 (junio 1°)..... 1

Acta número 08 de 2010 (junio 2)..... 2

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Legislatura 2009-2010

(Segundo periodo)

Acta número 25 de 2010 (mayo 5)..... 41

Acta número 28 de 2010 (junio 8)..... 43

Acta número 29 de 2010 (junio 9)..... 50

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010